Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

## BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



Organisma Supervision de las Contrataciones del Essado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Oug





Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                    | Descripción  |  |  |  |
|----|----------------------------|--|--|--|--|
| 1  | [ABC] / []                 | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |  |  |  |
| 2  | [ABC] / []                 | Es una indicación, o información que deberá ser completada por<br>Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el co<br>específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por<br>proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |  |  |  |
| 3  | Importante  • Abc          | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité<br>de selección y por los proveedores.  |  |  |  |
| 4  | Advertencia                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.  |  |  |  |
|    | • Abc                      |  |  |  |  |
| 5  | Importante para la Entidad | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité   |  |  |  |
|    | • Xyz                      | de selección y deben ser eliminadas una vez culminada a elaboración de las bases.  |  |  |  |

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tara las siguientes características:

| N°       | Características  | Parámetros   |
|----------|------------------|--|
| 1        | Márgenes         | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm   |
| 2        | Fuente           | Arial  |
| 3        | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el ncabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4        | Color de Fuente  | Autoprático: Para el continido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5        | Tamaño de        | 10: Para dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para prencabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie |
| 6        | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres<br>de los Capítulos)  |
| <b>7</b> | Interffreedo 🐃   | Sencillo   |
| 8        | Espaciado        | Anterior : 0 Posterior : 0   |
| 9        | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto   |

#### INSTRUCCIONES DE USO:

- 6 mg
- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 201/9

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 20/22

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, l'Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L I Convocatoria

CONTRATACIÓN DE
"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO
ORIENTE S.A.".

Conf





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia de INDECOP, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidore de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de entratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa della Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, antre otras formas de colaboración.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

(July)





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Regiamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que las proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del tado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electronica: www.rmp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y entraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.job.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para semparticipantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, queda do a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

## Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de nomologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas/y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente



Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electronica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en diteral numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el atículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus d'ertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo ecolorado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- se tomaran en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del roce dimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman oferia de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo

exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo

mavor información sobre la normativa de firmas certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Regiamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) dia hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorganiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se havan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el nasmo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

# 61

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de lección

- A efectos de recoger la información de su interes lo postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) le captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSØĘ

#### 2.2.

PLAZOS DE INTERPOSIÇIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
La apelación contra el otorgan ciento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los octio (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la presiación a argo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento 10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe en anovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumalaria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de riel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en al literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periodicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.28. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se baya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

# 68

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo a gnada da empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos espectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entid d (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran revisadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran revisadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la auténtica de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta wéb, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de traso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2 OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

6





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente

S.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.

RUC Nº

: 20103795631

Domicilio legal

: Av. Augusto Freyre Nº 1168 - Iquitos - Maynas - Loreto

Teléfono:

: 065-253500 – Anexo 1352

Correo electrónico:

: jfvargas@elor.com.pe; jsilva@elor.com.pe, jgonzeles@elor.com.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante GA-1599-2028 el 27 de octubre de 2023.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios / Directamente Recaudados.

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Distribución de la Buena Pro

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo contractual pare la ejecución del servicio será de **Trescientos Noventa (390) días calendario**, contados a partir de la firma del Acta de inicio del Contrato y/u Orden de Compra, el cual comprendera las cuatro prestaciones parciales (las cuales involucran las instalaciones comprende las èn el Cuadro N° 1) de acuerdo a lo indicado en, cada uno a periodos trimestrales tal como se de alla:

| Periodo de monitoreo                             | Plazo máximo de entregables Digital para Revisión a ELOR.SA                                     | Plazo máximo de entregables<br>Autoridad competente OEFA     |
|--|---|--|
| (IV TRIMESTRE 2023)                              | Informe Final (corregido y/o subsanado) 25 días calendario                                      | *Informe Final 30 Días calendario terminado el Monitoreo I   |
| Anual 2023                                       | Informe Final (corregido y/o<br>subsanado) 74 días calendario<br>computados hasta el 15/03/2024 | *Informe Final 30 Días calendario<br>del mes de marzo 2024   |
| I TRIMESTRE 2024 (ENERO,<br>FEBRERO, MARZO)      | Informe Final (corregido y/o<br>subsanado) 25 días calendario<br>culminado el trimestre         | *Informe Final 30 Días calendario terminado el trimestre     |
| II TRIMESTRE 2024 (ABRIL, MAYO,<br>JUNIO)        | Informe Final (corregido y/o<br>subsanado) 25 días calendario<br>culminado el trimestre         | *Informe Final 30 Días calendario/<br>terminado el trimestre |
| III TRIMESTRE 2024 (JULIO,<br>AGOSTO, SETIEMBRE) | Informe Final (corregido y/o<br>subsanado) 25 días calendario<br>culminado el trimestre         | *Informe Final 30 Días calendario<br>terminado el trimestre  |



Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

\*Los informes serán presentados en físico a ELOR dentro de los 07 días calendario posterior presentación a la autoridad competente (OEFA).

**Nota 25:** el Informe de Gestión deberá ser sustentado en la sede Iquitos o mediante cualquier otro medio tecnológico meet, zoom, teams dentro de los primeros veinte (20) días mes de abril 2024.

**Nota 26**: para conformidad del servicio correspondiente al II Trimestre, se debe haber presentado a la autoridad competente el Plan de Minimización de Residuos No Municipales 2024 y Declaración 2023.

**Nota 27**: para el caso del servicio solicitado en el Cuadro N° 2, los informes son entregados mensualmente por la consultora a la autoridad competente en forma separada, presentando el consolidado al final de cada trimestre correspondiente. En este punto, el servicio será considerado como ejecutado.

| Periodo de monitoreo   | PAGO % AVANCE |
|--|---------------|
| MONITOREO I (IV TRIMESTRE 2023, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRÉ) | . 20%         |
| · Anual 2023   | 20%           |
| I TRIMESTRE 2024 (ENERO, FEBRERO, MARZO)                       | 20%           |
| II TRIMESTRE 2024 (ABRIL, MAYO, JUNIO)                         | 20%           |
| III TRIMESTRE 2024 (JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE)                  | 20%           |
| TOTAL _  | 100%          |

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BÁSES

Los participantes registrados tienen el derecho de recaba un ciemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de cinco con 00/100 soles (S/ 5.00) en Caja de la Entidad ó Mediante depósito en la Cta. Cte. N.º 001 -0301-94-0100000950 de la institución financiera Banco BBVA Continental; posteriormente recabar las bases en la oficina del Departamento de Logística, ambas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Augusto Freyre Nº 1168, Iquitos – Maynas – Loreto.

| NAME OF TAXABLE PARTY O |              | *655       |                                       |   |      |
|--|--------------|------------|---------------------------------------|---|------|
| Importante   | ·            | W. Jr      |                                       | 7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |      |
| El costo de entrega de un éj   | emplar de la | s bases no | puede exceder el                      | costo de su reproducci                  | ión. |
|  |              | <u> </u>   | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , |   |      |

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus medificatorias
- D.S. 005 Regiamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Lev 29783 Lev de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - D.S. Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Normativa Nacional referente a extintores portátiles.
- R.M. N. 239-2020-MINSA, denominado Documento Técnico "Líneamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19"
- R.M. N° 265-2020-MINSA, denominado Modificación de Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 283-2020-MINSA, denominado Modificación de Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM, denominado "Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- R.M. Nº 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".



68

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.L. N° 25884, Ley de Concesiones Eléctricas.
- D.S. 014-2019-EM, Reglamento de Protección Ambiental en Actividades Eléctricas
- R.D. Nº 008-97-EM/DGAA, Límite Máximo Permisible para Efluentes de Actividades Eléctricas.
- D.S. Nº 003-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Aire
- D.S. N° 004-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Agua
- D.S. Nº 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos.
- D.S. Nº 010-2005-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Radiación No ionizantes.
- Procedimiento OSINERGMIN Nº 245-2007-OS/CD
- D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento del D.L. N° 1278.
- Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012 TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- R.M 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad-RESESATE.
- R.M. N° 972-2020-MINSA, denominado Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-10"
- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM, denominado "Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COMD-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- R.M. N° 135-2020-MINEM/DM, denominado Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarbury y el Subsector Electricidad".
- D.S. N° 030-2021-MINAM- Limites Maximos Permisibles para Emisiones Atmosféricas de las actividades de Generación Termoeléctricas
- Otras no contempladas y que sean de aplicación al presente proceso.

#### Normas técnicas

- R.M. N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Reglamento de Protesción Ambiental en las Actividades Eléctricas, D.S. Nº 014-2019-EM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

6 of





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o manda ario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del de umento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado e mandatario, según corresponda.

En el caso de consercios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consercio que suscriba la promesa de consercio, según corresponda

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuales la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad e usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio de se ricuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

(Anexo Nº 2)

Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)









La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.** 

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración de IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Anazonia deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la peseñ ación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbar caria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la extidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la rigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI de postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídio.

#### Advertencia

De cuer o con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.







Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

i) Estructura de costos8.

k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontra se registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000 00), rescorresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de nel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005, El para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará son que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de Partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N° 1168-Iquitos-Maynas-Loreto.

#### Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

- El pago se realizará a la culminación de cada prestación presentada (trimestral- entregable) previa entrega del Informe Final de los trabajos realizados y a la aceptación por parte del área usuaria, la cual dará lugar a emitir la conformidad del servicio emitida por la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A.
- La forma de pago será a los 15 días emitidos la conformidad por la Oficina de Calidad y Fiscalización
- Para la conformidad del servicio se deberá entregar los siguientes documentos:
- a) Formato de conformidad del Servicio emitido por el Jefe de la oficina de Calidad y Fiscalización
- b) Factura.
- c) Copia del Contrato o Pedido Marco o Pedido de Compra.
- d) Informe Técnico del Servicio, emitido por el Supervisor de Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.
- e) Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud V Pensión) con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de Partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N° 1168-Iquitos-Maynas-Loreto.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

| Electro Oriente |               | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |  |  |
|-----------------|---------------|---|---------------------------|-----------------|--|--|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |  |  |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |  |  |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA   | Y FINANZAS                |                 |  |  |

#### 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.

#### 2 FINALIDAD PÚBLICA

Cumplimiento del marco legal aplicable y verificación de las condiciones operativas de las instalaciones a fin de contar con el instrumento ambiental correspondiente.

#### 3 ANTECEDENTES

Electro Oriente S.A. acorde con su Política de Calidad y en cumplimiento de la normatividad vigente en actividades de medio ambiente, se encuentra avocada al cumplimiento de todos sus compromisos ambientales, dentro de los cuales se encuentra la realización de los monitores ambientales y elaboración de los instrumentos ambientales aplicables a efectos de los mismos, para su presentación a los organismos de fiscalización competentes.

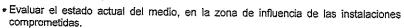


#### OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica que realice el servicio de monitoreo ambiental 2023-2024 de Electro Oriente S.A. en las sedes de Amazonas/Cajamarca, San Martín, Servicios Eléctricos Loreto y C.T. Iquitos (incluyendo la ampliación).
- Elaboración del Informe de Gestión Ambiental (IGA 2023).
- Elaboración del Plan de Minimización de Residuos Sólidos No Municipales 2024 y Declaración de Residuos No Municipales al sistema SIGERSOL periodo 2024.
- Elaboración del Plan de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos RAEE 2024.



El servicio a ser desarrollado por una persona natural o jurídica (Consultora ambiental), con experiencia en el sector electricidad, hidrocarburos, minería e industrias debiendo considerar las instalaciones de Electro Oriente S.A. ubicadas en los departamentos de Loreto, San Martín y Amazonas/Cajamarca, debiendo permitir:



- Determinar los impactos ambientales ocasionados por las actividades da cada instalación.
- Establecer medidas de mitigación, prevención y/o corrección de los impactos generados.

El servicio por contratar comprende los monitoreos ambientales, definidos por instalación, parámetros involucrados y frecuencias de evaluación, presentadas en los Cuadros N° 1 y N° 2.





Jadros Nº 1 y Nº 2.





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |  |  |  |
|-----------------|---------------|---|---------------------------|-----------------|--|--|--|
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |  |  |  |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |  |  |  |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA   | Y FINANZAS                |                 |  |  |  |

Cuadro Nº 1: Parámetros de medición y frecuencia - Plan de Maneio Ambiental

| Cuauro N. 1            | : Parametros de medición y freci    | iencia –   | Plar           | n de   | Mane   | jo A         | mbie   | ntal         |
|------------------------|-------------------------------------|--|----------------|--|--|--------------|--|--------------|
| <u> </u>               | PARAMETROS DE MEDICION Y            |  |                |  |  |              |  |              |
| ITEM                   | UNIDAD  DE GENERACION               | EMISIONES GASEOSAS                               | CAUDAD DE AIRE | HINELES DE RUIDO                                 | CAMPO<br>ELECTROMAGNETICO                        | METEOROLOGIA | EFLUENTES IRQUIDOS                               | RUMINACION   |
|                        | C.T. IQUITOS                        | Т  | T              | T  | Ŧ  | τ            | Ť  | Ŧ            |
|                        | SET SANTA ROSA                      |  | T              | T  | ī  | T            |  | -            |
|                        | SET IQUITOS                         | -  | Т              | 7  | Ŧ  | Ŧ            | -  | -            |
|                        | CT. REQUENA                         | T  | Т              | Τ  | T  | ٠ ٣          |  | Ŧ            |
|                        | CT. CABALLOCÓCHA                    | T  | Ţ              | Ţ  | T  | Т            | -  | T            |
|                        | CT. CONTAMANA                       | T  | Ť              | T  | Т  | Ť            | -  | 7            |
|                        | C.T. TAMSHIYACU                     | 7  | T              | T  | τ  | T            | -  | 7            |
| 2                      | C.T. NAUTA                          | T  | ٢              | T  | Ŧ  | Т            | •  | T            |
| LORETO                 | C.T. INDIANA                        | T  | Т              | T  | T  | Ť            | -  | T            |
| _ =                    | CT. ORELLANA                        | T  | T              | т  | Ť  | ٣            | -  | T            |
|                        | CT. ISLA SANTA ROSA                 | 1  | T              | Т  | Ŧ  | τ            | •  | T            |
| 1                      | C.T. MAYORUNA                       | T  | Ţ              | T  | Ţ  | 7            |  | T            |
| İ                      | C.T. SAN FRANCISCO C.T. EL ESTRECHO | Ţ  | r              | Ţ  | T  | T            | -  | Ţ            |
|                        | C.T. GRAN PERU                      | <u> </u>   | ٣              | Т  | T  | . T          |  | Т            |
|                        | CT. ISLANDIA                        |  | T              | T  | T  | τ            | -  | T            |
|                        | CT. PETROPOLIS                      | Ţ  | ۲              | τ  | T  | τ            |  | T            |
|                        | CT, TARAPOTO                        |  | 7              | T  | T  |              |  | T            |
|                        |                                     | Τ  | T              | Т  | T  | Ť            | Т  | ٣            |
|                        | SET YURIMAGUAS                      |  | -              | ۲  | Ŧ  | Ţ            |  | -            |
|                        | CT. YURIMAGUAS                      | Т  | T              | T  | T  | T            | -  | T            |
|                        | C.T. EMERGENCIA YURIMAGUAS          | -  | S              | \$   | 5  |              | -  | -            |
| 1                      | C.T. BELLAVISTA                     | ۲  | Т              | T  | T  | Ŧ            | -  | Т            |
| İ                      | BE-S04 SISTEMA ELECTRICO BELLAVISTA | _  | -              | т  | T  | -            |  | -            |
| _                      | SET JUANJUI                         |  | -              | 7  | Ť  | Т            | -  | -            |
| SAN MARTIN             | SET BELLAVISTA                      |  | -              | Ţ  | T  | Ŧ            | -  | -            |
| ¥ 5                    | SET MOYOBAMBA                       |  | -              | T  | T  | Ţ            | -  |              |
| 3                      | SET RIGIA SET NUEVA CAJAMARCA       |  | -              | T  | Т  | ٣            | -  |              |
| - 27                   | C.H. GERA I                         |  | -              | T  | T  | 1,           | -  | <u> </u>     |
|                        |                                     |  |                | 7  | T  | Т            | T  | T            |
|                        | CH GERA II                          |  | -              | T  | T  | T            | T  | Ŧ            |
| 1                      | C.H. SHITARIYACU                    |  | -              | τ  | Т  | ۲            | T  | T            |
|                        | CT. LAGUNAS                         | т  | T              | т  | т  | T            | -  | 7            |
|                        | CT. SAN LORENZO                     | T  | т              | Т  | ٢  | Т            | -  | Ţ            |
|                        | CT. SAPOSOA                         | T  | T              | Т  | τ  | 1            | -  | Т            |
|                        | C.H. POMAHUACA                      |  |                | 7  | Ť  | Т            | Ŧ  | 7            |
|                        | C.H. PUCARA                         | •  | -              | Ŧ  | - 7  | 7            | 7  | Ŧ            |
|                        | C.H. LA PELOTA                      | -  | -              | Ť  | Т  | 7            | Ŧ  | 7            |
|                        | CH. QUANDA                          | -  | -              | Ŧ  | Т  | Ť            | T  | 7            |
| ু হ                    | CH. TABACONAS CH. LONYA GRANDE      |  | -              | T  | Ţ  | T            | T  | 7            |
| AMAZONAS/<br>CAJAMARCA | CH. EL MUYO                         | <del>-   -</del>                                 |                | Ţ  | Ţ  | <u> </u>     | T  | T            |
| AZC<br>JAM             | CH NUEVO SEASME                     | <del>                                     </del> | -              | T  | Ť  | T            | Ţ  | Ť            |
| ₹3                     | C.H. EL CACLIC                      | <del>  -</del>                                   | -              | <del>                                     </del> | <del>                                     </del> | T            | T  | Ť            |
|                        | C.T. PORTACHUELOS                   | T  | Ŧ              | +  | ╅  | Ť            | <del>                                     </del> | +            |
|                        | C.T.: TABACONAS                     | Ť  | Ť              | Ť  | 1 +  | Ť            | <u> </u>   | <del>-</del> |
|                        | CT BAGUA GRANDE                     | T  | т              | T  | Ť  | T            |  | -            |
|                        | CT JUAN VELASCO                     | Ť  | T              | T  | Ť  | Ţ            | -  | Ť            |
|                        | CT. CHACHAPOYAS                     | T  | T              | Ŧ  | T  | Ť            |  | <del>-</del> |



Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

FORMATO:

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

| CÓDIGO  | PGAL-004-F001 |
|---------|---------------|
| VERSIÓN | 02            |
| FECHA   | 20/03/2019    |
|         |               |

ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| <br>SEPJAEN (EXICT JAÉN)      | -  | - | T | T | T | - | 7 |
|-------------------------------|----|---|---|---|---|---|---|
| SET NUEVA JAEN                | 1. | - | T | T | T | - | T |
| SEP BAGUA CAPITAL             | -  | - | Υ | 7 | Ŧ | - | T |
| SEP BAGUA GRANDE              |    | - | T | Т | T | - | T |
| LT. 138 KV CUTERVO NUEVA JAEN | -  | · | τ | Т | Т | - | - |
| LST 60 KV NUEVA JAÉN -JAÉN    |    | - | ۲ | Ŧ | T | - | - |
| LST 60 KV NUEVA JAÉN - BAGUA  |    | - | T | ۲ | 7 | - | - |
| LST 60 KV BAGUA -MUYO         | -  |   | т | т | 7 | - | - |



Cuadro Nº 2: Parámetros de medición y frecuencia - Ampliación C.T. Iquitos

| PARAMETROS DE MEDICIÓN Y FRECUENCIA |                         |                       |                 |                 |       |             |                   |             |  |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|-------|-------------|-------------------|-------------|--|
| ITEM                                | UNIOAD<br>DE GENERACION | EMISIONES<br>GASCOSAS | CALLOAD DE AIRE | NIVELES DE AUDO | CAMPO | METEROLOGIA | EFLUENTES HQUIDOS | ILUMINACION |  |
| LORETO                              | CT, 24.3 MW             | M .                   | M               | M               | M     | M           |                   | М           |  |

#### **Actividades**

El servicio consta de las siguientes actividades:

- Monitoreo Ambiental 2023-2024 trimestral/entregables de acuerdo a lo planteado en el Cuadro Nº 1.
- Informes de monitoreo trimestrales el cual contenga la información proporcionada por Electro Oriente para su consolidación.
- Monitoreo mensual y/o trimestral (entregables), de acuerdo a lo planteado en el cuadro
- Informes mensuales y/o trimestrales (entregables) conforme aplique lo considerado en el Cuadro Nº 2.

Nota 1: Los informes de los monitoreos considerados en los Cuadro Nº 1 y Nº 2 serán presentados por separado, y serán presentados en físico a ELOR dentro de los 07 días calendario posterior presentación a los entes fiscalizadores (OEFA).



- · Elaboración del Plan de minimización de residuos sólidos no municipales 2024 en cumplimiento del Art° 46 del D.S. 014-2017 MINAN y declaración de manejo de residuos no municipales 2023 al sistema SIGERSOL, a ser presentados dentro de los 15 primeros días calendario del mes de abril 2024.
- Elaboración del Plan de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos RAEE.
- Informe de Gestión Ambiental 2023 a ser presentado dentro de la primera quincena del mes de marzo 2024, (cuyo informe previo debe ser remitido la última semana del mes de febrero 2024 para revisión por el área usuaria a fin de dar la conformidad o plantear las observaciones correspondientes), el cual deberá estar firmado por el Auditor Ambiental registrado en el MEM, de la persona natural o jurídica ganadora del
- Sustento de los resultados obtenidos consolidados, actividad que debe realizarse dentro de los 20 días calendario del mes de marzo 2024.



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |  |  |
|-----------------|---------------|--|---------------------------|-----------------|--|--|
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |  |  |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |  |  |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA  | Y FINANZAS                |                 |  |  |

- · Realización de capacitaciones al personal.
- En caso de existir observaciones en cualquiera de los instrumentos ambientales presentados (informes de monitoreo ambiental, informe de gestión ambiental, plan de residuos sólidos, etc.), el contratista debe subsanarlos dentro de los plazos establecidos, sin que esto represente costo alguno para Electro Oriente S.A.

#### 5.2. INFORMACION RELATIVA AL MONITOREO

Consiste en realizar las operaciones y tareas programadas adecuadamente para asegurar un comportamiento medio ambiental adecuado de la Empresa ELECTRO ORIENTE S.A. en cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), como también del instrumento ambiental aprobatorio de la ampliación de la capacidad de generación de la C.T. Iquitos.

Los componentes parámetros involucrados por cada sub actividad a ser incluida en el Programa de Monitoreo Ambiental, son los siguientes:

#### 5.2.1. Emisiones Gaseosas

Se efectuarán mediciones y análisis del gas de las chimeneas en condiciones operativas de plena carga de los motores. Para tal efecto se tomarán 01 muestra representativa del gas de chimenea por cada fuente de emisión operativa, la cual se analizará instantáneamente. Los parámetros registrados serán:

- Ubicación punto de control (UTM).
- Fecha y hora del muestreo.
- Caudal y velocidad de salida de gases (m³/seg) (m/s).
- Flujo másico (kg/hr).
- Altura emisor y diámetro de chimenea (m).
- > Temperatura (°C).
- Oxigeno (%).
- Tiempo de emisión (hrs/período).
- Monóxido de carbono CO (mg/m³).
- Dióxido de carbono CO<sub>2</sub> (en % y mg/m³).
- Dióxido de azufre SO<sub>2</sub> (mg/m³).
- Óxidos de nitrógeno NOx (mg/m³).
- Material Particulado (mg/m³).
- Opacidad (según índice Bacharac).

Cabe señalar que las muestras serán corregidas al 11% del oxígeno de referencia y a 0°C; asimismo deberán ser presentadas las impresiones correspondientes (winchas) al finalizar cada muestreo y cuya copia será enviada al supervisor de medio ambiente para la contrastación correspondiente. Por otra parte, se debe consignar la potencia efectiva de cada grupo al momento de la medición.

Nota 2: Se deben medir necesariamente todas las fuentes operativas, Por ejempio: si en una instalación donde existen tres (03) grupos de los cuales dos (02) operan en base y el tercero en hora punta, necesariamente deben evaluarse las tres fuentes. Esta información puede ser corroborada con el cuaderno del operador. La excepción puede darse únicamente si el grupo se encuentra fuera











Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL CODIGO PGAL-004-F001 ELABORADO POR: VERSIÓN 02 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GERENTE GENERAL REVISADO POR: GERENTE GENERAL PECHA 2003/2019 GERENTE GENERAL

de servicio por mantenimiento o una parada imprevista, para lo cual EL CONTRATISTA coordinará con el Jefe y/o supervisor de cada sede correspondiente esta condición para hacer de conocimiento del área de Medio Ambiente Loreto.

Nota 3: La falta de evaluación de alguno de los parámetros señalados en el listado anterior, invalida la medición efectuada, siendo penalizada con el descuento de la totalidad de los parámetros considerados de acuerdo a la tabla de penalidades incluidas al final del presente documento.

Nota 4: Al detectarse la falta de evaluación de alguna fuente, obliga al contratista a realizar la evaluación dentro de los siete (07) días calendario de detectada la misma, caso contrario, no se dará conformidad al informe presentado, debiendo el Jefe de Equipo apersonarse a las instalaciones de la CT Iquitos a sustentar la situación encontrada y realizar la medición correspondiente, dentro del plazo establecido para la conformidad del informe. De haber sanciones de parte de los organismos de fiscalización por este evento, las penalidades serán trasladadas al contratista. En caso de no realizar la medición, se dará por concluido el contrato procediendo conforme a ley.

Nota 5: En caso de detectarse incoherencias en la lectura de alguna de las fuentes evaluadas, el contratista debe repetir la medición dentro de los siete (07) días calendario a fin de proceder con la conformidad de la misma. Tener presente la importancia de la entrega de los datos obtenidos en campo (parámetros medidos y datos operativos) al finalizar la visita en cada instalación a fin de no incurrir en sobrecostos por incumplimiento, los cuales serán de entera responsabilidad de la contratista. La supervisión ambiental de Electro Oriente solicitará el sustento técnico de los resultados obtenidos, pudiendo compararlos con resultados de fuentes similares para este fin.

Cantidad de fuentes consideradas (para el informe del Cuadro Nº 1)

| (quitos           | 8 | Nauta           | 4 |
|-------------------|---|-----------------|---|
| Tamshiyacu        | 4 | Caballococha    | 4 |
| Requena           | 5 | Contamana       | 5 |
| . Tarapoto        | 2 | Indiana         | 4 |
| Orellana          | 2 | Yurimaguas      | 2 |
| Bellavista        | 2 | C.T Tabaconas   | 1 |
| C.T. Juan Velazco | 1 | C.T Chachapoyas | 4 |
| C.T Portachuelos  | 4 | Isla Santa Rosa | 1 |
| C.T Bagua Grande  | 4 | Mayoruna        | 2 |
| San Francisco     | 2 | El estrecho     | 3 |
| Gran Perú         | 1 | Islandia        | 3 |
| Petrópolis        | 2 | Lagunas         | 3 |
| Saposoa           | 3 | san Lorenzo     | 3 |

Cantidad de fuentes consideradas (para el informe del Cuadro Nº 2)

- Tres grupos wartsilla (mensual)
- Un grupo auxiliar (tercero)

Para el caso que exista grupos generadores que cuenten con dos (02) chimeneas se deberán realizar las mediciones a ambas chimeneas consideradas como independientes.

6 mg







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | DETERMINACIÓN DE L<br>CONTRATAC | OS TÉRMINOS DE REFEI<br>IÓN DE SERVICIOS EN GI | RENCIA PARA LA<br>ENERAL |
|-----------------|---------------|---------------------------------|--|--------------------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:                  | REVISADO POR:                                  | APROBADO POR:            |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE        | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                      | GERENTE GENERAL          |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                       | YFINANZAS                                      | GENERAL GENERAL          |

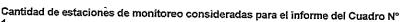
#### 5.2.2. Calidad de aire (emisiones)

- Se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos por el D.S. Nº 003-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Aire, D.S. Nº 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2008 MINAM.
- El informe de resultados debe contener la siguiente información:
- Ubicación punto de control (UTM)
- Fecha y hora del muestreo.
- Monóxido de carbono CO (ug/m³)
- Dióxido de azufre SO<sub>2</sub> (ug/m³)
- Sulfuro de hidrogeno H<sub>2</sub>S (ug/m<sup>3</sup>).
- Dióxido de nitrógeno NO<sub>2</sub> (ug/m³)
- PM<sub>10</sub> (ug/m<sup>3</sup>)
- NOX y CO2 (Cumplimiento asumido en el instrumento de gestión C.T. Tamshiyacu- C.T. Caballococha)

#### Conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados obtenidos

Nota 6: El hecho que alguna CT se encuentre paralizada o en mantenimiento durante la visita efectuada, no exonera la responsabilidad de realizar el monitoreo correspondiente en dicha instalación. En caso de no realizar dicha medición, Electro Oriente S.A. queda facultada a realizaria con cualquier otra entidad, cuyo costo será descontado de la factura correspondiente, o en su defecto dando por concluido el contrato.

Nota 7: En caso de mediciones parciales (donde no se midan la totalidad de parametros solicitados, o no se cumplan los tiempos establecidos por la norma de referencia), la evaluación se dará por no realizada, teniendo el contratista que subsanarla dentro de los siete (07) días de detectada la misma. Para esto se contrastará con el cuaderno de vigilancia y las Actas de visita que deben ser llenadas al concluir cada medición. Asimismo, para estos casos deberá ser el Jefe de Equipo quien realice el monitoreo en presencia del Supervisor Ambiental de Electro Oriente, quien verificará la actividad para dar conformidad a la misma. Los costos por esta actividad serán asumidos integramente por el



| f*E              | _ |                  |   |
|------------------|---|------------------|---|
| lquitos          | 2 | Nauta            | 2 |
| Tamshiyacu       | 2 | Caballococha     | 2 |
| Requena          | 2 | Contamana        | 2 |
| Indiana          | 2 | Orellana         | 2 |
| Tarapoto         | 2 | Mayoruna         | 2 |
| C.T Chachapoyas  | 2 | Yurimaguas       | 2 |
| Bellavista       | 2 | C.T Tabaconas    | 2 |
| C.T Juan Velazco | 2 | C.T Bagua Grande | 2 |
| Lagunas          | 2 | Isla Santa Rosa  | 2 |
| San Francisco    | 2 | El estrecho      | 2 |
| Gran Perú        | 2 | Islandia         | 2 |
| Petrópolis       | 2 | San Lorenzo      | 2 |
|                  |   |                  |   |

| Iquitos          | 2 | Nauta            | 2 |
|------------------|---|------------------|---|
| Tamshiyacu       | 2 | Caballococha     | 2 |
| Requena          | 2 | Contamana        | 2 |
| Indiana          | 2 | Orellana         | 2 |
| Tarapoto         | 2 | Mayoruna         | 2 |
| C.T Chachapoyas  | 2 | Yurimaguas       | 2 |
| Bellavista       | 2 | C.T Tabaconas    | 2 |
| C.T Juan Velazco | 2 | C.T Bagua Grande | 2 |
| Lagunas          | 2 | Isla Santa Rosa  | 2 |
| San Francisco    | 2 | El estrecho      | 2 |
| Gran Perú        | 2 | Islandia         | 2 |
| Petrópolis       | 2 | San Lorenzo      | 2 |
|                  |   |                  |   |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL CÓDIGO PGAL-004-F001 ELABORADO POR: VERSIÓN 02 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN GERENTE GENERAL LOGISTICA Y FINANZAS FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN GERENTE GENERAL LOGISTICA

Saposoa 2 SET Santa Rosa 2 C.T Portachuelo 2 SET Iquitos 2 C.T.E. Yurimaguas 2

Cantidad de estaciones de monitoreo considerados para el informe del Cuadro Nº 2



C.T. Iquitos (ampliación) 13

Nota 8: La frecuencia para la evaluación por cada unidad, se encuentra considerada en los Cuadros  $N^*$  1 y  $N^*$  2. Para el caso de la ampliación de la C.T. Iquitos, EL CONTRATISTA debe asumir los costos por instalación de sus equipos en los lugares designados para tal fin.

#### 5.2.3. Parámetros meteorológicos

Se deberá presentar la información obtenida de la estación meteorológica del contratista, la cual será lo considerado en los cuadros correspondientes (Cuadros N° 1 y N°2), y deberá contener la información de los siguientes parámetros:

- Temperatura máxima media del periodo del monitoreo.
- Temperatura mínima media del periodo del monitoreo.
- \* Temperatura media del periodo del monitoreo
- Humedad relativa media (%) del periodo del monitoreo.
- Precipitación total (mm) del período del monitoreo.
- » Vientos (velocidad y dirección) del periodo del monitoreo.

La información recopilada deberá incluir la rosa de vientos respectiva y será presentada en los informes mensuales o trimestrales respectivamente. Tener en cuenta, que personal de Electro Oriente, puede solicitar en cualquier momento la información de los parámetros meteorológicos cuya lectura viene siendo registrada, para lo cual el personal a cargo de la medición debe mostrar las lecturas evaluadas en tiempo real.

Nota 9: La data mínima obligatoria, comprende el tiempo utilizado durante el monitoreo realizado en las centrales térmicas correspondientes.

Nota 10: Los datos obtenidos de la evaluación meteorológica evaluadas en campo deberán ser de los acumulados de las 24 horas de realizados el monitoreo en cada CT. CH. γ SET según corresponda y deberán ser realizados por una estación meteorológica calibrada por laboratorios de calibración acreditados por el INACAL.



#### 5.2.4. Ruido

Antes de efectuar el monitoreo del ruido, EL CONTRATISTA deberá realizar un Estudio de Ruido, en donde se deberá incluir lo siguiente:

- Identificación de las fuentes primarias y secundarias de generación de los ruidos.
- Medición de la intensidad de los ruidos en las fuentes identificadas, estableciendo la metodología del mapeo de los mismos y los equipos de medición (rangos, calibración, etc.).

( uf







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".

| Electro Oriente |               | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE L  CONTRATAC | OS TÉRMINOS DE REFEI<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE | RENCIA PARA LA<br>ENERAL |
|-----------------|---------------|---|---|--------------------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:                          | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:            |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE                | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL          |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                               | Y FINANZAS                                    | OZNENIE GENEROL          |

· Análisis de los resultados obtenidos, estableciendo la comparación de los mismos con la de los límites permisibles establecidos por norma.

El informe debe incluir las conclusiones y recomendaciones en caso los valores excedan los LMPs.

Los métodos, equipos y los resultados deberán seguir lo que indican los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido y demás normativas legales aplicables:

- Ubicación punto de control (UTM).
- Fecha y hora del muestreo indicando si se encuentra en hora diurno y noctumo.
- Distancia al punto de emisión de ruidos.
- Valor numérico en dB, evaluado como nivel sonoro equivalente.
- Datos de generación de los grupos al momento de la toma de datos (MW).



Nota 11: Para el caso de las Centrales Térmicas /Hidroeléctricas se deberá incluir necesariamente los resultados de la evaluación diurna y nocturna. Para la evaluación nocturna, la evaluación deberá ser efectuada entre las 2:00am y las 4:00am a fin de obtener datos confiables ante la presencia mínima de vehículos por las inmediaciones de cada central.

Cantidad de puntos de monitoreo consideradas para el informe de monitoreo del Cuadro Nº 1:

|       | 340 Or | 705   |
|-------|--------|-------|
| •     | F 24   | 7     |
| SHEET | COEME! | vez 🎳 |





| CT Iquitos          | 14     | Nauta             | 10 |
|---------------------|--------|-------------------|----|
| Tamshiyacu          | 10     | Caballococha      | 10 |
| Requena             | 10     | Contamana         | 10 |
| Indiana             | 08     | Orellana .        | 10 |
| SET Santa rosa      | 80     | SET Iquitos       | 07 |
| Tarapoto            | 10     | Saposoa           | 10 |
| SET Yurimaguas      | 06     | Yurimaguas        | 08 |
| Bellavista .        | 80     | SET Juanjui       | 06 |
| SET Bellavista      | 06     | SET Moyobamba     | 06 |
| SET Rioja           | 06     | C.H. Shitariyacu  | 07 |
| C.T Chachapoyas     | 06     | Lagunas           | 10 |
| C.T Juan Velazco    | 06     | C.T. Tabaconas    | 02 |
| C.T Portachuelo     | 06     | C.H. Gera II      | 10 |
| C.H. Gera I         | 11     | C.H. La Pelota    | 06 |
| C.H. El Muyo        | 06     | C.H. Lonya Grande | 06 |
| C.H. El Cáclic      | 06     | C.H. Nuevo Seasme | 06 |
| C.H. Quanda         | 06     | C.H. Pomahuaca    | 06 |
| C.H. Pucará         | 06     | SET Nueva Jaén    | 06 |
| C.H. Tabaconas      | 06     | SEP Bagua Grande  | 06 |
| SEP Jaén            | 06     | C.T San Lorenzo   | 10 |
| SEP Bagua Capital   | 06     |                   |    |
| San Francisco       | 04     | El estrecho       | 04 |
| Gran Perú           | 04     | Islandia          | 04 |
| Petrópolis          | 04     | Mayoruna          | 04 |
| Isla Santa Rosa     | 04     | C.T Bagua Grande  | 06 |
| LT 138 KV Cutervo - | - Jaén | •                 | 06 |
| •                   |        | _                 |    |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFEI<br>IÓN DE SERVICIOS EN GI |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|--|-----------------|
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                  | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                      | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                | Y FINANZAS                                     |                 |

| LT 60 KV NEVA JAEN -JAEN            | 06 |
|-------------------------------------|----|
| LT 60 KV JAEN - BAGUA               | 06 |
| LT 60 KV BAGUA – EL MUYO            | 06 |
| SET Nueva Cajamarca                 | 06 |
| BE-S04 SISTEMA ELECTRICO BELLAVISTA | 04 |
| C.T.E. Yurimaguas                   | 03 |

#### Cantidad de puntos de monitoreo considerados para el informe del cuadro Nº 2

C.T. Iquitos (ampliación)

60

#### 5.2.5. Radiaciones electromagnéticas



La transmisión de electricidad a larga distancia se realiza mediante líneas eléctricas de alta tensión. Estas tensiones altas se reducen mediante transformadores para la distribución local a hogares y empresas. Las instalaciones de transmisión y distribución de electricidad, el cableado y aparatos eléctricos domésticos generan el nivel de fondo de campos eléctricos y magnéticos de frecuencia de red en el hogar.

Los parámetros de evaluación, como también la información referida a los resultados y su forma de medición se realizará de acuerdo a lo indicado en el D.S. Nº 011-2022-PCM Decreto supremo que aprueba el Protocolo de medición de radiaciones no ionizantes en los sistemas eléctricos de corriente alterna), para el rango de frecuencia establecido:

- Ubicación punto de control (UTM)
- · Fecha y hora del muestreo
- Valores obtenidos para densidad de flujo magnético (B), campo eléctrico (E) e intensidad de campo magnético (H).
- Rango de frecuencía, densidad de potencia (se deberá monitorear adicional a los parámetros existentes en la BE-S04 SISTEMA ELECTRICO BELLAVISTA).
- Conclusiones y recomendaciones por los resultados obtenidos.
- Datos de generación de cada grupo, al momento de la medición.

### Cantidad de puntos de monitoreo consideradas para el informe del Cuadro $N^\circ$ 1



| iquitos          | 11 | Nauta            | 10 |
|------------------|----|------------------|----|
| Tamshiyacu       | 10 | Caballococha     | 10 |
| Requena          | 10 | Contamana        | 10 |
| Indiana          | 80 | Orellana         | 10 |
| SET Santa rosa   | 80 | SET Iquitos      | 07 |
| Tarapoto         | 10 | Saposoa          | 10 |
| SET Yurimaguas   | 05 | Yurimaguas       | 80 |
| Bellavista       | 80 | SET Juanjui      | 06 |
| SET Bellavista   | 05 | SET Moyobamba    | 05 |
| SET Rioja        | 06 | C.H. Shitariyacu | 07 |
| C.T Chachapoyas  | 06 | Mayoruna         | 04 |
| C.T Juan Velazco | 06 | C.T. Tabaconas   | 02 |









Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



#### FORMATO:

## DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

| CODIGO  | PGAL-004-F001 |
|---------|---------------|
| VERSIÓN | 02            |
| FECHA   | 20/03/2019    |
|         |               |

ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA REVISADO POR:
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
APROBADO POR:
GERENTE GENERAL



| C.T Portachuelos     | 06             | C.H. Gera II .      | 10  |
|----------------------|----------------|---------------------|-----|
| C.H. Gera I          | 11             | C.H. La Pelota      | 06  |
| C.H. El Muyo         | 06             | C.H. Lonya Grande   | 06  |
| C.H. El Cáclic       | 06             | C.H. Nuevo Seasme   | 06  |
| C.H. Quanda          | 06             | C.H. Pomahuaca      | 06  |
| C.H. Pucará          | 10             | SET Nueva Jaén      | 06  |
| C.H. Tabaconas       | 06             | SEP Bagua Grande    | 06  |
| SET Jaén             | 06             | San Lorenzo         | 10  |
| SEP Bagua Capital    | 06             | SET Nueva Cajamarca |     |
| San Francisco        | 04             | El estrecho         | 04  |
| Gran Perú            | 04             | Islandia            | 04  |
| Petrópolis           | 04             | C.T Bagua Grande    | 06  |
| Isla Santa Rosa      | 04             |                     |     |
| C.T. Lagunas         |                |                     | 10  |
| LT 138 KV Cutervo -  |                |                     | 06  |
| LT 60 KV NEVA JAE    | N-JAEN         |                     | 06  |
| LT 60 KV JAEN - BA   | GUA            |                     | 06  |
| LT 60 KV BAGUA E     | L MUYO         |                     | 06  |
| C.T.E. Yurimaguas    |                |                     | 02  |
| BE-S04 SISTEMA ELECT | RICO BELLAVIST | Δ .                 | 04  |
|                      |                | •                   | J-4 |



#### Cantidad de puntos de monitoreo considerados para el informe del Cuadro N° 2

C.T. Iquitos (ampliación)

15

Nota 12: A efectos de la calidad del servicio, personal de ELECTRO ORIENTE verificará en campo los valores obtenidos, como también el tipo de equipo utilizado. De encontrarse un equipo que no cumpla las características solicitadas dentro de los TDR, se invalida la medición, debiendo EL CONTRATISTA repetirla dentro de los siete (07) días calendario de detectada la falla con un equipo que cumpla las especificaciones solicitadas, como también el rango de frecuencia requerido. Considerar que no se podrá continuar con otras instalaciones mientras no se culmine aquella donde fuera detectada la no conformidad de la medición. Asimismo, esto se considera como falta penalizable (utilización de instrumentos en mal estado de funcionamiento). Finalmente, solamente serán admitidos equipos con fecha de calibración inferior a un año, o en su defecto con equipos de menos de un año de haber sido adquiridos (con certificado de origen).



#### 5.2.6. Efluentes líquidos.

El monitoreo de efluentes líquidos se realizará según lo indicado en la Resolución Directoral Nº 008-97-EM-DGAA "Niveles máximos permisibles de emisión de efluentes líquidos para las actividades eléctricas" y por el D.S. N° 004-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Agua, ECA para Agua, se deberá monitorear trimestralmente, debiendo consignar la siguiente información:



- Ubicación punto de control (UTM) de ser necesario debe fijarse con GPS.
- Fecha y hora del muestreo
- Caudal (m³/s)
- pH (unidades de pH)

6 of





Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |
|-----------------|---------------|--|---------------------------|-----------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA  | Y FINANZAS                |                 |

- Temperatura (°C)
- Sólidos totales suspendidos SST (mg/L)
- Aceites y grasas (mg/L)
- Sólidos totales disueltos (mg/L)
- Conductividad eléctrica (uSiemens)
- Turbidez (NTU)
- Oxígeno disuelto (mg/L)
- · Color adicional a los parámetros existentes (solo para la C.H. Gera II)
- Datos de generación por cada grupo operativo, así como las conclusiones y recomendaciones sobre los resultados obtenidos.

Cantidad de puntos de monitoreo considerados para el informe de monitoreo (solamente aplican las unidades del Cuadro N° 1).



| 02 | C.H. Gera II               | 08   |
|----|----------------------------|--|
| 03 | C.H. La Pelota             | 03   |
| 03 | C.H. Lonva Grande          | 03   |
| 03 |                            | 03   |
| 03 |                            | 03   |
| 04 |                            | 03   |
| 03 | C.T. Iquitos               | 03   |
|    | 03<br>03<br>03<br>03<br>04 | 03 C.H. La Pelota 03 C.H. Lonya Grande 03 C.H. Nuevo Seasme 03 C.H. Pomahuaca 04 C.T. Tarapoto |

Nota 13: Adicionalmente se debe considerar la evaluación del pH, Temperatura y caudal del uso de agua.

Nota 14: Para el caso de los efluentes se consideran tres (03) puntos de control: Descarga, aguas arriba y aguas abajo.



Nota 15: En caso la instalación involucrada se encuentre paralizada, no exime al contratista a realizar la toma de muestra del cuerpo receptor (aguas arriba y aguas abajo). La omisión de la misma dará lugar a la aplicación de la penalidad descrita al final del documento.

#### 5.2.7. Nivel de iluminación

Se realizará una evaluación de la cantidad de iluminación en áreas operativas a fin de determinar si los niveles de iluminación son adecuados, siendo sus resultados reportados en lux la El monitoreo del nivel de iluminación será realizado en todas las instalaciones de generación de la empresa, como también para el caso de Iquitos, en la oficina de Seguridad y Medio Ambiente. Los resultados del muestreo deben contener:

- Ubicación punto de control (UTM)
- · Fecha y hora del muestreo
- Nível de iluminación (lux)

Cantidad de puntos de monitoreo considerados en el Ítem Nº 1





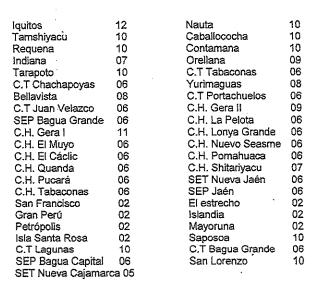




Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |
|-----------------|---------------|---|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  | GERENTE DE ADMINISTRACION | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA   | Y FINANZAS                | <u> </u>        |







Cantidad de puntos de monitoreo considerados en el Item Nº 2

C.T. Iquitos (ampliación)

10

Nota 16: Para las centrales térmicas operativas las mediciones de iluminación deberán realizarse necesariamente en horario nocturno.

#### 5.2.8. Producto a entregar



Se entregará cinco (05) ejemplares impresos en original y magnético de cada instrumento ambiental requerido (en formato pdf y word), el cual deberá estar sellado y firmado por los profesionales que intervinieron (deben incluir habilidad vígente). Asimismo, se deben incluir los certificados de laboratorio acreditado por INACAL, por los análisis realizados, fotografías que demuestren todas las evaluaciones practicadas, como también los certificados de calibración de los instrumentos utilizados en el servicio, así mismo la cadena de custodia llenadas manualmente, Informes de ensayo realizados en laboratorio acreditado por INACAL.



#### 5.2.9. Levantamiento de observaciones

El contratista que sea seleccionado, debe levantar en un plazo no mayor a 07 días calendario, todas las observaciones que fueran planteadas por los organismos de







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| <i>c</i> >      |               | FORMATO:  |                           |                 |
|-----------------|---------------|---|---------------------------|-----------------|
| Electro Oriente |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA   | Y FINANZAS                |                 |

fiscalización en materia de medio ambiente que fueran atribuibles a los resultados obtenidos durante la realización del monitoreo ambiental.

#### 5.2.10. Presentación de los Informes de monitoreo

El contratista remitirá como máximo dentro de los 25 días después de haber culminado el mes o trimestre de monitoreo (según corresponda cuadro Nº 1 y Nº 2) por correo "digital" el informe de monitoreo para la revisión correspondiente. En caso de existir observaciones deberá corregirlas y enviar nuevamente para la autorización de impresión; así mismo los informes de los monitoreos considerados en los Cuadro N° 1 y N° 2 serán presentados por separado, y serán presentados en físico a ELOR dentro de los 07 días calendario posterior presentación a los entes fiscalizadores (OEFA).

Nota 17: Como parte de la Propuesta Técnica se debe remitir mediante diagrama de GANTT el cronograma de visitas a las diversas unidades de la empresa. Asimismo, debe tomarse en cuenta los tiempos para la ejecución del servicio, el cual no debe superar los 90 días calendario para las instalaciones comprendidas en el Cuadro Nº 1, como tampoco los 09 días para las instalaciones comprendidas en el Cuadro N° 2. (ver cuadro de abajo).

Los informes finales deberán entregarse cinco (05) originales en medio físico y magnético. Para los archivos en medio magnético, cuatros (04) deben ser presentados en un solo archivo compilado en formato PDF conteniendo toda la información (informes, certificados de calibración de equipos, fotografías fechadas, coordenadas UTM de los puntos a medir y certificados de laboratorio). El quinto ejemplar en magnético, debe contener lo mismo, pero adicionalmente debe contener la información en archivos excel, así como también el archivo en formato Word. Tener en cuenta que el Informe Final debe entregarse a los entes de fiscalización (MEM, OEFA) a más tardar dentro de los treinta 30 días de finalizado el trimestre, ver cuadro abajo ítem 11.5.

El contratista presentará los informes de monitoreo trimestral y mensual ampliación ante el OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) luego de recibir la aprobación, carta de Electro Oriente S.A., y remitirá los cargos correspondientes en forma física y magnética. La información será reportada mediante en el módulo IMA.

5.2.11. Del Informe del Plan de Minimización de Residuos Sólidos No Municipales 2024 y Declaración de Residuos No Municipales 2023 al SIGERSOL.

Se deben tomar en cuenta las consideraciones contempladas en el Decreto Ley N° 1278 - Ley de Gestion Integral de Residuos Sólidos y su D.S. N° 014-2017 -MINAM; considerando medidas por aplicar para un adecuado manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de Electro Oriente S.A. Este documento será remitido previamente al área usuaria para su revisión y posterior presentación a las autoridades de fiscalización antes del 15 de abril 2024. El contratista remitirá los cargos originales de entrega de los informes correspondientes en medio físico y escaneado a la dirección electrónica que se













Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |
|-----------------|---------------|---|---------------------------|-----------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA   | Y FINANZAS                |                 |

indique, como también será responsable de subir dicha información al portal de la OEFA/ Mesa de Partes Virtual y al SIGERSOL.

En caso de existir observaciones en ambos documentos por parte de la OEFA, deberán ser solucionadas por el contratista dentro los plazos establecidos.

#### 5.2.12. Del Informe del Plan de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos RAEE

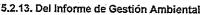


Se deberán tomar consideraciones contempladas en cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", y su D.S. N° 014-2017- MINAM "Reglamento del D.L N°1278, y al D.S. N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".

Este documento será remitido previamente al área usuaria para su revisión y posterior presentación a las autoridades de fiscalización antes del 15 de abril 2024.

El contratista remitirá los cargos originales de entrega de los informes correspondientes en medio físico y escaneado a la dirección electrónica que se indique, como también será responsable de subir dicha información al portal de la OEFA-SIGERSOL,

En caso de existir observaciones en ambos documentos por parte de OEFA, deberán ser solucionadas por el contratista dentro los plazos establecidos.



Se debe tornar en cuenta lo indicado en el Art. Nº 119 del D.S. 014-19-EM; a modo referencial más no limitativo, el informe debe contener:

- Información General de Electro Oriente S.A. y sus instalaciones: Centrales Térmicas, Hidráulicas y Sistemas de Afianzamiento Hídrico (Presas).
- Informe de cumplimiento de Legislación Ambiental de Electro Oriente S.A:
- Acciones referidas al cumplimiento del PAMA y EIA's.
- Acciones ejecutadas por Electro Oriente S.A. que no están contenidas en el EIA o PAMA.
- Informe del Cumplimiento del Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (D.S. Nº 014-19-EM).
- Informe sobre generación de emisiones y/o generación de residuos de la actividad eléctrica (D.S. Nº 014-19-EM)
- · Fotografías que evidencien el cumplimiento de lo anteriormente descrito.

El contratista realizará las gestiones correspondientes ante la autoridad competente para la entrega del Informe Anual de Gestión Ambiental de Electro Oriente S.A, En caso de existir observaciones por el OEFA deberá solucionarias en el plazo establecido por los entes supervisores.





Guf





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |  |
|-----------------|---------------|--|---------------------------|-----------------|--|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |  |
| VERSION         | `02           | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |  |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA  | Y FINANZAS                |                 |  |

#### 5.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

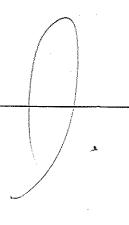
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.L. N° 25884, Ley de Concesiones Eléctricas.
- D.S. 014-2019-EM, Reglamento de Protección Ambiental en Actividades Eléctricas.
- R.D. Nº 008-97-EM/DGAA, Límite Maximo Permisible para Efluentes de Actividades Eléctricas.
- D.S. Nº 003-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Aire
- D.S. N° 004-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Agua
- D.S. Nº 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos.
- D.S. Nº 010-2005-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Radiación No ionizantes.
- Procedimiento OSINERGMIN Nº 245-2007-OS/CD
- D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento del D.L. N° 1278.
- Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012 TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- R.M 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad- RESESATE.
- R.M. N° 972-2020-MINSA, denominado Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 128-2020-MINEM/DM, denominado "Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad"
- R.M. Nº 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad"
- D.S. N° 030-2021-MINAM- Limites Máximos Permisibles para Emisiones Atmosféricas de las actividades de Generación Termoeléctricas.
- Otras no contempladas y que sean de aplicación al presente proceso.

#### Normas técnicas

- R.M. N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, D.S. Nº 014-2019-EM

61













Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

|   | Electro Oriente |               | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |
|---|-----------------|---------------|---|---------------------------|-----------------|
| L | CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |
|   | VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |
|   | FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA   | Y FINANZAS                |                 |

#### 5.5. (X) Seguros

- La prevención y la seguridad es necesaria para evitar los peligros y riesgos contra la
  integridad psicofísica, la salud y la vida de las personas; para lo cual debe considerar
  como prioridad básica que su personal deba contar con el Seguro Complementario
  de Trabajo de Riesgo (SCTR) con cobertura en Salud y Pensión y el seguro de vida
  lev.
- Deberá cumplir con la presentación del SCTR, antes de ingresar a las instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A.

#### 5.6. Requerimiento del proveedor y de su personal



#### Requisitos del Proveedor

#### Perfil del contratista

La empresa contratista deberá contar con los requisititos de haber realizado actividades de monitoreo ambiental en empresas Públicas y/o Privadas en el sector Electricidad, Hidrocarburo, Minería e Industrias (deberá realizar los análisis en un laboratorio que cuente con los métodos acreditados por INACAL)

#### Experiencia en la actividad



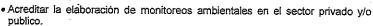
Haber realizado o elaborado instrumentos ambientales (DIA y/o DAP y/o EIA y/o PAMA y/o ECA de suelos y/o planes de abandono y/o de cierre y/o Plan de Minimización de Residuos No Municipales y/o análisis de efluentes y/o monitoreo ambiental y/o Monitoreos Biológicos y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS, Permisos Ambientales Complementarios y/o Planes de Investigación y/o Monitoreo Hidrológico y/o Planes de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados), en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos y/o minería, dentro de los ocho (08) años, por un monto acumulado que supere los 500 000,00 soles. Se considera como válida la experiencia del postor presentando hasta un máximo de veinte contrataciones; asimismo la experiencia deberá ser acreditada mediante facturas, contratos, pedido de compra, conformidades que acredite fehacientemente haber brindado el servicio.

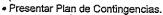


Nota 18: El servicio correspondiente al Primer trimestre se debe realizar el monitoreo ambiental necesariamente dentro de los quince días (15) calendario del presente servicio.

#### 5.6.1. EQUIPAMIENTO EXIGIDO:

#### Documentación.





- Se debe presentar el análisis de riesgos al inicio de las actividades a desarrollar.
- Seguros vigentes pensión y salud y de vida ley, los cuales deben permanecer vigentes hasta la culminación de cada servicio.

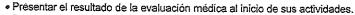




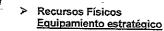


Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".





- Presentación de un Plan de Trabajo y cronograma del servicio en diagrama tipo GANTT.
- Presentar Plan de Vigilancia de acuerdo a R.M. 972-2020-MINSA y/o modificatorias.



- 01 equipo GPS.
- 01 equipo analizador de gases, capaz de evaluar al menos cinco (05) gases en simultáneo (O<sub>2</sub>, CO, NO, NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>), el cual será verificado en cada sede (un solo equipo integrado no con sensores por separado).
- 01 sonómetro tipo 1, de tipo integrador.
- 01 medidor de radiación electromagnética, capaz de medir en simultáneo los parámetros: intensidad de campo eléctrico (E), intensidad de campo magnético (H), densidad de flujo magnético (B), requeridos por el D.S. N° 010-2005-PCM, con rango de frecuencía hasta 100kHz.
- 01 medidor de partículas (PM<sub>10</sub>).
- 01 estación meteorológica con sensores operativos de temperatura, humedad, lluvia, velocidad, dirección del viento (equipo integrado, no instrumentos separados individuales). Los detalles particulares de cada equipo se presentan en el punto correspondiente al laboratorio de análisis y equipos de monitoreo.

#### Contar con los siguientes EPP:

a) casco de seguridad (color naranja con ratchet) y barbiquejo

- b) ropa de trabajo compuesto por pantalón, camisa o polo manga larga, con cinta reflectiva a la altura del brazo y espalda (deben contar con el logo de la empresa contratista). Como alternativa, se puede contar con mamelucos con cinta reflectiva, en cantidad suficiente que garanticen la correcta presentación del personal durante el tiempo que dure el servicio.
- c) respirador de dos vías con cartuchos para gases tóxicos,
- d) guantes de jebe para manipulación de sustancias químicas, como también guantes de cuero (está prohibido el uso de guantes de hilo).
- e) lentes de protección claro y oscuro
- f) protector auditivo (no tapones), calzado aislante dieléctrico
- g) fotochek, donde incluya el grupo sanguineo del personal
- h) capota o impermeable para casos de lluvía.

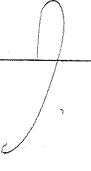
#### Recursos Humanos

#### 01 jefe de Estudio (Personal Clave)

#### Formación Académica

Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Geógrafo y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánica Eléctrica y/o Ing. Petróleo y/o Ing. Petroquímica y/o Geólogo y/o Ing.















Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Elect   | Lo Oriente    | PORMATO:  DETERMINACIÓN DE L  CONTRATAC | OS TÉRMINOS DE REFEI<br>ÓN DE SERVICIOS EN GI | RENCIA PARA LA<br>ENERAL |
|---------|---------------|---|---|--------------------------|
| CÓDIGO  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:                          | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:            |
| VERSIÓN | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE                | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL          |
| FECHA   | 20/03/2019    | LOGISTICA                               | Y FINANZAS                                    | SERVICE GENERAL          |

Industrial y/o Ing. Sanitario y/o Biólogos y/o Ing. Agrónomos y/o Ing. Forestal del personal clave requerido como jefe de estudio, con un mínimo de cinco (05) años de colegiado.



#### Experiencia

Experiencia mínima de 3 años en elaboración y/o participación de instrumentos de gestión en el sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburo y/o mineros (EIA y/o PMA y/o| DIA y/o Monitoreo Ambiental y/o Planes de Abandono y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS y/o Monitoreo hidrobiológico y/o Plan de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados) para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 03 instrumentos de este tipo.

#### Capacitación

Diplomado y/o Maestría y/o Doctorado, en Gestión Ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo con 20 horas lectivas, del personal clave requerido como Jefe de Estudio.



Importante: A solicitud de Electro Oriente, deberá estar en condiciones de viajar para encabezar los monitoreos y/o sustentar los resultados de los mismos, se estima como mínimo en dos (02) oportunidades de viaje a un mínimo de tres (03) unidades operativas. Debe estar habilitado durante todo el servicio.

#### 01 supervisor (Personal clave)

#### Formación Académica

Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Geógrafo y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánica Eléctrica y/o Ing. Petróleo y/o Ing. Petroquímica y/o Geólogo y/o Ing. Industrial y/o Ing. Sanitario y/o Biólogos y/o Ing. Agrónomos y/o Ing. Agrícolas y/o Ing. Forestal del personal clave requerido como Supervisor, con un mínimo de cinco (05) años de colegiado.



#### Experiencia

Experiencia mínima de 3 años en elaboración y/o participación de instrumentos ambientales del sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburos y/o mineros (EIA y/o Plan de Abandono y/o DIA y/o DAP y/o monitoreo ambiental y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS y/o Monitoreo Hidrobiológico y/o Plan de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados), para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 03 instrumentos de este tipo.



#### Capacitación

Diplomado y/o Maestría, en Gestión Ambiental y/o Seguridad con 20 horas lectivas del personal clave requerido como Supervisor.

Importante: El personal propuesto debe encontrarse habilitado (CIP) durante la duración del servicio.

Personal a cargo de los trabajos a nível de campo (mínimo 02) los cuales se componen de la siguiente manera:

Comp





Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFER<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |

- Un (01) profesional o bachiller o egresado o técnico con una experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de trabajos de campo en servicios ambientales (monitoreos o similares). Debe contar con una capacitación acumulada de al menos 20 horas en alguno de los siguientes temas y/o combinación de los mismos (monitoreo ambiental y/o manejo ambiental y/o evaluación de combustión y/o técnicas de muestreo de efluentes y/o evaluación de ruidos y/o análisis de agua y/o gestión ambiental).
- Un (01) profesional o bachiller o egresado ó técnico con experiencia mínima de 02 años en la prestación de servicios de monitoreo ambiental u ocupacional. Debe contar con capacitación de al menos 10 horas en total (sumados con uno o más certificados o constancias de participación en cursos y/o seminarios y/o exposiciones y/o jornadas de capacitación) siendo válidas a efectos de las mismas las referentes al manejo de equipos o instrumentos de monitoreo ambiental y/o salud ocupacional y/o residuos y/o relacionadas a aspectos de seguridad y/o medio ambiente.

Nota 19: el personal señalado en la propuestà será la base para realizar el servicio. En caso que otro personal se incorpore posteriormente (por retiro de personal voluntario o motivado por infracción en el trabajo), su formación debe ser igual o superior al de la persona a retirarse. Asimismo, será sujeto de penalizáción de acuerdo a la tabla del anexo 2, debiendo pasar por la inducción respectiva a efectos de poder integrarse al equipo de trabajo. Tomarlo en consideración al momento de presentar al personal para la realización del servicio.

Nota 20: Se recomienda que al menos dos (02) personas realicen el servicio en simultáneo por las características del mismo.

Nota 21: El hecho de considerar en el equipo base cuatro (04) personas NO INHIBE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR OPCIONALMENTE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAL AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA. Sin embargo, por la amplitud del servicio se recomienda la inclusión de un número mayor de personas, considerando los plazos establecidos para la ejecución de las actividades a nivel de campo y evitar al mismo tiempo incumr

Nota 22: No se pueden delegar o transferir total o parcialmente las funciones a un tercero. En caso de detectarse se procederá con la anulación del contrato.

Nota 23: El tiempo máximo para realizar los trabajos de campo es de 90 días calendario para los parámetros comprometidos en el Cuadro Nº 1 y de 09 días calendario para los correspondientes al Cuadro N°2.

#### Del Laboratorio de análisis y los equipos de monitoreo

El contratista deberá realizar los análisis correspondientes en un laboratorio que cuente con los métodos acreditados por INACAL para dichos análisis. Se presentará al início del servicio la información del laboratorio y sus métodos acreditados.













Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".

| Electro Oriente |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |
|-----------------|---------------|--|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA  | YFINANZAS                 | OCIONIC GENERAL |

El contratista presentará los certificados de calibración de los equipos de monitoreo que se utilicen en campo en cada ocasión que se realice el servicio. En caso de presentar equipos que no coincidan con la descripción señalada, no se permitirá efectuar la medición correspondiente. Dichos certificados deberán contener la información del equipo y fecha de vigencia del certificado (no debe superar los 12 meses de haber sido realizados). En caso de equipos nuevos se deberá presentar el comprobante de pago y el certificado de origen del equipo con una antigüedad no mayor a un (01) año.

#### Materiales, equipos e instalaciones

Con respecto a los equipos de campo, se debe cumplir lo siguiente:

Sonometro: El equipo debe ser integrador mínimo de clase 1

Analizador de gases: Minimamente evaluar cinco (05) gases en simultáneo. No se aceptarán combinaciones de equipos, es decir, que entre dos (02) o más sean requeridos para dicha evaluación.

Opacimetro: puede ser digital o analógico

Medidor de Electromagnetismo: El equipo debe ser capaz de medir al menos dos (02) de los tres (03) parámetros solicitados (intensidad de campo magnético, intensidad de campo eléctrico y densidad de flujo magnético), en el rango de frecuencia específico, es decir que la frecuencia oscile entre los 50 y los 70 hertz.

Muestreador de Material particulado (PM10): Este equipo debe ser de volumen medio. bajo volumen o microvolumen o alto volumen con temporizador integrado.

Medidor de pH: El equipo debe permitir la visualización del nivel de pH con dos (02) decimales y contar con al menos dos puntos de calibración para una mejor trazabilidad del producto.

luxómetro: El equipo debe evaluar en el rango de 1 hasta 50000 lux. La resolución debe ser como mínimo 1 lux hasta los 15000 lux y 10 lux el resto del rango. Asimismo, el fotodiodo debe estar unido al instrumento (no debe tener extensiones de cable porque distorsionan las lecturas registradas).

El personal que realice el monitoreo debe presentarse a la Oficina de Calidad y Fiscalización con la respectiva identificación antes del inicio de las actividades para el control de los certificados de calibración y los equipos utilizados.

El personal destinado a efectos del servicio debe presentarse con todos sus implementos (EPP, materiales de trabajo), y documentación exigida por la Oficina de Calidad y Fiscalización para recibir la inducción y pasar la evaluación correspondiente, a cuya aprobación, recién podrá dar inicio a sus actividades.





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



FORMATO:

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

|       | Later to Married |                          |
|-------|------------------|--------------------------|
| DIGO  | PGAL-004-F001    | ELABORADO POR:           |
| RSIÓN | 02               | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE |
| CUA   | 20/02/2010       | Logistica                |

REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### 5.8. Plan de trabajo

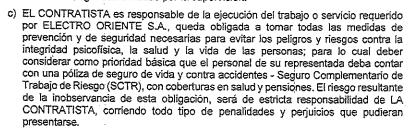
Los trabajos a ejecutar considerarán todo tipo de inconvenientes y dificultades que se podrían presentar en su desarrollo, teniendo en cuenta el peligro y riesgo que representa para sus colaboradores, así como para equipos e instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., y de terceros, por lo cual se deberán cumplir estrictamente el cronograma de trabajo, normas técnicas y todo lo relacionado a la parte de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas. El plan de trabajo se presentara al inicio de las actividades

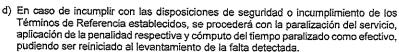


Nota 24: se debe incluir un diagrama de GANTT en la propuesta técnica a fin de verificar los tiempos determinados para las actividades por desarrollar dentro del servicio solicitado. La falta del mismo invalida la propuesta presentada. Tomar en cuenta los tiempos considerados para la realización de los trabajos de campo.

#### Consideraciones Complementarias

- a) EL CONTRATISTA deberá proveer el personal requerido para la prestación del servicio contratado, el que deberá ser evaluado, calificado y aprobado por ELECTRO ORIENTE S.A. Caso contrario será rechazado.
- b) EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna en ningún caso, por parte de ELECTRO ORIENTE S.A. por las pérdidas o daños que pueda sufrir su personal, equipos y/o herramientas, por incumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad emitidas por la supervisión.







#### Procedimiento

#### PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA

- Con ayuda del GPS desplazarse hacia el punto de muestreo.
- Ubicarse en el lugar de muestreo que debe ser accesible.
- Usar los guantes de látex durante la manipulación.
- Realizar la verificación de los equipos en campo.









Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

|                 | _             | FORMATO:                 |   |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| Electro Oriente |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFEF<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |

- Medir los parámetros de campo directamente en el río o tomando un volumen adecuado de agua en un baide limpio y evitar hacer remoción de sedimento.
- Antes de colectar las muestras, el frasco se debe enjuagar como mínimo dos veces, a excepción de los frascos para análisis de los parámetros orgánicos.
- Tomar el volumen necesario para cada tipo de análisis indicado en el instructivo del laboratorio, así como las condiciones de conservación y tipo de envase.
- Colocar las muestras en un cooler con hielo y mantenerlo a las temperaturas establecida en el instructivo para el transporte al laboratorio.

#### PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS DE AIRE

- Con ayuda del GPS desplazarse hacia el punto de muestreo.
- Ubicarse en el lugar de muestreo que debe ser accesible.
- Instalar y fijar las bases de los equipos PM10, PM2.5 en el punto de muestreo.
- Colocar el cabezal del PM10 y PM2.5 sobre las bases que han sido fijadas en el punto de muestreo.
- Instalar los motores del PM10 y PM2.5, verificar que se halla colocado el motor adecuadamente y con la empaquetadura que ayuda a fijar el motor al portafiltro de
- Colocarse guantes de látex y colocar los filtros para el ensayo de PM10 o PM 2,5 dentro del portafiltro (verificar que la parte rugosa del filtro quede hacia arriba); luego colocar el portafiltro dentro del cabezal del equipo muestreados de alto volumen PM10 o PM 2,5 según corresponda.
- Luego de colocar el filtro verificar el cierre hermético del cabezal.
- Instalar el tren de muestreo de gases.
- Colocarse guantes y adicionar las soluciones absorbentes a los recipientes (burbujeadores) del tren de muestreo.
- Regular el flujo de aire de cada burbujeador según el tipo de ensayo a realizar.
- Verificar el diferencial de altura de todos los equipos y registrarlo en el formato FIM-
- Con el manómetro diferencial medir el diferencial de altura de los motores PM10 o PM 2,5 según corresponda y registrarlo en el formato respectivo de la calidad de aire.
- Instalar la estación meteorológica según el instructivo correspondiente o según el manual del equipo (orientar la veleta de dirección hacia el norte).
- Luego del periodo de muestreo proceder a colocarse guantes de latex y proceder a retirar los filtros de los equipos muestreadores de PM10 o PM 2,5. También las
- soluciones absorbentes de los trenes de muestreo. Luego proceder a desmontar los equipos con los mismos cuidados al momento de instalarlos.
- Verificar que se encuentren todas las partes de los equipos y que el embalaje de todos los equipos sea apropiado para su transporte.

#### PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS DE EMISIONES

- Con ayuda del GPS desplazarse hacia el punto de muestreo.
- Ubicarse en el lugar de muestreo que debe ser accesible.











Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFER<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |

- Coloque la sonda de gases, velocidad y opacidad dentro de los puertos de muestreo para medir c gaseosas (niples y/o similar).
- Antes de realizar cualquier medición se debe conocer el tipo de combustible que quema la fuente de emisión.
- Se debe de solicitar al encargado de producción la siguiente información: altura de chimenea, diámetro de chimenea, consumo de combustible y horas de operación por día de la fuente de emisión.



#### . Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 5.10.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

#### 5.10.2. Soporte técnico

No aplica

# Mandque I

#### 5.10.3. Capacitación y/o entrenamiento

La empresa que realice el servicio de monitoreo ambiental, debe realizar cuatro (04) capacitaciones en las cuatro (04) dependencias (Iquitos, Tarapoto, Chachapoyas y Jaén), cada una de manera trimestral, cuyos temas serán coordinadas con la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A. La cantidad de asistentes a las mismas se estima entre 20-40 personas y debe incluir la evaluación de las mismas para la entrega de los certificados correspondientes. La duración mínima de cada evento es de tres (03) horas.

#### 5.11. Medidas de control.

Los aspectos relativos a la coordinación y supervisión del presente servicio será tal cual se detalla líneas abajo:



- Áreas que supervisan: El Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización, Supervisión de Medio Ambiente sede Loreto y/o Supervisores de Seguridad y Medio Ambiente de las Sedes San Martin y Amazonas Cajamarca
- Áreas que coordinarán con el proveedor. El Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización, y el Supervisor de Medio Ambiente sede Loreto • Los aspectos del servicio que van a ser objeto de coordinación y/o supervisión.



 Área que brindará la conformidad El Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización y el Supervisor de Medio Ambiente sede Loreto

#### Lugar y plazo de ejecución de la prestación

El plazo contractual para la ejecución del servicio será de Trescientos Noventa (390) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de inicio del Contrato y/u Orden







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

|                 |               | FORMATO:                 |  |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|--|-----------------|
| Electro Origina |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFERIÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
| CODICO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                              | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                  | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                | Y FINANZAS                                 |                 |

de Compra, el cual comprenderá las cuatro prestaciones parciales (las cuales involucran las instalaciones comprendidas en el Cuadro N° 1) de acuerdo a lo indicado en, cada uno a periodos trimestrales tal como se detalla:

| ٢ |   | T   |  |
|---|---|---|--|
| - | Periodo de monitoreo                                | Piazo máximo de entregables Digital para<br>Revisión a ELOR.SA                                  | Plazo máximo de entregables<br>Autoridad competente OEFA         |
|   | (IV TRIMESTRE 2023)                                 | Informe Final (corregido y/o subsanado) 25<br>días calendario                                   | *Informe Final 30 Días<br>calendario terminado el<br>Monitoreo I |
|   | Anual 2023  | Informe Final (corregido y/o subsanado) 74<br>días calendario computados hasta el<br>15/03/2024 | *Informe Final 30 Días<br>calendario del mes de marzo<br>2024    |
|   | I TRIMESTRE 2024<br>(ENERO, FEBRERO,<br>MARZO)      | Informe Final (corregido y/o subsanado) 25<br>días calendario culminado el trimestre            | *Informe Final 30 Días<br>calendario terminado el<br>trimestre   |
|   | II TRIMESTRE 2024<br>(ABRIL, MAYO, JUNIO)           | Informe Final (corregido y/o subsanado) 25<br>días calendario culminado el trimestre            | "Informe Final 30 Días<br>calendario terminado el<br>trimestre   |
|   | III TRIMESTRE 2024<br>(JULIO, AGOSTO,<br>SETIEMBRE) | Informe Final (corregido y/o subsanado) 25<br>días calendario culminado el trimestre            | *Informe Final 30 Días<br>calendario terminado el<br>trimestre   |

ELECTRICAL STREET

\*Los informes serán presentados en físico a ELOR dentro de los 07 días calendario posterior presentación a la autoridad competente (OEFA).

Nota 25: el Informe de Gestión deberá ser sustentado en la sede Iquitos o mediante cualquier otro medio tecnológico meet, zoom, teams dentro de los primeros veinte (20),días mes de abril 2024.

Nota 26: para conformidad del servicio correspondiente al Il Trimestre, se debe haber presentado a la autoridad competente el Plan de Minimización de Residuos No Municipales 2024 y Declaración 2023.

Nota 27: para el caso del servicio solicitado en el Cuadro Nº 2, los informes son entregados mensualmente por la consultora a la autoridad competente en forma separada, presentando el consolidado al final de cada trimestre correspondiente. En este punto, el servicio será considerado como ejecutado.

| Periodo de monitoreo  | PAGO % AVANCE |  |
|---|---------------|--|
| MONITOREO I (IV TRIMESTRE 2023, OCTUBRE, NOVIEMBRE,<br>DICIEMBRE) | 20%           |  |
| Anual 2023  | 20%           |  |
| 1 TRIMESTRE 2024 (ENERO, FEBRERO, MARZO)                          | 20%           |  |
| II TRIMESTRE 2024 (ABRIL, MAYO, JUNIO)                            | 20%           |  |
| III TRIMESTRE 2024 (JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE)                     |               |  |
| TOTAL   | 20%<br>100%   |  |

Cuf





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | CONTRATAC                | OS TÉRMINOS DE REFER<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGÍSTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |

#### 5.13. Resultados esperados (entregables)

Ver Item 5.1 Productos a entregar

#### 5.14. Forma de pago



- El pago se realizará a la culminación de cada prestación presentada (trimestralentregable) previa entrega del Informe Final de los trabajos realizados y a la aceptación por parte del área usuaria, la cual dará lugar a emitir la conformidad del servicio emitida por la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A.
- La forma de pago será a los 15 días emítidos la conformidad por la Oficina de Calidad y Fiscalización
- Para la conformidad del servicio se deberá entregar los siguientes documentos:
  - a) Formato de conformidad del Servicio emitido por el Jefe de la oficina de Calidad y Fiscalización
  - b) Factura.
  - c) Copia del Contrato o Pedido Marco o Pedido de Compra.
  - d) Informe Técnico del Servicio, emitido por el Supervisor de Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.
  - e) Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización.

#### 5.15. Fórmula de reajuste

No aplica

#### 5.16. Adelantos

No aplica

#### 5.17. Declaratoria de viabilidad

No aplica

#### 5.18. (X) Penalidades



De acuerdo al artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere al fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, para mantener y/o mejorar los indices de rendimiento que permitan alcanzar los objetivos trazados por LA ENTIDAD.

Por cada día de retraso injustificado en la entrega de los bienes o culminación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

|         |               | FORMATO:                 |   |                 |
|---------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| Elect   |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFER<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
| CÓDIGO  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    | LOGISTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:



Penalidad

010 x Monto

<u>Diaria</u>

F x Plazo Vigente en días

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Los motivos de retrasos que serán considerados injustificados son:

· Atrasos o paralizaciones imputables al contratista.

#### 5.19. Otras penalidades aplicables

Las penalidades que se aplicarán son las siguientes:



| A. Por cambio/retiro de personal sin la debida<br>autorización del área usuaria | Penalidad |
|---|-----------|
| Jefe del Proyecto, supervisor   | 1 UIT     |
| Personal de apoyo   | 0.5 UIT   |

Nota 28: Dentro de su propuesta, el postor se encuentra obligado a colocar la relación del personal que será asignado al servicio. Otorgada la Buena Pro, se considera que dicho personal participará de forma exclusiva en el Servicio de Monitoreo Ambiental para Electro Oriente S.A. En caso de falta o retiro del personal, el reemplazante deberá calificar por lo menos igual o superior a las del personal reemplazado, para lo cual adjuntará la documentación solicitada en las bases del proceso de selección para la conformidad de ELECTRO ORIENTE S.A.



Nota 29: Es preciso indicar que para garantizar los resultados de los monitoreos ambientales estas se deberán realizar en el segundo mes de cada trimestre, con la finalidad de cumplir con la fecha requerida para evitar atrasos en la presentación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

#### 5.19.1. Penalidades genéricas



La calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere a su fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, el cual deberá servir como llamado de atención para mantener y/o mejorar la calidad del servicio.

En caso de una falta que sea cometida por segunda vez por la misma persona, la misma será retirada del servicio, siendo paralizado el servicio y penalizada La Contratista por la misma, Asimismo este tiempo será computado del total de días destinados a cada campaña. En caso de repetirse la falta, automáticamente se resolverá el contrato, haciendo de conocimiento al SEACE para la sanción posterior.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".





|         | Ν2 | INFRACCIÓN  | Multa en UIT  | Adicional  |  |  |
|---------|----|---|---|--|--|--|
|         |    | SERVI   | CIO FUERA DE F  | LAZO   |  |  |
| )       | 1  | Por no entregar el informe borrador a<br>ELOR S.A. dentro del plazo establecido.  | 50 % de la UIT<br>por día   | La multa será por cada omision detectada para los monitoreos trimestrales y mensual ampliación.  |  |  |
|         |    | Por no presentár la documentación requerida del servicio en la fecha indicada por ELECTRO ORIENTE S.A.  |   | La multa sera por cada omision detectada de la documentacion requerida,  |  |  |
|         |    | SERV  | ICIOS INCOMPL   | ETOS   |  |  |
| <u></u> | 3  | Por falta de evaluación de cualquiera de las instalaciones y los parámetros contemplados en los TDR del presente servicio. La misma incluye la falta de entrega de los datos de campo.  | 100 % de la<br>UIT por caso                                       | La multa será por cada omisión detectada, sea en el análisis de efluentes, nivel de ruidos, radiación electromagnética, meteorología, calidad del aire, emisiones gaseosas o meteorología.   |  |  |
| /       | 4  | INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INADECUADOS   |   |  |  |  |
|         |    | 1 1   | 50 % de la<br>UIT por falta<br>y 50 % de la<br>UIT por<br>persona | La multa será por persona, además de<br>las contingencias que originen a<br>ELECTRO ORIENTE S.A., ya sea de índole<br>económico u otro serán asumidos por<br>La Contratista. Paralización de servicio<br>hasta regularizar la falta. |  |  |
|         |    | INCUMPLIMIENTO  | DE LAS NORM   | AS DE SEGURIDAD  |  |  |
|         | 5  | Infracción a las normas técnicas, de seguridad y salud ocupacional. Además La Contratista correrá con el Costo de la Sanción aplicada por el ente normativo / fiscalizador, además de las contingencias que puedan originar a ELECTRO ORIENTE S.A. ya sea de índole económico u otro serán asumidos por la Contratista. | UIT por caso<br>y retiro del<br>personal                          | La multa será por cada omision<br>detectada.   |  |  |



#### 5.20. Subcontratación

No se pueden delegar o transferir total o parcialmente las funciones a un tercero. En caso de detectarse se procederá declarar la nulidad del contrato y del servicio.

5.21. Otras Obligaciones





Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| E)ectro Oriente |               |                          | OS TÉRMINOS DE REFER<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
|-----------------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| CODIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |



El contratista será el único responsable de los trabajadores que ocupe en la ejecución del servicio materia de este contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley.

ELECTRO ORIENTE S.A., no será responsable de los accidentes que puedan sufrir el Contratista o su persona, en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.

#### 5.22. Condiciones del servicio

A Solicitud de Electro Oriente S.A, el servicio puede quedar suspendido o anulado en caso no se cumpian las disposiciones emitidas por el área usuaria o por retraso en alcanzar los objetivos trazados para el servicio contratado.



#### Coordinaciones previas

El contratista debe considerar en su propuesta, el presupuesto necesario para desarrollar su actividad y dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, Salud en Trabajo y Medio Ambiente.

#### Autorizaciones de Ingreso

Todo contratista está obligado a seguir el proceso de autorización de ingreso, deberá solicitar su autorización de ingreso a la dependencia usuana de Electro Oriente S.A.

El contratista deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso una vez firmado el contrato, para lo cual en coordinación con el área usuaria deberá:



- Presentar por mesa de partes los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos en los términos de referencia.
- Asistir a la inducción y aprobar la prueba con la nota mínima correspondiente por actividad o función (16 para los técnicos y supervisores). En caso de no alcanzar la nota requerida, no podrá iniciar sus actividades.
- Se requiere la presentación de los siguientes documentos:
  - Orden de servicio, contrato o pedido marco.
  - b) SCTR, Vida ley
  - c) d) Plan de trabajo
  - Plan de contingencias
  - Acta de entrega de EPP
  - e) f) Análisis de riesgos
  - Lista de herramientas y equipos
  - Resultados de examen médico (el cual debe señalar su condición de APTO u APTO CON RESTRICCIONES) para trabajos en altura. En este caso la evaluación médica comprende los análisis de hemoglobina, colesterol, triglicéridos, glucosa, vista, audiometría y radiografía de tórax.

El contratista está obligado a presentar y cumplir sus requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, siendo su responsabilidad los retrasos que ocasione la presentación de información incorrecta o incompleta.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



FORMATO:

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

| PGAL-004-F001 | ELABORADO POR: | 02 | JEPE DEL DEPARTAMENTO DE | 20/03/2019 | LOGÍSTICA |

REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

La documentación presentada será revisada y en caso de existir observaciones, el área usuaria coordina con el contratista la atención a las observaciones formuladas.

#### Facilidades brindadas por Electro Oriente

- Facilitará, la información de las zonas donde se realizarán las actividades contratadas.
- Dará las instrucciones al personal de la contratista antes de iniciar sus actividades
- Es obligación de Electro Oriente S.A. supervisar los trabajos de la contratista, a través del administrador de contrato y/o Jefatura de Calidad y Fiscalización.



#### Facilidades brindadas por El Contratista

- El (los) contratista (s) efectuarán sin costo adicional, las capacitaciones en el número establecido por los TDR, en temas relacionados a medio ambiente, seguridad o salud ocupacional, con una duración de tres (03) horas c/u, la cual será acreditada con los registros de participación del personal, y con los certificados correspondientes de los mismos.
- Deberá supervisar y controlar las actividades establecidas dentro del servicio ofertado.
- Dotar los implementos y EPP adecuados y necesarios para el servicio contratado, como también reemplazarlos cuando estos sean observados por la supervisión de Electro Oriente S.A.
- Equipar adecuadamente y oportunamente al personal técnico debiendo estar plenamente identificados con su ropa de seguridad y otros distintivos que identifiquen a su representada.
- En caso de surgir conflictos laborales (huelgas, paros, etc.) derivados de las relaciones entre Electro Oriente S.A. y sus trabajadores. EL CONTRATISTA deberá desarrollar sus actividades para lo cual fue contratada en forma normal.



#### Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

#### **ALCANCES**

Gorges San Control of

De aplicación a todos los servicios contratados a nivel empresarial para trabajos mayores a un mes.

#### 5.23. Acciones y medidas preventivas y de seguridad



EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución del servicio requerido por ELECTRO ORIENTE S.A, quedando obligado a tomar todas las medidas de prevención y de seguridad necesaria para evitar los peligros y riesgos contra la integridad psicofísica, la salud y la vida de las personas; para lo cual debe considerar como prioridad básica que su personal deba contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Elect   | ro Oriente    |                          | OS TÉRMINOS DE REFEF<br>ÓN DE SERVICIOS EN GE |                 |
|---------|---------------|--------------------------|---|-----------------|
| CÓDIGO  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:           | REVISADO POR:                                 | APROBADO POR:   |
| VERSION | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN                     | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    | LOGISTICA                | Y FINANZAS                                    |                 |



Deberá cumplir con la presentación del SCTR, antes de ingresar a las instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A.

El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, será de estricta responsabilidad del EL CONTRATISTA, corriendo con todo tipo de penalidades y perjuicios que pudieran presentarse durante la prestación del servicio.

ELECTRO ORIENTE S.A, no indemnizara a EL CONTRATISTA por posibles pérdidas o daños que surjan en sus materiales, herramientas u otros, sea aquellos que provengan por fuerza mayor, hechos de terceros o del propio CONTRATISTA. Cuando se produzca daños a bienes e instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A, causado por actos u omisiones generados por EL CONTRATISTA, serán cargadas a responsabilidad del EL CONTRATISTA, la cual se hará efectivo previo descuento en los pagos respectivos por la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA, deberá cumplir los alcances establecidos en el instructivo PGGFS-013-I016 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROFESIONAL "OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS", así como los requisitos a presentar por tipo de contratación.



#### 5.24. Confidencialidad

#### > SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:



Toda información que necesite EL CONTRATISTA por parte de ELECTRO ORIENTE S.A, deberá ser autorizada y entregada por el Administrador del Contrato. EL CONTRATISTA, conservará la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y/o se genere la prestación del servicio a realizar.

EL CONTRATISTA deberá tener conocimiento y cumplir con lo establecido en la política de seguridad de la información de ELECTRO ORIENTE S.A y los procedimientos e instructivos que aplicaran al realizar la labor en la empresa.



DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON PRESENTAR MENSUALMENTE.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con presentar información verídica y detallada mensualmente que a continuación se menciona:

- Reporte diario de seguridad (proporcionado al Supervisor de SST de Electro Oriente S.A.
- Toda alta y/o baja de personal deberá ser enviado mensualmente, sea por motivos de reemplazo, despido, encargatura, etc.
- Cuadro de Horas Hombre Trabajadas, Horas Hombre Capacitadas e Índice de Accidentes (reporte mensual).
- Póliza contratada del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura de Salud y Pensión, del mes siguiente (en caso corresponda).







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con reportar lo solicitado según los plazos indicados, se aplicará la penalidad indicada en el CUADRO DE

- EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores los dispositivos legales en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
  - EL CONTRATISTA deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal subcontratado.
  - EL CONTRATISTA deberá diligenciar, los permisos de trabajo y análisis de riesgos, garantizando las firmas de los responsables, las mismas que indiquen la cuadrilla de trabajo (nombres de los involucrados), tarea a realizar, fecha, lugar, horarios y equipos de protección personal a utilizar: las mismas que deberán ser entregadas al administrador de contrato de Electro Oriente S.A.
  - EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinador responsable, que deberán cumplir con realizar charlas de inducción, charlas técnicas de campo de acuerdo a la tarea a ejecutar, asimismo y realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea.
  - EL CONTRATISTA deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por Electro Oriente S.A., por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarios y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por Electro Oriente
  - Todo personal supervisor y trabajadores que conforman la nómina de EL CONTRATISTA, estarán sometidos a inspecciones opinadas e inopinadas de "Seguridad y Salud en el Trabajo" por parte de personal autorizado por la Jefatura de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A., así como por el administrador del contrato.
  - Si en las inspecciones de campo se detecta por primera vez que EL CONTRATISTA ha incumplido, trasgredido y/u omitido algún artículo de la base legal en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, paralizara las actividades, se enviara el informe correspondiente de la(s) observación(es) detectada(s) en forma inmediata.
  - Una vez que EL CONTRATISTA haya recibido el "Informe de Observaciones Detectadas"; deberá cumplir con realizar y entregar un "Informe de Descargos" adjuntando documentación verídica y sustentadora, en un plazo no mayor de cinco (05) día hábil luego de recibida la notificación en su domicilio legal u otro señalado por el mismo.

OTRAS PENALIDADES y no podrá dar inicio a las actividades contratadas.













Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |               | PORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |                           |                 |  |
|-----------------|---------------|--|---------------------------|-----------------|--|
| CÓDIGO          | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:             | APROBADO POR:   |  |
| VERSIÓN         | 02            | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | GERENTE GENERAL |  |
| FECHA           | 20/03/2019    | LOGISTICA  | Y FINANZAS                |                 |  |

El "Informe de Descargos" deberá ser dirigido al Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A., y entregado obligatoriamente por mesa de partes de Electro Oriente S.A., ubicado en Jr. Augusto Freyre N° 1168 Iquitos, la misma que obedecerá para continuar sus actividades paralizadas.

- EL CONTRATISTA podrá solicitar la ampliación del plazo de entregar del "Informe de Descargos" previa coordinación y autorización del Administrador de Contrato el cual efectuará las gestiones con el Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A. El tiempo que utilice el contratista en presentar el descargo es enteramente su responsabilidad, este no será tomado como tiempo ampliatorio para el cumplimiento del servicio.
- La Oficina de Calidad y Fiscalización evaluará el "Informe de Descargos" realizando la verificación de gabinete y constatación en campo; en el caso que estos no fueran admitidos y/o acogidos parcial o totalmente, la empresa contratista tendrá una falta, la misma que será notificada vía carta notarial en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles derivándose en aplicación de penalidades. La falta prevalecerá dentro del registro que maneja la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A.
- Si se detecta y/o comprueba que EL CONTRATISTA reitera el incumplimiento por segunda vez, será notificado a través de un documento notarial que incluya la penalidad de acuerdo a lo estipulado en el CUADRO DE PENALIDADES POR INFRACCION A LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE y posible culminación del servicio, acción que será efectuada por el Administrador de contrato.

#### 5.25. Responsabilidad por vicios ocultos

El CONTRATISTA es el único responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual será de trece (13) meses contando a partir de la conformidad otorgada.

#### 5.26. Normativa específica

No aplica

#### 5.27. Propiedad Intelectual

No aplica

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización con VB° del Supervisor Ambiental.













Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente            |                                   | FORMATO:  DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL |  |                                  |  |
|----------------------------|-----------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| CÓDIGO<br>VERSIÓN<br>FECHA | PGAL-004-F001<br>02<br>20/03/2019 | ELABORADO POR:<br>JEPE DEL DEPARTAMENTO DE<br>LOGÍSTICA   | REVISADO POR:<br>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN<br>Y FINANZAS | APROBADO POR:<br>GERENTE GENERAL |  |

#### 7 ANEXOS

Se detalla lineas abajo:

- Check List de requisitos de seguridad y salud en el trabajo por contrataciones de obras y/o servicios por tiempo de ejecución PGGFS-013-F051
- Anexo del formato de EPPs de servicios generales que se encuentra en el instructivo PGGFS-013-1016.

Estas multas pueden incrementarse de acuerdo a resultados de supervisiones por parte de los ENTES FISCALIZADORES, en las cuales dispongan medidas sancionadoras con perjuicio pecuniario.

ING. JORGE FRANCISCO GONZALES RODRIGO JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION (e)







6 of



Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u>
PARA CONTRATISTAS

| CÓDIGO  | PGGFS-013-1016 |
|---------|----------------|
| VERSIÓN | 03             |
| FECHA   | 22/09/2021     |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL



# UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

6.f



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

#### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

| COBIGO  | PGGFS-013-1016 |  |
|---------|----------------|--|
| VERSIÓN | 03             |  |
| COLL    | . 22/06/2017   |  |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### <u>ÍNDICE</u>

| 1. | OBJETO .                              | 3      |
|----|---------------------------------------|--------|
| 2. | ALCANCE                               | 3      |
|    | 511 Desti Octa Decade                 | 3<br>3 |
| 3. | RESPONSABLES                          | 3      |
| 4. | DEFINICIONES                          | 3      |
| 5. | REALIZACIÓN                           | 3      |
| 6. | DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN REFERENTE | 17     |
| 7. | ABREVIATURAS UTILIZADAS               | 17     |
| 8. | REGISTROS                             | 17     |
| 9. | ANEXOS                                | 17     |



Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

|         | limnorcencia finagrassa |
|---------|-------------------------|
| CODIGO  | PGGFS-013-1016          |
| VERSION | <b>03</b>               |
| FECHA   | 22/09/2021              |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

aprobado por: Gerente General

#### 1. OBJETO

Establecer los estándares a aplicar para el adecuado uso del uniforme de trabajo (x), equipos de protección personal <u>y de bioseguridad</u> para el personal contratista para su utilización en las diferentes actividades laborales que son brindados a Electro Oriente S.A.

#### 2. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todas las contratistas que brindan servicios a Electro Oriente S.A.

- 2.1. Definición del alcance: El presente procedimiento será de carácter obligatorio para todo el personal de las Contratistas.
- 2.2. Personal afectado: Todos los colaboradores que laboran en las diferentes áreas que brindan servicio a Electro Oriente S.A.

#### 3. RESPONSABLES

GERENCIAS DE ÁREAS: Exigir a todas sus líneas de personal bajo su mando de ELOR S.A. que hagan cumplir el presente Instructivo a todo el personal de las diferentes contratistas que laboran en las instalaciones

OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN: Será el responsable de maritener actualizado este instructivo, además de encargarse de transmitir este procedimiento al personal de Electro Oriente S.A. y de las diferentes contratistas que laboran y prestan servicio a Electro Oriente S.A.

PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.: Deberán informar y exigir a los colaboradores contratistas tanto de zonas administrativas como áreas operativas de las diferentes áreas el cumplimiento del presente procedimiento.

PERSONAL CONTRATISTA: Cumplir estrictamente el Instructivo establecido con todo su personal de las áreas administrativas y operativas.

#### 4. DEFINICIONES

Equipo de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria, específicos, destinados a cada trabajador, de uso obligatorio para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su integridad física y salud.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

Procedimiento/protocolo en seguridad y salud ocupacional: Documento de carácter organizativo en el que se describe, con el nível de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada actividad, diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo, qué relaciones entre unidades se establecen para ello y qué registros hay que completar para evidenciar lo realizado.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

| _       | compression produces |
|---------|----------------------|
| CODIGO  | PGGFS-013-1016       |
| VERSION | <b>0</b> 3           |
| FECHA   | 22/09/2021           |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO FOR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### 5. REALIZACIÓN

#### Descripción General del EPP:

Los EPP deberán utilizarse cuando existan riesgos para la segundad o la salud de los trabajadores, que no hayan podido evitase o limitarse suficientemente por otro medio técnico o tecnológicos. Debe recordarse que los EPP no impiden la ocurrencia de un accidente, sino que sirven para atenuar sus consecuencias sin eliminar las fuentes del riesgo presentes en el ambiente laboral.

#### a. Calzado de Seguridad con Punta de reforzado con planta antidestizante baquelita o Fibra de carbono

Uso en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, independientemente de la tarea que se esté realizando y más aún cuando exista riesgo para los pies (golpe eléctrico, resbalones, caída de objetos pesados, pisadas sobre objetos punzantes o cortantes, golpes, suelo pedregoso o irregular, presencia de ofidios, etc.).

#### b. Ropa o prenda de trabajo manga larga.

Uso obligatorio en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, taileres o áreas de trabajo de campo, y más aún cuando exista riesgo de afectación al cuerpo.

#### c. Casco de seguridad.

Uso en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, independientemente de la tarea que se esté realizando y más aún cuando exista riesgo de afectación a la cabeza (caída de objetos de altura, contusiones, objetos en movimiento, contacto eléctrico, etc.).

#### d. Guantes de seguridad.

Use siempre y cuando se realizan trabajos de manipulación de objetos, elementos cortantes, trabajos de campo, las cuales pueden causar heridas en las manos.

#### e. Lentes de seguridad.

Para todas las tareas con peligro de proyección de partículas o golpes en los ojos, por ejemplo, presencia de polvo, etc.

#### f. Protectores auditivos.

Deben utilizarse en todos los puestos de trabajo o instalaciones que por su nivel sonoro o tiempo de exposición pueden involucrar riesgo de daño al oído.

(out





Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".



#### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO PGGFS-013-1016 VERSION FECHA 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBANG POR' GERENTE GENERAL



#### Exclusiones e Inclusiones:

Para efectos de este procedimiento de Gestión, no se considera EPP a los siguientes elementos.

- ✓ Aquella ropa o uniforme utilizada que no cumpla con los estándares establecidos por la empresa,
- Equipos portátiles para la detección y señalización de riesgos y de otros parámetros ambientales o insalubres (ruido, medición de H2S, etc.).
- Para los efectos de este procedimiento si se considera como EPP los complementos o accesorios cuya. utilización sean indispensables para el correcto funcionamiento del EPP y que contribuyan a asegurar la eficacia del conjunto.

#### Determinación de necesidades específicas de los EPP:

- La eliminación del peligro o la minimización del riesgo, mediante soluciones de ingeniería o aplicaciones de procedimientos de organización del trabajo deberá ser considerado prioritario antes de contemplar un
- Bajo ningún concepto se pospondrá el uso de un EPP mientras el riesgo esté presente. La necesidad del uso de un EPP se mantiene hasta que el nesgo no se haya podido aistar o eliminar a través de soluciones técnicas de ingeniería o de cualquier otra indole.

#### Selección de EPP.

La selección del EPP más adecuado, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Deberá proteger adecuadamente según el riesgo específico de la actividad laboral a prevenir.
- Será adecuado a las características del trabajador.
- Deberá ser compatible con la actividad específica a fin de πo generar nuevos riesgos.
- Debe cumplir con las exigencias de las normas y regulaciones legales.
- Se debe considerar y reportar la existencia de alguna sensibilidad especial de cualquier trabajador de la empresa que pueda resultar incompatible con el uso del EPP. Por ejemplo, alergia a un determinado tipo de material. Sensación de asfixia por utilización de equipos de respiración autónomos o máscaras, etc.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

CODIGO PGGFS-013-1016
VERSION 03
FECHA 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### Inspección y Mantenimiento de EPP.

La eficacia del EPP frente al peligro que protege depende del uso correcto y del adecuado mantenimiento del mismo. Por ello resulta imprescindible exigir, consultar y seguir puntualmente las recomendaciones de mantenimiento de las fichas técnicas de cada elemento.

Los trabajadores de Electro Oriente S.A y Contratistas que han recibido algún EPP (casco, lentes, protectores auditivos, anteojos, etc.) serán responsables de su mantenimiento. Están prohibidas todas las reparaciones, modificación pintada o cualquier otra acción que pudiera cambiar las características protectoras de los EPP.

#### Protección de la cabeza:

Se deberá verificar que el casco de protección no presente fisura, el tafilete y suspensión no se encuentre deteriorado.

#### Protección de los ojos:

Lavar los protectores oculares con agua y jabón líquido, esto con la finalidad de evitar que las lunas impregnadas de polvo u otro tipo de partícula lo raspen.

#### Protección auditiva adaptable al casco:

Inspeccionar contantemente las copas de perfil medio y el punto donde giran las copas, con la finalidad que el trabajador pueda inclinaria y ajustaria con mayor comodidad y eficiencia. Verificar el arnés metálico que no presente deterioro y que las almohadillas rellenas de espuma mejoren su adherencia.

#### Protección de las manos:

Se deberá verificar que los guantes de hilo, cuero, badana, con aistamiento eléctrico (diferentes clases), nitrilo, neopreno, etc., no se encuentren rotos, con agujeros o impregnados con combustibles u otros tipos de productos. En el caso de guantes para manipulación de líquidos combustibles y/o química, se deberá verificar que no cuenten con cortes, que no existen presencia de hongos en la capa exterior y demás variables que pueden ser detectadas o evidenciadas.

#### Protección de respiratoria:

Se deberá realizar inspecciones periódicas a cartuchos (filtros), con la finalidad de detectar que dicho material no se encuentre saturado por acción de las particulas respirables. Se recomienda que las mascarillas de vapores orgánicos y otros tipos de filtros sean guardadas en bolsas plásticas con cierre hermético para un mayor tiempo de vida.

Se determinó establecer los estándares de uniforme de trabajo y equipo de protección personal según lo descrito a continuación:





E



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# Electro Oriente

INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

CODIGO PGGFS-013-1016
VERSION 03
FECHA 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD'EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### 5.1. EPPs Personal de Empresas Contratistas al Servicio de Electro Oriente S.A.

#### 5.1.1. Personal Contratista Administrativo:

| EPPs   | CANTIDAD       | COLOR               | TIEMPO DE<br>CAMBIO (*) | OBLIGATORIO   |
|--|----------------|---------------------|-------------------------|---|
| CASCO DE SEGURIDAD<br>DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON<br>BARBIQUEJO CON MENTONERA<br>CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas<br>a cumplir: ANSI Z89:1-2014. | 01 UNID        | NARANJA             | 1.AÑO                   | OPCIONAL (solo en<br>caso de hacer<br>ingreso a<br>instalaciones<br>industriales, C.T.,<br>SET, C.H., SED,<br>Entre Otros.) |
| CAMISA MANGA LARGA OXFOR   | 62 UNID        | BEIGE               | 6 MESES                 | SI  |
| PANTALÒN DENIM JEAN<br>PROCESADO   | 02 UNID        | AZUL                | 1 AÑO                   | SI  |
| ZAPATO DE SEGURIDAD<br>DIELÉCTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008,<br>ANSI Z41-1991   | 01 PAR         | MARRÓN<br>/ NEGRO   |                         | OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta <u>y en caso realice actividades de camoo)</u>                             |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir. ANSI <u>//SEA</u> Z87.1-<br>201 <u>5</u> , EN 166:2001.   | 01 PAR         | CLARO Y<br>NEGRO    | 3 MESES                 | OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta y en caso realice actividades de campo)                                    |
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO<br>TAPONES<br>Normas a cumplir. ANSI S3.19, ANSI<br>S12.6. EN 352-2, EN 352-3.  | 01 UNID        | VARIADO             | 3 MESES                 | SI <u>(en caso este</u><br>expuesto a ruidos)   |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES   | 30 UND.        | BLANCO /<br>CELESTE | 1 MES                   | <u>SI</u>   |
| ALCOHOL DE 70° X 120ML   | <u> 4 UND.</u> | <u>VARIADO</u>      | <u>1 MES</u>            | <u>S</u> !  |

NOTA\*: Los EPPs <u>y Equipos de Biosequridad</u> deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Administrativos: Área Comercial, Administrativos Varios, Asistentes, etc.

#### 5.1.2. Personal Contratista Planta - Operativo

| EPPs   | CANTIDAD | COLOR   | TIEMPO DE<br>CAMBIO (*) | OBLIGATORIO |
|--|----------|---------|-------------------------|-------------|
| CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir. ANSI Z89.1-2014. | 01 UNID  | NARANJA | 1 AÑO                   | SI          |
| CAMISA MANGA LARGA<br>OXFOR  | 02 UNID  | BEIGE   | 6 MESES                 | SI          |
| PANTALON DENIM JEAN  | 02 UNID  | AZUL    | 6 MESES                 | SI          |



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

| CODIGO  | PGGFS-013-1016 | ELABORADO POR:          |
|---------|----------------|-------------------------|
| VERSION | <b>03</b>      | SUPERVISOR DE SEGURIDAD |
| FECHA   | 22/09/2021     | SALUD EN EL TRABAJO     |

REVISADO POR:

JEFE DE CALIDAD Y
FISCALIZACION

APROBADO POR:
GERENTE GENERAL

| PROCESADO   |               |                       |              |           |
|---|---------------|-----------------------|--------------|-----------|
| ZAPATO DE SEGURIDAD<br>DIELECTRICO<br>Normas a cumplir, NTP<br>20345:2008, ANSI Z41- <u>19</u> 91                     | 01 PAR        | MARRÓN                | 1 AÑO        | SI        |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir: ANSI/ISEA<br>Z87.1-201 <u>5</u> , EN 166:2001.                               | 01 PAR        | CLARO Y<br>NEGRO      | 3 MESES      | SI        |
| CORTAVIENTO Protector de nuca para rayos solares  | <u>01 UND</u> | NARANJA /<br>AMARILLO | 3 MESES      | <u>SI</u> |
| PROTECTORES AUDITIVOS<br>TIPO OREJERA ADAPTABLE<br>AL CASCO.<br>Normas a cumplir: ANSI S3.19,<br>ANSI S12.6, EN 352.3 | 01 UNID       | VARIADO               | 1 AÑO        | SI        |
| PROTECTORES AUDITIVOS<br>TIPO TAPON<br>Normas a cumplir: ANSI S3.19   | 01 UNID       | (X)<br><u>VARIADO</u> | 3 MESES      | sı        |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3<br>PLIEGUES   | 30 UND.       | BLANCO /<br>CELESTE   | 1 MES        | <u>হা</u> |
| ALCOHOL DE 70° X 120ML  | 4 UND.        | VARIADO               | <u>1 MES</u> | <u>si</u> |

Operativos: Jefes, Supervisores, Coordinadores y Asistentes Operativos

Nota: Los EPPs <u>y Equipos de bioseguridad</u> deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso este no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

#### 5.1.3. Personal Contratista de Servicios Generales

| BPS (  | CANTIDAD | COLOR   | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO<br>(*) | OBLIGATORIO                          |
|--|----------|---------|-------------------------------|--------------------------------------|
| CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir. ANSI Z89.1- 2014.                          | 01 UNID  | NARANJA | 1 AÑO                         | SI                                   |
| CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A." | 02 UNID  | AZUL    | 6<br>MESES                    | SUPERVISORE<br>S                     |
| PANTALON DENIM JEAN PROCESADO<br>CON LOGO DE EMPRESA   | 02 UNID  | AZUL    | 6<br>MESES                    | SI .                                 |
| POLO MANGA LARGA DE ALGODON CON<br>EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE<br>LA ESPALDA: "EMPRESA<br>COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE<br>S.A."                        | 02 UNID  | PLOMO   | 6<br>MESES                    | SI (PERSONAL<br>TÉCNICO Y<br>OBRERO) |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

CODIGO PGGFS-013-1016
VERSIÓN 03
FECHA 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACION

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| CORTAVIENTO Protector de nuca contra rayos solares  | <u>01 UND</u> | <u>NARANJA /</u><br>AMARILLO | 3<br>MESES   | <u>s</u> y                            |
|---|---------------|------------------------------|--|---------------------------------------|
| ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI<br>Z41-PT91                         | 01 PAR        | MARRÓN<br>/ NEGRO            | 1 AÑO  | Sì                                    |
| BOTAS DE JEBE DIELÉCTRICO<br>Normas a cumplir: DIN 4843   | 01 PAR        | NEGRO                        | 1 AÑO  | TRABAJOS DE<br>LIMPIEZA<br>INDUSTRIAL |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir: ANSI/ISEA Z87.1-2015   | 01 PAR        | CLARO Y<br>NEGRO             | 3<br>MESES   | SI                                    |
| PROTECTORES AUDITIVOS ADAPTABLE<br>AL CASCO.<br>Normas a cumplir. ANSI 53.19                                  | 01 UNID       | VARIADO                      | 6<br>MESES   | SI                                    |
| GUANTES DE BADANA<br>Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004, UNE<br>EN 420   | 01 PAR        | VARIADO                      | CADA<br>15 DÍAS  | SI                                    |
| GUANTES SUPERFLEX<br>Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004  | 01 PAR        | VARIADO                      | CADA<br>15 DIAS  | OPCIONAL<br>(SEGÚN<br>TRABAJO)        |
| GUANTES DE HILO CON PUNTOS DE PVC<br>Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004  | 01 PAR        | BLANCO                       | 02 POR<br>SEMAN<br>A                                     | SI                                    |
| GUANTES DE NITRILO<br>Normas a cumplir: EN 374-1, EN 388, EN 420,<br>ANSI 105-2000                            | 01 PAR        | VERDE                        | 01 POR<br>MES<br>( <u>SEGÚN</u><br><u>NECESID</u><br>AD) | OPCIONAL<br>(SEGÚN<br>TRABAJO)        |
| GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y<br>CLASE 3<br>Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903                              | 01 PAR        | VARIADO                      | 1 AÑO  | PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD        |
| SOBRE GUANTES   | 01 PAR        | VARIADO                      | 3<br>MESES   | PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD        |
| FAJA ABDOMINAL  | 01 PAR        | VARIADO                      | 6<br>MESES   | OPCIONAL                              |
| GUANTES DE SOLDAR DE CUERO<br>CROMO   | 01 PAR        | VARIADO                      | 3<br>MESES   | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA          |
| MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO<br>Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006  | 01 UND.       | VARIADO                      | 6<br>MESES   | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA          |
| CARETA DE SOLDAR  | 01 UND.       | VARIADO                      | 6<br>MESES   | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA          |
| ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y<br>SENTADERA<br>Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009,<br>Z359.1-2012, OSHA 1926.502 | 01 UND.       | VARIADO                      | 1 AÑO  | TRABAJOS EN<br>ALTURA                 |
| LINEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO   | 01 UND.       | VARIADO                      | 1 AÑO  | TRABAJOS EN<br>ALTURA                 |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, l'Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

|         | ESSECUTION TO THE SECOND |
|---------|--------------------------|
| CÓDIGO  | PGGFS-013-1016           |
| VERSION | 03                       |
| FECHA.  | 22/09/2021               |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA<br>1926.502, ANSI Z359.1-2007                    |                |                     |            |                                     |
|---|----------------|---------------------|------------|-------------------------------------|
| CINTURON PORTA HERRAMIENTAS<br>Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006                     | 01 UND.        | VARIADO             | 1 AÑO      | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
| RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO<br>O SILICONA CON CARTUCHOS PARA<br>GASES Y/O VAPORES. | 01 UND.        | VARIADO             | 6<br>MESES | TRABAJOS EN<br>ESPACIOS<br>CERRADOS |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES  | 30 UND.        | BLANCO /<br>CELESTE | 1 MES      | <u>s</u> :                          |
| ALCOHOL DE 70° X 120ML  | <u> 4 UND.</u> | VARIADO             | 1 MES      | <b>S</b> I-program                  |

Servicios Generales: Pintores, Carpinteros, Albañiles, Jardineros, Limpieza, Entrega de Bienes en Almacenes y Otros.





Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

 5.1.4. Personal Contratista Técnico Electricista (<u>Transmisión</u>, Distribución, Comercial, Servicios Generales)

| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL   |          |         |                               |             |  |  |
|--|----------|---------|-------------------------------|-------------|--|--|
| EPPs   | CANTIDAD | COLOR   | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO<br>(*) | OBLIGATORIO |  |  |
| CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO<br>TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON<br>MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE.<br>Normas a cumplir. ANSI Z89.1- 2014. | 01 UND.  | NARANJA | 1 AÑO                         | S)          |  |  |
| CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN<br>PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS<br>CON EL ESLOGAN EN LA PARTE<br>SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA              | 02 UNID  | AZUL    | 6<br>MESES                    | SI          |  |  |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

 CODIGO
 PGGFS-013-I016

 VERSION
 63

 FECHA
 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACION

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."   | A TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT |                       |                     |   |
|---|--|-----------------------|---------------------|---|
| PANTALON DENIM JEAN PROCESADO<br>CON CINTAS REFLECTIVAS   | 02 UNID  | AZUL                  | 6<br>MESES          | SI                                      |
| POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON<br>EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE<br>LA ESPALDA: "EMPRESA<br>COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE<br>S.A." | 02 UNID  | PLOMO                 | 6<br>MESES          | SI (PERSONAL<br>TÉCNICO Y<br>OBRERO)    |
| CHALECO CON CINTAS REFLECTIVAS  | 01 UND.  | POR<br>DEFINIR        | 1 AÑO               | TRABAJOS EN<br>VÍA PÚBLICA              |
| CORTAVIENTO Protector de nuca contra rayos solares  | <u>01 UND</u>  | NARANJA /<br>AMARILLO | 3<br>MESES          | SI SI                                   |
| ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-<br>1991  | 02 PAR   | MARRÓN<br>/ NEGRO     | 1 AÑO               | SI                                      |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir: ANSI <u>/ISEA</u> 287.1-201 <u>5</u> , EN<br>166:2001.   | 01 UND.  | CLARO Y<br>NEGRO      | 6<br>MESES          | SI                                      |
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA<br>ADAPTABLE AL CASCO<br>Normas a cumplir. ANSI S3.19  | 01 PAR   | VARIADO               | 1 AÑO               | SI                                      |
| GUANTES DE BADANA<br>Normas a cumplir: UNE-NE-388-2004  | 01 PAR   | VARIADO               | CADA 15<br>DÍAS     | SI                                      |
| GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y<br>CLASE 3<br>Normas a cumplir. EN 60903, CEI 903  | 01 PAR   | VARIADO               | 1 AÑO               | PARA<br>TRABAJOS<br>CON<br>ELECTRICIDAD |
| GUANTES DE HILO<br>Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004  | 01 PAR   | BLANCO                | 2 POR<br>SEMAN<br>A | SI                                      |
| SOBRE GUANTES<br>Normas a cumplir: Certificación internacional  | 01 PAR   | VARIADO               | 3<br>MESES          | SI                                      |
| FAJA ABDOMINAL  | 01 PAR   | VARIADO               | 6<br>MESES          | OPCIONAL                                |
| GUANTES DE SOLDAR DE CUERÓ CROMO  | 01 PAR   | VARIADO               | 3<br>MESES          | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA            |
| MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO<br>Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2005  | 01 UND.  | VARIADO               | 6<br>MESES          | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA            |
| CARETA DE SOLDAR  | 01 UND.  | VARIADO               | 6<br>MESES          | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA            |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

| _        | Partie No and London at a 196 ft - Johnson |       |
|----------|--|-------|
| CODIGO . | PGGFS-013-1016                             | ELABO |
| VERSIÓN  | 03   | SUPER |
| FECHA    | 22/05/2021                                 | SALUD |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAO Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACION

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y<br>SENTADERA<br>Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009,<br>Z359.1-2012, OSHA 1926.502                               | 01 UND.        | VARIADO             | 1 AÑO        | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
|---|----------------|---------------------|--------------|-------------------------------------|
| LÍNEA DE VIDA <u>CON DOBLE ANCHO</u> CON<br>ABSORBEDOR DE IMPACTO<br>Normas a cumplir. ANSI A10.32-2004, OSHA<br>1926.502, ANSI Z359.1-2007 | 01 UND.        | VARIADO             | 1 AÑO        | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
| ESTROBO DE POSICIONAMIENTO Y<br>CONECTOR DE ANCLAJE<br>Normas a cumplir: NTP 399.047, ANSI Z359.1-<br>2012                                  | 01 UND.        | VARIADO             | <u>1 AÑO</u> | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
| CINTURON PORTA HERRAMIENTAS<br>Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006   | 01 UND.        | VARIADO             | 1 AÑO        | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
| RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO<br>O SILICONA CON CARTUCHOS PARA<br>GASES Y/O VAPORES.   | 01 UND.        | VARIADO             | 6<br>MESES   | TRABAJOS EN<br>ESPACIOS<br>CERRADOS |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES ALCOHOL DE 70° X 120ML   | <u>30 UND.</u> | BLANCO /<br>CELESTE | 1MES         | হা                                  |
| ALCOHOL DE 10 A 120ML   | <u> 4 UND.</u> | <u>VARIADO</u>      | 1 MES        | <u>Si</u>                           |

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

#### 5.1.5. Personal Contratista Técnico Electricista (Generación)

| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL   |          |         |                            |             |  |  |
|--|----------|---------|----------------------------|-------------|--|--|
| EPPs   | CANTIDAD | COLOR   | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO (*) | OBLIGATORIO |  |  |
| CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014. | 01 UNID. | NARANJA | 1 AÑO                      | SI          |  |  |
| OVEROLL DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A." | 02 UNID. | PLOMO   | 6 MESES                    | SI          |  |  |

12

6.



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

 CODIGO
 PGGFS-013-1016

 VERSION
 03

 FECHA
 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| ZAPATO DE SEGURIDAD<br>DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008,<br>ANSI Z41-PT91                     | 02 PAR. | MARRÓN/<br>NEGRO    | 1 AÑO           | SI                                      |
|--|---------|---------------------|-----------------|---|
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Nomas a cumplir: ANSI <u>/ISEA</u> 287.1-<br>201 <u>5</u> , EN 166:2001.              | 01 UND. | CLARO Y<br>NEGRO    | 3 MESES         | SI                                      |
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO<br>OREJERA ADAPTABLE AL CASCO.<br>Normas a cumplir. ANSI S3.19                    | 01 PAR. | VARIADO             | 1 AÑO           | SI                                      |
| CORTAVIENTO Protector de nuca contra rayos solares   | 01 UND  | NARANJA /           | 3 MESES         | Ši                                      |
| GUANTES DE BADANA<br>Normas a cumplir. UNE-NE 388:2004   | 01 PAR  | AMARILLO<br>VARIADO | CADA 15<br>DIAS | SI                                      |
| GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y<br>CLASE 3<br>Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903                             | 01 PAR  | CREMA               | 1 AÑO           | PARA<br>TRABAJOS<br>CON<br>ELECTRICIDAD |
| GUANTES DE HILO<br>Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004   | 01 PAR  | BLANCO              | 2 POR<br>SEMANA | SI                                      |
| SOBRE GUANTES  | 01 PAR  | VARIADO             | 3 MESES         | sı                                      |
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO<br>TAPON<br>Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974                                     | 01 UNID | (X) <u>VARIADO</u>  | 3 MESES         | SI                                      |
| FAJA ABDOMINAL   | 01 PAR  | VARIADO             | 6 MESES         | OPCIONAL                                |
| GUANTES DE SOLDAR DE CUERO<br>CROMO  | 01 PAR. | VARIADO             | 3 MESES         | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA            |
| MANDIL DE SOLDAR DE CUERO<br>CROMO<br>Normas a cumplir RPS-001, NTE 2006                                     | 01 UND  | VARIADO             | 6 MESES         | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA            |
| CARETA DE SOLDAR   | 01 UND. | VARIADO             | 6 MESES         | TRABAJOS<br>CON<br>SOLDADURA            |
| ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y<br>SENTADERA<br>Normas a cumplir ANSI Z359.13-2009.<br>Z359.1-2012, OSHA 1926.502 | 01 UND  | VARIADO             | 1 AÑO           | TRABAJOS EN<br>ALTURA                   |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

CODIGO PGGFS-013-1016

VERSION 03

FECHA 22/09/2021

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR<br>DE IMPACTO<br>Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004,<br>OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007 | 01 UND.        | VARIADO             | 1 AÑO   | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
|--|----------------|---------------------|---------|-------------------------------------|
| CINTURON PORTA HERRAMIENTAS<br>Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE<br>2006   | 01 UND.        | VÁRIADO             | 1 AÑO   | TRABAJOS EN<br>ALTURA               |
| RESPIRADOR DE DOS VIAS DE<br>PLASTICO O SILICONA CON<br>CARTUCHOS PARA GASES Y/O<br>VAPORES.                         | 01 UND.        | VARIADO             | 6 MESES | TRABAJOS EN<br>ESPACIOS<br>CERRADOS |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES   | <u>30 UND.</u> | BLANCO /<br>CELESTE | J MES   | SI                                  |
| ALCOHOL DE 70° X 120ML   | <u>4 UND.</u>  | <u>VARIADO</u>      | 1 MES   | <u></u>                             |





Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Conf

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

#### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

| CODIGO  | PGGFS-013-1016 | ELAB |
|---------|----------------|------|
| VERSION | Ç3             | SUPE |
| FECHA.  | 22/09/2021     | SALU |

BORADO POR: ERVISOR DE SEGURIDAD Y JD EN EL TRABAJO

REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### 5.1.6. Personal Contratista Técnico Mecánico

| pa patra pagatat i na paga paga paga paga paga paga paga p   | POS DE PROTEC | CIÓN PERSONA          | L                          |             |
|--|---------------|-----------------------|----------------------------|-------------|
| EPPs   | CANTIDAD      | COLOR                 | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO (*) | OBLIGATORIO |
| CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014.                           | 01 UND.       | NARANJA               | 1 AÑO                      | SI          |
| ZAPATO DE SEGURIDAD<br>DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP<br>20345:2008, ANSI Z41-PT91   | 01 PAR        | MARRÓN                | 1 AÑO                      | Si          |
| OVEROLL DRILL CON CINTAS<br>REFLECTIVAS CON EL<br>ESLOGAN EN LA PARTE<br>SUPERIOR DE LA ESPALDA;<br>"EMPRESA COLABORADORA<br>DE ELECTRO ORIENTE S.A."            | oz und.       | PLOMO                 | 6 MESES                    | SI          |
| CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A." | 02 UNID       | AZUL                  | 6 MESES                    | SI          |
| PANTALÓN DENIM JEAN<br>PROCESADO CON CINTAS<br>REFLECTIVAS   | 02 UNID       | AZUL                  | 6 MESES                    | St          |
| CORTAVIENTO Protector de nuca contra rayos solares   | <u>01 UND</u> | NARANJA /<br>AMARILLO | 3 MESES                    | <b>21</b>   |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir: ANSI/ISEA<br>Z87.1-2015, EN 166:2001.   | 01 UND.       | CLARO Y<br>NEGRO      | 3 MESES                    | SI          |
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO<br>OREJERA ADAPTABLE AL<br>CASCO.   | 01 PAR        | VARIADO               | 1 AÑO                      | SI          |





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

## Electro Oriente

INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

| _       | managaran (maghasara |
|---------|----------------------|
| CODIGO  | PGGFS-013-1016       |
| VERSION | <b>03</b>            |
| FECHA   | 22/09/2021           |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| Normas a cumplin ANSI S3,19 - EPA NIOSH  |                 |                     |                  | 1973 to 11 to 11 to 12 t |
|--|-----------------|---------------------|------------------|--|
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO<br>TAPON<br>Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974                     | 01 UNID         | NO APLICA           | 3 MESES          | SI .   |
| GUANTES DE BADANA<br>Nomas a cumplir: UNE-NE<br>388:2004                                     | 01 PAR          | VARIADO             | CADA 15<br>DÍAS  | SI   |
| GUANTES SUPERFLEX Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004  | 01 PAR          | VARIADO             | CADA 15<br>DIAS  | OPCIONAL   |
| GUANTES DE HILO CON PUNTOS<br>DE PVC<br>Normas a cumplir: UNE-NE<br>388:2004                 | 01 PAR          | BLANCO              | 02 POR<br>SEMANA | SI   |
| RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE<br>PLASTICO O SILICONA CON<br>CARTUCHOS PARA GASES Y/O<br>VAPORES. | 01 UND.         | VARIADO             | 6 MESES          | TRABAJOS EN<br>ESPACIOS<br>CERRADOS  |
| GUANTES DE NITRILO<br>Nomas a cumplir: EN 374-1, EN<br>388, EN 420, ANSI 105-2000            | 01 PAR          | VERDE               | 01 POR<br>MES    | OPCIONAL   |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3<br>PLIEGUES  | <u> 30 UND.</u> | BLANCO /<br>CELESTE | 1 MES            | <u>S</u>   |
| ALCOHOL DE 70° X 120ML   | 4 UND.          | <u>VARIADO</u>      | 1 MES            | SI   |

Esto también aplica a contratistas de Servicios de Limpieza Industrial, incluyendo botas de jebe dieléctrico.





Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran alqún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

(out





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

| <b>L</b> |                |  |  |  |  |  |
|----------|----------------|--|--|--|--|--|
| CÓDIGO   | PGGFS-013-1016 |  |  |  |  |  |
| VERSIÓN  | <b>\$3</b>     |  |  |  |  |  |
| FECHA.   | 22/09/2021     |  |  |  |  |  |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### 5.1.7. Personal de Vigilancia, Locador, Visitantes

5.1.7.1. Personal de Vigilancia

| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL  |          |   |                            |             |  |
|---|----------|---|----------------------------|-------------|--|
| EPPs  | CANTIDAD | COLOR   | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO (*) | OBLIGATORIO |  |
| CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO<br>TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO<br>CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE<br>ACOPLE. Normas a cumplir. ANSI Z89.1-<br>2014. | 01 UND.  | MARRÓN  | 1 AÑO                      | SI          |  |
| CAMISA MANGA LARGA OXFORD<br>Normas a cumplir (X) <u>Resolución de</u><br><u>Superintendencia Nº424-2017-SUCAMEC</u>                                | 02 UND.  | (X) <u>DEPENDE</u> <u>DE</u> <u>AUTORIZA</u> <u>CION</u> <u>SUCAMEC</u> | 6 MESES                    | SI          |  |
| PANTALÓN DRILL DE ALGODÓN<br>Normas a cumplir: R.M. N*1424-2003-IN-<br>1701   | 02 UND.  | MARRÓN<br>OSCURO  | 6 MESES                    | SI          |  |
| ZAPATO BORSEGUIES DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI<br>Z41-PT91   | 02 PAR   | NEGRO   | 1 AÑO                      | SI          |  |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir: ANSI Z872015, EN<br>166:2001.  | 01 UND.  | CLARO Y<br>NEGRO  | 3 MESES                    | SI          |  |
| PROTECTORES AUDITIVOS TIPO<br>OREJERA ADAPTABLE AL CASCO.<br>Normas a cumplir. ANSI S3.19 — EPA<br>NIOSH  | 01 PAR.  | VARIADO   | 1 AÑO                      | SI          |  |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3<br>PLIEGUES   | 30 UND.  | BLANCO /<br>CELESTE   | 1 MES                      | <u>s</u> ı  |  |
| ALGOHOL DE 70° X 120ML  | 4 UND.   | VARIADO   | 1 MES                      | SI          |  |

Los Vigilantes podrán utilizar gorra cuando estén en Garita de Control, mas no en Planta.







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# Electro Oriente

INSTRUCTIVO:

#### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

| CODIGO  | PGGFS-013-1016 |
|---------|----------------|
| VERSION | <b>03</b>      |
| FECHA.  | 22/09/2021     |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

#### 5.1.7.2. Personal Locador

| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL   |          |                    |                            |                                 |
|--|----------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|
| EPP <sub>8</sub>   | CANTIDAD | COLOR              | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO (*) | OBLIGATORIO                     |
| CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014. | 01 UND.  | NARANJA            | 1 AÑO                      | OPCIONAL<br>(SEGÚN<br>TRABAJO)  |
| CAMISA MANGA LARGA OXFORD  | OPCIONAL | BEIGE              | 6 MESES                    | 1949/2018 <b>SI</b> 11,2,44114. |
| PANTALON DENIM JEAN<br>PROCESADO   | OPCIONAL | AZUL               | 6 MESES                    | SI                              |
| ZAPATO DE SEGURIDAD<br>DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008,<br>ANSI Z41-PT91   | 02 PAR.  | MARRÓN             | 1 AÑO                      | Şi                              |
| LENTES DE SEGURIDAD<br>Normas a cumplir. ANSI Z87.1-2015.<br>ANSI Z87.1-2010, EN 166:2001.   | OT UND.  | CLARO Y<br>NEGRO   | 3 MESES                    | SI                              |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3  | 30 UND.  | BLANCO/            | 1 MES                      | <u>s</u>                        |
| PLIEGUES<br>ALCOHOL DE 70° X 120ML   | 4 UND.   | CELESTE<br>VARIADO | 1 MES                      | Si<br>Si                        |

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Para el caso de locadores, deberán asistir con camisa manga larga, zapatos de seguridad y pantaión. El color es opcional.

#### 5.1.7.3. Personal Visitante

| CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE | NARANJA           | 1 AÑO                  | OPCIONAL (Si<br>es que va<br>îngresar a planta) |
|---|-------------------|------------------------|---|
| EPPs CANTIDAD   | ON PERSONAL COLOR | TIEMPO<br>DE<br>CAMBIO | OBLIGATORIO                                     |







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# Electro Orienta

INSTRUCTIVO:

### UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <u>Y DE BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS

|         | men and the fact a count many |
|---------|-------------------------------|
| CODIGO  | PGGFS-013-1016                |
| VERSION | 03                            |
| FECHA.  | 22/09/2021                    |

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAO Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

| ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-<br>2009.   |                |                     |         |   |
|--|----------------|---------------------|---------|---|
| CAMISA O POLO MANGA LARGA  | OPCIONAL       | OPCIONAL            | 6 MESES | SI  |
| PANTALON DE VESTIR O DENIM JEAN<br>PROCESADO   | OPCIONAL       | OPCIONAL            | 6 MESES | SI  |
| ZAPATO DE SEGURIDAD<br>DIELECTRICO<br>Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI<br>Z41-PT91 | OPCIONAL       | MARRÓN .            | 1 AÑO   | OPCIONAL (Si<br>es que va<br>ingresar a planta) |
| MASCARILLA QUIRURGICA 3<br>PLIEGUES  | <u>30 UND.</u> | BLANCO /<br>CELESTE | 1 MES   | <u>S/</u>                                       |
| ALCOHOL DE 70° X 120ML   | 4 UND.         | VARIADO             | 1 MES   | 1911, 1815 <b>SI</b> - 1814, 1                  |

NOTA\*: Para el caso de visitantes ELOR podrá brindar de manera temporal un casco de seguridad para personal visitante que ingrese a planta; sin embargo, es responsabilidad de los visitantes el contar con los zapatos de seguridad, lentes y cualquier otro EPP que requiera de acuerdo al área que ingresará.

#### 6. DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- RM-111-2013-MEM-DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- ✓ Ley 29783. Ley General de Segundad y Salud en el Trabajo.

#### 7. ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ✓ EPP: Equipo de Protección Personal.
- MEM: Ministerio de Energía y Minería
- RM: Resolución Ministerial.
- ANSI: Instituto Nacional Estadounidense de Estándares.

#### 8. REGISTROS

 PGGFS-009-F001 — Registro de Entrega de Equipos <u>herramientas. instrumentos de protección personal</u> y equipos de bioseguridad.

19

#### 9. ANEXOS

Ninguno

( inf



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |                | INSTRUCTIVO:  OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS |                            |                 |
|-----------------|----------------|---|----------------------------|-----------------|
| Código          | PGGFS-013-1017 | ELABORADO POR:<br>SUPERVISOR DE   | REVISADO POR:              |                 |
| Varaion         | 05             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL   | JEFE DE OFICINA DE         | APROBADO POR:   |
| Facha           | 22/05/2021     | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE   | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION | GERENTE GENERAL |



#### OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

6 mg

Päginz 1 de 14





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| 10000000<br>10000000000000000000000000000 |                   | INSTRUCTIVO:   |                            |                 |
|---|-------------------|--|----------------------------|-----------------|
| <b>E</b> lect                             | ro <u>Oriente</u> | OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL<br>TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS |                            |                 |
| Código                                    | PGGFS-013-1017    | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:              |                 |
| Version                                   | 05                | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL  | JEFE DE OFICINA DE         | APROBADO POR:   |
| Fechs                                     | 22/03/2021        | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE  | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION | GERENTE GENERAL |

#### 1. OBJETIVO

Establecer las Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que se deben adjuntar en todos los Términos de Referencia que se realicen a partir de su difusión <u>y que deben cumolir las Empresas Contratistas.</u>

#### 2. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todas las empresas contratistas que brindan servicios en toda la concesión a nivel de Electro Oriente S.A. (x)

#### 3. BASE LEGAL

Las Empresas Contratistas están obligadas a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, aplicables a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente S.A.

Las Empresas Contratistas deberán adoptar, cumplir y Ejecutar lo contemplado en la siguiente 6ase Legal:

- Ley N° 29783 Ley da Segundad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 003-98-SA, Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos.
- Resolución Ministerial Nº 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Bectricidad (RESESATE).
- Resolución Ministerial Nº 148-2007-TR, Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud.
- Ley Nº 30222, Modificatoria de Artículos de la Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto Supremo 010-2014-TR, Normas Complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley Nº 302222.
- Decreto Supremo Nº 008-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de Ley Nº 29783, Decreto Supremo 005-2012-TR.
- Decreto Supremo Nº 012-2014-TR, Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Segundad y Salud en el trabajo.
- Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- Regiamento Interno de Segundad y Salud en el Trabajo Electro Oriente S.A.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial Nº972-2020-MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley Nº 27448.

61

Pagua Zde 14





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Orienta Instructivo:  OBLIGACIONES DE SEC TRABAJO Y MEDIO AMBIEI |                  |   |                            |                 |
|--|------------------|---|----------------------------|-----------------|
| Código   | PGGFS-013-I017 · | ELABORADO POR:                          | REVISADO POR:              |                 |
| Version  | 05               | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL | JEFE DE OFICINA DE         | APROBADO POR:   |
| Fecha  | 22/05/2021       | TRABAJO Y MEDIO                         | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION | GERENTE GENERAL |

#### 4. DESARROLLO

#### 4.1. REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS:

Toda empresa contratista tiene la obligación de cumplir con las exigencias impartidas por Electro Oriente S.A., con el objetivo de establecer, implementar y mantener los lineamientos y requisitos para identificar, controlar y prevenir los riesgos de seguridad, satud en el trabajo y los impactos ambienteles significativos que puedan ocasionar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, consultorias u obras a fin de velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

#### 4.2. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Los usuarios que soliciten adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios, consultorías y obras deben:

- Considerar los requisitos generales y específicos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente establecidos en los procedimientos <u>PGGFS-012</u> PGGFS-013, PGGFS-014 y <u>PGGFS-016</u>.
- Considerar los costos adicionales que origine el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente, al momento de elaborar su presupuesto anual.
- Considerar en el plazo de ejecución del servicio como referencia (x) cinco (05) días hábiles para el
  proceso de entrega de las autorizaciones de ingreso, siempre y cuando el contratista cumpla con
  entregar toda la información de los requisitos de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente,
  establecidos en el formato PGGFS-014-F004.
- Los requisitos legales establecidos son obligatorios para las contrataciones de bienes (en caso tengan
  que entregar bienes en almacenes de Electro Oriente S.A.) y servicios; el área usuaria podrá solicitar
  requisitos complementarios de seguridad, protección ambiental y otros asociados en función a los
  riesgos identificados a los aspectos técnicos del trabajo que se puedan presentar.

#### 4.3. REQUISITOS GENERALES

#### 4.3.1. COORDINACIONES PREVIAS

EL CONTRATISTA deberá considerar en su propuesta, el presupuesto necesario para desarrollar su actividad y dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### 4.3.2. AUTORIZACIONES DE INGRESO

Toda empresa Contratista está obligada a seguir el proceso de autorización de ingreso de acuerdo al Procedimiento PGGFS-014 (PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE).

La empresa Contratista deberá solicitar su autorización de ingreso al área usuaria y/o administrador de contrato de Electro Oriente S.A., el mismo que ejercerá todas las coordinaciones con la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o de Seguridad y Medio Ambiente.

#### 5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

"...obligatoriamente, bajo responsabilidad del Administrador del Contrato y la Oficina de Calidad y Fiscalización, el contratista debe presentar copia de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, la charla de cinco (5) minutos, <u>Análisia de Riesgo</u> y el formato de Permiso de Trabajo – Inicio de Actividades, previa identificación con DNI de los trabajadores que participen diariamente en <u>el servicio y</u> la obra se cerciore que estén asegurados. Dicha omisión expone a la entidad a ser (x) penalizados por incumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo..."

Página 3 de 14







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Orienta |                | INSTRUCTIVO:  OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS |                            |                                  |
|-----------------|----------------|---|----------------------------|----------------------------------|
| Codigo          | PGGFS-013-1017 | ELABORADO POR:<br>SUPERVISOR DE   | REVISADO POR:              |                                  |
| Version         | 05             | SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL  | JEFE DE OFICINA DE         | APROBADO POR:<br>GERENTE GENERAL |
| Fecha           | 22/09/2021     | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE   | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION |                                  |

#### 5.1. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

La Empresa Contratista deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso hasta los (x) cinco (08) días hábiles de haber recibido y firmado el Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio, Contrato, para lo cual en coordinación con el área usuaria deberá presentar a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente, a través del administrador del contrato los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en los términos de referencia, y la base legal indicada; estos requisitos serán entregados de forma obligatoria según el formato PGGFS-014-F004 y el Anexo N° 1 del Instructivo PGGFS-013-1017 "REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS", según tipo de contrato, se detalla a continuación:

- a. Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio y/o Contrato.
  Copia del Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio y/o Contrato que contenga todas las firmas de aprobación requeridas y el cargo de recepción de la contratista, sin este documento no se podré dar validez a los demás documentos ya que es el único nexo contractual de la Contratista con Electro Oriente S.A.
- Plan de Trabajo del Servicio.
   Debe contener actividades, responsables, cronogramas y plazos establecidos de cumplimiento.
- El (X) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).
   Debe contener:
  - Alcance
  - Elaboración de linea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Se puede utilizar la Tista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y debe estar basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo. Ley Nº29783.
  - Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente: Para la definición de la política se debe tener en ouenta los principios establecidos en el Art. Nº23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo. Ley Nº29783.
  - Objetivos y metas
  - (x) Comité de Seouridad y Salud en Trabaio o supervisor de seguridad y salud en el trabaio: Se menoiona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
  - (x) Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos; definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.
  - Organización y responsabilidades: definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo)
  - (x) <u>Capacitaciones en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente: incluir el Programa</u> de capacitaciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
  - <u>Procedimientos</u>: Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

Pásina 4 de 14







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL Electro Oriente TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS ELABORADO POR: Codigo PGGFS-013-1017 REVISADO POR: SUPERVISOR JEFE DE CFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION Veralon 05 APROBADO POR-SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO GERENTE GENERAL Fechs 22/05/2021

- Inspecciones internas de securidad y salud en el trabalo: se determina el equipo de trabalo
  y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.
- Salud Ocupacional: Implementar un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, su finalidad debe ser preventiva sus actividades deben estar dentro del programa anual de seguridad, salud en el trabajo.
- (x) Plan de Contingencias: Resumen de procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar situaciones, eventos, accidentes wo emergencias.
- Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales: Mencionar las actividades a realizar ante estos sucesos no deseados.
- Auditorías: Mencionar las fechas de ejecución de las auditorías y que tipo de auditorías realizarán como empresa, estas deben ser periódicas para comprobar si el sistema de gestión ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales.
- Estadísticas: Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por el área de seguridad de la contratista o por el encargado de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Implementación del Plan:
  - 16.1. Presupuesto: Se considera el presupuesto para la implementación de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
  - 16.2. Programa de Seguridad. Salud en el trabajo y Medio ambiente: Conjunto de actividades de prevención en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que establece la contratista para ejecutar a lo largo de un año, este debe contener actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución.
- d. El Regiamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

Debe contener per lo menos:

- (x) Resumen ejecutivo
- (x) Objetivos v Alcances.
- (x) Liderazgo, Compromisos y Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- (x) Atribuciones y Obligaciones
  - Funciones y Responsabilidades del Empleador y de los Trabajadores.
  - Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Eunciones y responsabilidades del Comité de securidad y salud en el trabaio (o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso).
    - Organiorama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Funciones y responsabilidades de la contratista.
- (x) Estándares de Seguridad y Salud en las Operaciones.
- (x) Estándares de Seguridad y Salud en los servicios y actividades conexas.
- (x) Preparación y Respuesta a emergencias
  - Prevención y Protección contra incendios.
  - Protección contre incendios.
  - Sistemas de Alarmas y simulacros de incendios.
  - Almacenaje de sustancias inflamables (si aplica)
  - Eliminación de Despendicios.
  - (x) Señales de Seguridad.
  - o (x) Primeros Auxilios

Página 5 de 14





6-1

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S:A.".

| (10000000)<br>(10000000) |                | INSTRUCTIVO:                            | DE CECHOIDAD C                     |                 |
|--------------------------|----------------|---|------------------------------------|-----------------|
| Elect                    | ro Oriente     | TRABAJO Y MEDIO                         | DE SEGURIDAD, S<br>AMBIENTE PARA ( |                 |
| Codigo                   | PGGFS-013-1017 | ELABORADO POR:                          | REVISADO POR:                      |                 |
| Version                  | 05             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL | JEFE DE OFICINA DE                 | APROBADO POR:   |
| Fechs                    | 22/05/2021     | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE             | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION         | GERENTE GENERAL |

 El Plan de Contingencias en Seguridad, Salud en el Trabajo que incluya las brigadas de emergencia.

Deberá contener por lo menos:

- El procedimiento de notificación a seguirse para reportar el incidente o evento, así como establecer una comunicación entre el personal de la contratista y personal ELOR (Administrador de contrato, Área usuaria y/u Oficioa de Calidad y Fiscalización).
- Capacitación y entrenamiento del Personal de planta, equipos de protección personal, sistema de comunicaciones, apoyo externo, entre otros.
- Una descripción general del área de operación.
- Una lista de los tipos de equipos a ser utilizados para enfrentar emergencias.
- Una lista del personal que forman parte de la organización de respuesta, incluyendo apoyo médico, otros servicios y logística.
- Tiempo y capacidad de respuesta de la empresa contratista y accesibilidad de apoyo externo.
- El tipo, cantidad y ubicación del equipamiento de detección, alarma y control de Emergencias.
- Acciones de mitigación cuando la probabilidad de ocurrencia de un suceso es alta y hace de una actividad un peligro.
- Procedimiento de respuesta alguna catástrofe dentro de nuestras instalaciones.
- Sistemas contra incendio que utilizaráan ante cualquier situación de incendios.
- f. El Programa de capacitación.

Deberá contener los temas de capacitación, tiempo de duración, fechas y alcance.

- Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPPs).
   Detalle de todos los EPP requeridos en los TDR o adicionales, firmado por el personal que lo recepciona.
- Listado de Herramientas, Materiales y Equipos a utilizar.
   Detalle de todos los EPPs requeridos en los TDR o adicionales, firmado por el personal que lo recepciona.
- Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes.
   Deberá contener los pasos a seguir en caso de ocurrir un incidente o accidente, según la normativa legal vigente aplicada al sector, precisando el aviso inmediato a Electro Oriente.
- Realización del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles) e IAEIA (Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales).
   La matriz deberá contener todas las actividades rutinarias y no rutinarias que desamollará la empresa contratista, desde las actividades operativas hasta las administrativas.
- k. Procedimiento Escrito de Trabajos Seguros (PET's) de las tareas a realizar.
   Todas las actividades operativas deben contar con estándares para la ejecución del trabajo, estas deben incluir medidas de control aolicables a cada actividad.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión incluyendo obligaciones establecidas en la Ley 26790.
   Las pólizas deben mantener vigencia permanente durante el desarrollo de las actividades del contrato, siendo responsabilidad de la empresa contratista reportar el registro de renovación de póliza.

Nota: La presentación de la Copia de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), será adicionado el Boucher de pago de la póliza respectiva (aplica presentación con periodicidad mensual). Teniendo en cuenta que tras la existencia de una inclusión/exclusión de un trabajador a la actividad, se deberá presentar el SCTR con plazo máximo un día (01) calendario posterior a la inclusión.

Página 6 de 14

\$



6-

Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Elect   | Coniente       | INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES TRABAJO Y MEDIO | DE SEGURIDAD, S<br>AMBIENTE PARA |                 |
|---------|----------------|---|----------------------------------|-----------------|
| Codigo  | PGGFS-013-1017 | ELABORADO POR:                            | REVISADO POR:                    |                 |
| Version | 95             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL   |                                  | APROBADO POR:   |
| Fechs   | 22/05/2021     | TRABALO Y MEDIO<br>AMBIENTE               | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION       | GERENTE GENERAL |

m. Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores con fecha vigente. Los parámetros que contengan los exámenes médicos (x) deben ser por tipo de trabajo a realizar. en caso de que el personal ya cuente con exámenes médicos con los parámetros requeridos, estos

no deben ser mayor a un año de antigüedad, <u>el resumen total de los exámenes médicos debe ser</u> la generación del Certificado de Aptitud Médico Ocupacional que debe presentar a la oficina de calidad y fiscalización.

n. Nómina del personal que incluya.

Nombres y apellidos; número de D.N.L., cargo a desempeñar, número telefónico y domicilio actual; adjuntar hoja de vida documentada de todo el personal.

Es responsabilidad de la empresa contratista reportar la actualización de la nómina, así mismo se procederá a revisar si el personal propuesto no cumple con lo solicitado en el contrato, la oficina de calidad y fiscalización procederá a informar al área usuaría para que no inicie el servicio.

- Fotocopia simple del fotocheck de trabajo, D.N.I. y licencia de conducir de ser el caso. El fotocheck deberá contener.
  - Fotografía del Trabajador
  - Nombre de la empresa contratista.
  - Nombre completo del trabajador.
  - Cargo.
  - Número de D.N.I.
  - Fecha de vendimiento.
  - Firma de autorización.
  - Nº de Contrato y su descripción.
- p. En caso de ser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de su Comité de Seguridad; es decir la relación del presidente, secretario y(x) miembros de forma parifaria por elección de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 148-2007-TR y Nombre del Supervisor responsable.

Evidencia de la elección del comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (en caso de ser menos de 20 trabajadores).

- q. Copia de los certificados de los vehículos asignados a la actividad eléctrica, como son SOAT. revisión técnica, tarjeta de propiedad, control de humos y otros que fueran importantes.
- Nombre del Supervisor de Seguridad y/o Coordinador de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Cargo de entrega de los puntos c), d) y g) al personal contratista.

EL CONTRATISTA deberá entregar a todo su personal lo señalado en los puntos ci, di y gi, asimismo deberá realizar cursos de inducción y adiestramiento de su PASST Y RISST al personal.

Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con presentar a los (x) cinco días (05) hábiles de haber firmado el <u>pedido de compra y/o pedido de servicio y/o</u> contrato, la documentación solicitada líneas más arriba, estará sujeto a la penalidad que el área usuaria y/o Administrador de contrato aplique de acuerdo a lo estipulado en el contrato u orden de compra.

El Administrador de Contrato deberá solicitar la inducción de seguridad a la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o Seguridad y Medio Ambiente, adjuntando la documentación mencionada anteriormente.

El Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización a través del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo y/o Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., programará la fecha de inducción para

医克里斯特 医白色 化苯



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |                | INSTRUCTIVO:  OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS |                            |                 |
|-----------------|----------------|---|----------------------------|-----------------|
| Codigo          | PGGFS-013-I017 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:              |                 |
| Version.        | 05             | SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALAID EN EL   | JEFE DE OFICINA DE         | APROBADO POR:   |
| Fecha           | 22/09/2021     | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE   | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION | GERENTE GENERAL |

Los trabajadores de la Contratista deberán aprobar la inducción con las siguientes notas:

Supervisores 16.
Administrativos 15.
Técnicos 13.

Una vez realizado la inducción y revisión de la documentación, se procederá a autorizar el ingreso de la Contratista para dar inicio de sus actividades, correspondiendo al Administrador de Contrato el mismo que debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en forma permanente, en concordancia con la normativa vigente de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

La Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente efectuara las inspecciones inopinadas, a fin de salvaguardar el cumplimiento de la normativa vigente.

Nota: En caso sean servicios no específicos (menores a 3 meses) se deberá entregar solo la documentación más resaltante del formato PGGFS-014-F004; el mismo que aplicará para el servicio de contratación de personal.

- 5.2. DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON PRESENTAR (x) <u>MENSUALMENTE</u> A LA OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN/SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- EL CONTRATISTA deberá presentar obligatoriamente información vigente, veraz y detallada, en un plazo máximo cada (x) <u>tres (03)</u> días calendarios del mes en ejecución, dirigido a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., lo siguiente:
  - Copia de Permiso de Trabajo (Copia amarilla).
  - Copia de la Charla de cinco minutos (Copia rosada).
  - Copia del Análisis de Riesgo (Copia rosada).

(x)

- a) Nómina del Personal Asignado a Actividades Eléctricas, el cual debe contener información por cada trabajador.
  - Toda alta y/o baja de personal deberá ser registrado, sea por motivos de reemplazo, despido, encargatura, etc.
  - En caso de baja (salida) del trabajador, la empresa contratista deberá adjuntar un documento explicando los motivos de la salida de este. En caso de alta (ingreso) del trabajador la empresa contratista deberá adjuntar la póliza del seguro complementario de trabajo de riesqo (salud pensión) y hoja de vida documentada en la que acredite experiencia y capacitación del nuevo trabajador, deberá ser similar o superior a la del trabajador reemplazado, de acuerdo a lo requerido en las bases.
- b) Avance del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), correspondiente a cada mes.
- a) Póliza contratada del Seguro Complementario de trabajo con cobertura en salud y pensión, incluido el Boucher, del mes en ejecución.

Rágino 8 de 14

8



Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |                         |  | DE SEGURIDAD, S            |                 |
|-----------------|-------------------------|--|----------------------------|-----------------|
|                 | Server ender Personana. | TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS |                            |                 |
| Código          | PGGFS-013-I017          | ELABORADO POR:<br>SUPERVISOR DE            | REVISADO POR:              |                 |
| Version         | <b>0</b> 5              | SEGURIDAD, SALUD EN EL                     | JEFE DE CFICINA DE         | APROBADO POR:   |
| Fecha           | 22/03/2021              | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE                | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION | GERENTE GENERAL |

#### b) (x) Informe de Seguridad Mensual

c) (x) Reporte de Actividades de Seguridad. Salud en el trabajo y Medio Ambiente.

d) (x)

EL CONTRATISTA, adicionalmente deberá presentar todos los documentos mencionados digitalizados vía e-mail, dirigido al Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización (x) y al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo (x); así mismo para las supervisiones de Seguridad y Medio Ambiente de las Gerencias Regionales de Amazonas Cajamarca y San Martin deberán de enviar a los correos (x) corporativos de los supervisores de seguridad y medio ambiente respectivamente, en caso de existir inconvenientes por el tamaño del archivo deberá ser grabado en un medio magnético (CD, USB, etc.), para su entrega correspondiente; el incumplimiento de lo señalado, según los plazos indicados, generará la aplicación de las penalidades indicadas en su respectivo pedido de compra y/o contrato.

#### EL CONTRATISTA DEBERÁ SOMETERSE A LA PRIMERA INSPECCIÓN DE "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", ANTES DE INICIAR EL SERVICIO CONTRATADO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con presentar a todo su personal destacado para ejecutar el servicio contratado, los mismos que estarán sometidos a inspecciones referidas al tema de "Seguridad y Salud en el Trabajo"; la inspección estará a cargo de personal asignado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., en la cual debe estar presente el Administrador de Contrato, Supervisor o Jefe del Área usuaria (de ser el caso).

Para llevar a cabo la primera inspección, EL CONTRATISTA en coordinación y autorización del Administrador de Contrato de Electro Oriente S.A., deberá comunicar a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente con un mínimo de 48 horas anteriores a la fecha de inicio del servicio.

#### LA INSPECCIÓN INCLUIRÁ PRINCIPALMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Presentación del personal de la contratista de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el proceso de selección y nominas entregadas por EL CONTRATISTA, con su respectivo fotocheck de trabajo.
- Equipos de Protección Personal, implementos, herrantientas e instrumentos por trabajador, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.
- Revisión de Señales de Seguridad para trabajos en vías públicas (de ser el caso).
- Revisión de equipos, instrumentos y certificados de los vehículos (de ser el caso).
- Inspección de zonas de seguridad y evacuación, botiquines, extintores, luces de emergencia, camillas plegables, megáfonos y otras implementaciones de los centros de operaciones y/o almacenes de EL CONTRATISTA, de acuerdo a las normatividades vigentes, de ser el caso.
- Luego de culminada la primera inspección, la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A. remitirá un informe de <u>inspección</u> en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el mismo que será dirigido al Administrador de Contrato y/o Area usuaria de Electro Oriente S.A., para las acciones que corresponda.
- Toda vez que el informe de insoección emitido por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ámbiente de Electro Oriente S.A. revele observaciones por incumplimiento, infracción u omisión a los reglamentos indicados en la base legal que hayan sido detectados en la primera inspección. EL CONTRATISTA deberá cumplir con subsanar y entregar un "Informe de Descargos" adjuntando documentación con evidencias verídicas y dirigido al Administrador del Contrato de Electro Oriente S.A.en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de recibida la notificación en su domicilio legal u otro señalado por el mismo. El "Informe de (X) inspección"

Página Side 14

1



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Elect   | ro Oriente     | TRABAJO Y MEDIO             | DE SEGURIDAD, S<br>AMBIENTE PARA | ALUD EN EL      |
|---------|----------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------|
| Codigo  | PGGFS-013-1017 | ELABORADO POR               | REVISADO POR:                    |                 |
| Version | 0.5            |                             | APROBADO POR:                    |                 |
| Fecha   | 22/09/2021     | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION       | GERENTE GENERAL |

deberá ser entregado obligatoriamente por mesa de partes de Electro Oriente S.A., ubicado en la Av. Freyre N° 1168, así mismo en las gerencias regionales de Amazonas Cajamarca y San Martin deberán de ser entregados en la Av. Mariscal Ureta N° 1750 y Jr. Augusto B. Leguía N° 955 respectivamente.

- Una vez la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente haya recibido el "Informe
  de Descargos", este se encargará de revisar, dar visto bueno (si es el caso) y enviar una
  contestación donde se dará por admitidos los descargos presentados en un plazo no mayor a cinco
  (05) días hábiles.
- En caso que el "Informe de (X) inspección" no sea admitido parcial o totalmente según evaluación de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábites enviará un documento de contestación al Administrador de contrato y/o Área usuaria, quien a su vez dará a conocer AL CONTRATISTA, en el cual se programará una segunda inspección de campo, en esta etapa se deberán absolver todas las observaciones que mantiene pendientes EL CONTRATISTA.
- Solo con el visto de conformidad expedido por el Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., a través de un documento de inicio de actividades formal dirigido al Administrador de Contrato y/o Area usuaria, EL CONTRATISTA podrá dar inicio a las actividades de acuerdo al contrato celebrado; caso contrario será de única y entera responsabilidad del Administrador de Contrato y/o Area usuaria el inicio de las actividades de ona empresa contratista sin la conformidad del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., ante la ocumencia de cualquier tipo de accidente.

#### EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN "SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con la base legal relacionada a la Seguridad. Salud en el trabajo y Medio Ambiente.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e
  instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del
  desarrollo de la actividad contratada, cumpliendo los estándares exigidos.
- EL CONTRATISTA deberá aprobar, autorizar y emitir diariamente árdenes de trabajo, las mismas que indiquen la cuadrilla de trabajo, tares a realizar, fecha, lugar, horarios y equipos de protección personal a utilizar; las mismas que deberán ser visadas, autorizadas y entregadas al administrador de corárato y/o supervisor designado por Electro Oriente S.A.
- EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinador y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, quien deberá cumplir con realizar charlas de 5 minutos, charlas técnicas de campo de souerdo a la tarea a ejecutar, asimismo y realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea, por lo cual deberá tener lideres de cuadrillas.
- EL CONTRATISTA deberá informar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas al Administrador del Contrato, Área usuaria y/o a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A todo cambio de personal (ingreso o retiro), deberá ser documentado, explicando los motivos; de igual manera deberá adjuntar la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo con cobertura en salud y pensión y hoja de vida documentada en la que acredite experiencia y capacitación del nuevo trabajador deberá ser similar o superior a la del trabajador reemplazado, de acuerdo a lo requerido en las bases, el mismo que debe tener la aprobación del área usuaria, para que a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente se realice la inducción correspondiente.
- EL CONTRATISTA deberá informar en un plazo máximo de dos (02) horas via teléfono u otro medio de comunicación efectivo al Administrador del contrato, Área usuaria, Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo/Seguridad y Medio Ambiente de ELOR y/o Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A., todo accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal que suceda a uno o más de los trabajadores; asimismo deberá hacer llegar un informe preliminar de los hechos acontecidos en un plazo máximo de doce (12) horas de sucedido el hecho, así mismo deberá (X) presentar un informe ampliatorio en un plazo no mayor de 8 días hábiles del hecho presentado.

Pagina 10 de 14



#### Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO

AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| INSTRUCTIVO:  OBLIGACIONES DE SEGURIDAD TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PAR |                | INSTRUCTIVO:  OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTA | s |
|--|----------------|--|---|
| Conggo   | PGGFS-013-1017 | ELABORADO POR:   |   |
| Version  | Q5.            | SUPERVISOR DE REWISADO POR:<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL JEFE DE OFICINA DE APROBADO POR:         |   |
| Fecha  | 22/05/2021     | TRABAJO Y MEDIO CALIDAD Y GERENTE GENERAL AMBIENTE   |   |

EL CONTRATISTA deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por Electro Oriente S.A., por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarios y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por Electro Oriente S.A.

Todo personal supervisor y trabajadores que conforman la nómina de EL CONTRATISTA, estarán sometidos a inspecciones opinadas e inopinadas en Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente" por parte de personal autorizado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.

Si el personal autorizado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A. en alguna de las inspecciones de campo detecta que EL CONTRATISTA ha incumplido, trasgredido y/u omitido algún artículo de la base legal, se dará comunicación formal a través de un "memorándum e Informe de (X) inspección" al Administrador de Contrato, el cual comunicará a EL CONTRATISTA dichas observaciones, dándole un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábites para su levantamiento, en caso durante la inspección en campo se evidencien nesgos significativos, la actividad inmediatamente será paralizada.

Una vez que EL CONTRATISTA haya recibido la comunicación por parte del administrador del contrato; deberá cumplir con realizar y entregar un "Informe de (X) inspección" adjuntando documentación verídica y sustentadora, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de recibida la notificación. El "Informe de Descargos" deberá ser dirigido al Administrador de Contrato y/o Area usuaria, quien a su vez hará llegar al Jete de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.

EL CONTRATISTA podrá solicitar la ampliación del plazo de entrega del "Informe de Descargos" previa coordinación y autorización del Administrador de Contrato y/o área usuaria el mismo que pondrá de conocimiento del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., a fin de que se adopten las medidas que corresponden a fin de no crear perjuicio a la entidad.

Electro Oriente S.A. a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente. evaluará el "Informe de inspección" realizando la verificación de gabinete y constatación en campo; en el caso que estos no fueran admitidos y/o acogidos parcial o totalmente, la empresa contratista tendrá una falta, la misma que prevalecerá dentro del registro que la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., debiéndose notificar al Administrador de Contrato y/o área usuaria para la aplicación de la penalidad que corresponda.

Si se detecta y/o comprueba que EL CONTRATISTA reitera algún incumplimiento de la base legal, se informará al administrador de contrato y/o área usuaria para la aplicación de la penalidad que

Página 11 de 14





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Originta |                      | INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES                  | DE SEGURIDAD, S            | ALUD EN EL                       |
|------------------|----------------------|--|----------------------------|----------------------------------|
|                  | Operation Programmer | TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS |                            |                                  |
| Codigo           | PGGFS-013-I017       | ELABORADO POR:                             | REVISADO POR:              |                                  |
| Versión          | 05                   | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD, SALUD EN EL    | JEFE DE OFICINA DE         | APROBADO POR:<br>GERENTE GENERAL |
| Fecha            | 22/08/2021           | TRABAJO Y MEDIO<br>AMBIENTE                | CALIDAD Y<br>FISCALIZACION |                                  |

|      | CUADRO DE AF   | PUCACIÓN DE P | ENALIDADES   |  |
|------|--|---------------|--|--|
| Nº.  | PENALIDAD  | MONTO         | UNIDAD   | ADICIONAL (A COSTO DEL<br>CONTRATISTA)   |
| 4:11 | Toda vez que El CONTRATISTA no cumpla con<br>presentar documentación solicitada "Obligaciones<br>en Aspectos de Segundad, Prevendon de Riesgos<br>y Medio Ambiente", destro de los (X) <u>ofnco</u> (05)<br>días habiles de firmado el contrato.   | 100%          | Por la totalidad<br>de la<br>documentación                 | Suspension del Inicio del Servicio u<br>Obra contrazada por Electro<br>Offente S.A.  |
| 2    | Toda vez que El. CONTRATISTA no cumpla con<br>presentar dentro de los choo (05) días hábites de<br>cada mes siguiente, a la Oridina de Caldad y<br>Fiscalización de Bectro Oriente S.A. la información<br>vigente y adualizada solididada por el Supervisor<br>de Seguridad: Reporte Mensual de Seguridad (<br>HHT, HHC, Índides de Accidentabilidad, Total de<br>Indidentes, actos y condiciones inseguras, etc.) | 50%           | Por la totalidad<br>de la<br>documentación                 | La Oficina de Calidad y Fiscalización comunicara al administracor del contrato el incumplimiento para la respectiva penalización.  |
| 3    | En caso que EL CONTRATISTA no cumpla con<br>entregar los descargos correspondientes a la<br>primera inspección ucualquier otra solicitud, dentro<br>del piazo estipulado por la Oficina de Calidad y<br>Fiscalización de Electro Oficine S.A.  | 50%           | Por la totalidad<br>de la<br>Inspection                    | Paralización del Servicio u Obra<br>contratado por Electro Oriente S.A.  |
| 4    | En caso que EL CONTRATISTA de Inicio a sus actividades, sin el consentimiento y visto de contemidad expedido a través de un documento por la Jefatura de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A. y comunicada tomalmente por el Administrador de Contrato y/o Area usuaria.  | 100%          | Por el<br>Incumplimiento<br>al Inich de sus<br>actividades | La empresa contratista se hara responsable judicial y sconomizamente ante cualquer accidente o incidente que se ofigine a causa de la actividad. Paralización del Servicio u Obra. |
| 5    | Toda vez que se observe y demuestre a personal<br>contratista, realizando alguna actividad<br>programada por Electro Oriente S.A., sin sus<br>respectivos equipos de protección personal se le<br>sancionara personal según la legislación peruana<br>vigente.   | 50%           | Por cada<br>trabajador                                     | Suspensión del trabajation hasta que se cumpta y demuestre la dotación de equipos de personal. Penalización.   |
| E    | Toda vez que EL CONTRATISTA, programe y realice alguna accividad con electricidad en instalaciones y/o zonas de concesión de Electro Oriente S.A. sin Permiso de Trabajo.  | 100%          | Por cada caso  | Pago de todas las multas por<br>sanciones determinadas por el<br>OSINERGMIN y MTPE por<br>incumplimiento de Normas<br>Técnicas de Seguridad.<br>Paralitación del Servidio u Obra.  |
| 7    | Toda vez que EL CONTRATISTA no informe en un plazo maximo veinticustro (24) horas, al Administrador de Contrato, al Area usuarta y a la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Criente S.A. todo cambio de personal cocumentado, ya fuere ingreso o retiro.   | 50%           | Por cada caso  | Penalización de la COMTRATISTA, Retiro del personal hasta que cumpla con los procedimientos de Segundad.   |
| E    | SI se comprueba que EL CONTRATISTA esta referando (X) <u>albun</u> incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Prevención de Riesgos" contemplados en la legislación peruana vigente.   | 75%           | Por cada caso  | Penalización de la CONTRATISTA, Liamado de atención con axiso de rescincir contrato.   |
| g    | Toda vez que El CONTRATISTA no Informe al<br>Administrador de Contrato, Area Usuaria y/o a la<br>Cricina de Calidad y Fiscaltración, el<br>acontecimiento de un accidente o indicente de   | 200%          | Por cada (X)<br>acoldante                                  | Pago de todas las mutas por<br>sandones determinadas por el<br>OSINERGMIN y MTPE por<br>incumplimiento de Normas de<br>Segundad. Paralización del                                  |

Pegina 12 de 14





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



|     | trabajo leve, incapactante o mortal dentro de un<br>plazo maximo se dos (02) noras.   |      |                        | Servicko para nueva Inducción del<br>personal y Penalización.   |
|-----|---|------|------------------------|---|
| Đ   | Toda vez que EL CONTRATISTA oculte qualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal ocumbo a personal subcontratado por Electro Oriente S.A.   | 200% | Por eada<br>acolderia  | Pago de todas la muitas y/o<br>indemnitzaciones por sanctones<br>determinadas por el Osinergritin y<br>MTPE por Incumplimiento de<br>Kormas Tecnicas de Seguridad y<br>Resolución de contrato   |
| T   | Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpta con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de segundad nuevos para su personal contratado dentro del piazo señalado por la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oficinte S.A.                | 50%  | Por cada caso          | Suspensión del cronograma de<br>trabajo del personal contratista,<br>hasta la renovación del Servicio y<br>la obra contratada por Electro<br>Oriente S.A.<br>Penalización de la Cora y/o<br>servicio, suspensión del trabajacor<br>hasta implementación del servicio<br>nuevamente. |
| t2  | Toda wez que se demuestre que EL<br>CONTRATISTA, entregue Información falsa a la<br>Choma de Calibad y Piscalización de Electro<br>Oriente S.A.   | 100% | Por cada caso          | Paralización del Servicio hasta<br>entregar la información veridica,<br>Carta de incumplimiento.  |
| 13  | Toda vez que se demuestre que el trabajador de la<br>contratista se encuentre laborando en estado<br>edilico o con rastros de haber Ingerido alguna<br>bebida alcohólica o bajo efectos de<br>estupetacientes.  | 100% | Por cada<br>trabajador | Retro del trabajador. Penalización<br>a la CONTRATISTA.   |
| 14  | Toda vez que el trabajador de la contratata<br>muestre desacato a la autoridad (jetes, supervisor,<br>ex. por parte de Siactro Criente S.A.),<br>agrediándolo verbal y/o fisicamente  | 75%  | Por cada<br>trabajacor | Restro del trabajador.  |
| 15  | Toda de vez que el madajador de la contratista no<br>cumpla con su procedimiento de trabajo seguro y<br>se compruebe que está cometento actos sub<br>estandares.  | 100% | Por cada<br>trabajador | Paralización del Semicio y/o<br>Suspensión del Trabajador   |
| 15  | Toda vez que la empresa contratista asigne en<br>cada servido a personal que no cumpta con los<br>perfiles de acuerdo a la tarea a ejecular y lo<br>exponga ante cualquier fatalicar o situación de<br>peligro.   | 75%  | Por trabajador         | Suspensión de la tarea y del servicio, sea CS, o contrato.  |
| 17  | Se demussire de la CONTRATISTA tiene personal<br>laborando en el Servicio u Obra sin estar dentro de<br>la Póliza SCTR de penellon y salud. Atentando<br>criticamente a la protección del trabajador y<br>demostrando falta de Interés en la legislación. | 160% | Por cada<br>trabsjedor | Paralización del Senticio hasta la<br>regularización de la Póliza y<br>asumira cualquier multa y/o pago<br>por distintos entes que pueda tener<br>injerencia.   |
| 18. | Los vehículos, herrantientas, equipos no son los<br>adecuados a los que se presentaron en la<br>licitación, y estos no cumplen los requerimientos<br>técnicos basicos de calinad y seguridad.   | 25%  | Por cada caso          | Peraización y cambio de vehículos, herramientas y equipos.  |

Conf

Página 13 de 14





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

CHECK LIST DE REQUISITOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ANEXO N'01

|                                  |   |  | יייי כייי  | 1.5  |  |             |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|-------------|
|                                  | ANEXO N°01  |  | •  |  |  |             |
|                                  | CHECK LIST DE REQUISITOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCION  | VICIOS Y TIEM  | PO DE EJECUCIÓN  | -  |  |             |
| ITEM                             | REQUISITOS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD V CALLID EN EL TRABALO   |  | TIPO   | TIPO DE CONTRATO   |  | · ·         |
|                                  |   | LOCACIÓN   | 1 DÍA, S7 DÍAS   | >7 DÍAS, 590 DÍAS  | >90 DÍAS   |             |
| -                                | Pedido de Compra y/o Contrato.  | ×  | ×  | жен ден жана жана жана жана жана жана жана жа  | **************************************   | Ī           |
| ~                                | Plan de Trabajo del Servicio,   | A SECTION AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF TH | ×  | ×  | *  | Т           |
| m                                | El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).   |  | AM THE PERSON OF | мено испольтического выпольного померований померований померований померований померований померований померов  | Market Ma | T           |
| 4                                | El Reglamento Interno de Segundad y Salud en el Trabajo (RISST).  | CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF  | WEST AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PRO | MANAGEMENT CONTROL OF THE STREET   | **************************************   | T           |
| 10                               | El Plan de Contingencias en Seguridad en el Trabajo que incluya las brigadas de emergencia.   |  |  | ×  | ×  | Т           |
| 9                                | El Programa de capacitación.  |  | And the second s | ×  | ×  | T           |
|                                  |   | ×  | ×  | X  | **************************************   | T           |
| ဏ                                | Listado de Herramientas, Materiales y Equipos a utilizar.   | ×  | ×  | ×  | ×  |             |
| <u>ه</u>                         | Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes.  |  | ×  | ×  | ×  | T           |
| S.                               | Realización del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles).  |  | ×  | ×  | X  | 5           |
| ==                               | Procedimiento Escrito de Trabajos Seguros (PET's) de las tareas a realizar,   |  | ×  | ×  | ×  | T           |
| 2                                | Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión incluyendo obligaciones establecidas en la Ley 26790.   | ×  | ×  | X  | ×  | T           |
| 13                               | Certificado de exámenes médicos de los trabajadores con fecha vigente.  | X  | ×  | ×  | ×  | T           |
| ***                              | Nómina del personal que incluya, nombres y apelidos; número de D.N.L.; cargo a desempeñar, número telefónico y domicilio actual, adjuntar hoja de vida documentada de todo el personal. |  | *  | ×  | annentinenten over proteste proteste proteste proteste proteste proteste proteste proteste proteste proteste p   | T           |
| 2                                | Fotocopia simple del fotocheck de trabajo, D.N.I. y licencia de conducir (para camionetas 28 y para gruas A3B) de ser el caso.  | THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH | **   | And the second of the second o | жения полительный полительный полительный полительный полительный полительный полительный полительный политель   | 1           |
| ······                           | En caso de ser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de  |  |  |  | dat det indentiele des constitues des des des constitues des constitues de la constitue de la constitue de la c  | 1           |
| 97                               | ou comme un pegamosa; es aecir la relacion del presidente, secretano y 4 miembros por<br>elección de acuerdo a la Resolución Ministerial M* 148-2007-TR y Nombre del Supervisor         |  |  |  | ×  |             |
| ABLABALLED SHAPE AVAILABLE SALES | responsable.  |  |  |  |  | _           |
| 7                                | Copia de los certificados de los vehículos asignados a la actividad eléctrica, como son SOAT,   |  | 3  | ,  | )  | <del></del> |
|                                  | revisión técnica, tarjeta de propiedad, control de humos y otros que fueran importantes.  |  | <  | ×  | ×  |             |
| 1                                | Nombre de Supervisor y/o Coordinador de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente   | CALL THE TAXABLE PROPERTY OF TAXABLE PROPERTY OF TAXABLE P | ×  | X  | X  | T           |
| 19                               | Cargo de entrega de los puntos 3, 4 y 7 al personal contratista, cuando aplique.  |  | ×  | ***************************************  | X  | T           |





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |                | INSTRUCTIVO:                       | MEDICO OCU                 | PACIONAL        |
|-----------------|----------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| CÓDIGO          | PGGFS-013-I020 | ELABORADO POR:                     | REVISADO POR:              | LACIOITAL       |
| VERSIÓN         | 01             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD | JEFATURA DE                | APROBADO POR:   |
|                 |                | EN EL TRABAJO                      | CALIDAD Y<br>FISCALIZACIÓN | GERENTE GENERAL |

# **EXAMEN MEDICO** OCUPACIONAL



Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| (Electr | Orignte        | INSTRUCTIVO:                       | MEDICO OCUPACIONAL  REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN  APROBADO POR: GERENTE GENERAL | VO:<br>KAMEN MEDICO OCUPACIONAL |  |  |
|---------|----------------|------------------------------------|--|---------------------------------|--|--|
| CÓDIGO  | PGGFS-013-I020 | ELABORADO POR:                     | 1  |                                 |  |  |
| VERSIÓN | 01             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD |  |                                 |  |  |
|         |                | EN EL TRABAJO                      |  | GERCH IE GENERAL                |  |  |

#### 1. OBJETIVO

Establecer, documentar e implementar los lineamientos de la Gestión de Salud Ocupacional con la finalidad de garantizar el bienestar, la salud y la seguridad de los colaboradores; previniendo enfermedades ocupacionales, de acuerdo a los riesgos significativos identificados en la Matriz IPERC. Esto incluye Exámenes y Protocolos Médicos Ocupacionales y el "Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional".

#### 2. ALCANCE

Es aplicable a todos los trabajadores que ingresen a las operaciones de ELECTRO ORIENTE, incluidos trabajadores propios y contratistas.

#### 3. REFERENCIA

- OHSAS 18001: 2007, Sistema de Gestión de Segundad y Salud Ocupacional.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- RM N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068- MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" y su modificatoria RMN-798-2010-MINSA.
- RM Nº 312-2011-MINSA: "Protocolos de los Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
- Ley N° 30222: Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- D.S. 005 2012 TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 006 2014 TR: Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM Nº 571-2014/MINSA: "Modificatoria de Protocolos de los Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
- RM N° 021-2016/MINSA Perfil de Medico Ocupacional.

#### 4. DEFINICIONES

Salud. Es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de la enfermedad (OMS).

**Salud Ocupacional.** Actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores, mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud, y la seguridad en el trabajo.





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



INSTRUCTIVO:

#### EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

APROBADO POR: GERENTE GENERAL

Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional. Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de una serie de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, destinadas a mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores.

**Establecimiento de Salud.** Entidades o instituciones legalmente constituidas, dependientes o autónomas del Estado, cuyo objetivo común y principal es atender la salud de grupos humanos en una determinada área geográfica o región.

**Examen Médico Ocupacional.** Está referido a las evaluaciones médicas realizadas al ingreso del colaborador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición, en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.

**Examen Médico Pre Ocupacional.** Es la evaluación médica que se le realiza a un postulante antes de que ingrese a laborar. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo. En caso el postulante cuente con una evaluación médica ocupacional que cumpla con el presente documento y tenga una antigüedad menor de 3 meses, se considerará como válido.

**Examen Médico Ocupacional Periódico.** Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma temprana las posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y a los estados pre-patológicos. Estas evaluaciones se realizarán una vez al año o según determine el Médico Ocupacional.

**Examen Médico Ocupacional Por Cambio de puesto.** Solo se realiza si su nuevo puesto de trabajo implica exposición a nuevos y/o mayores factores de riesgo. Se realizarán únicamente las evaluaciones médicas faltantes, de acuerdo al nuevo puesto de trabajo y que no fueron tomadas en el último examen médico ocupacional.

**Examen Médico Ocupacional por reincorporación laboral.** Es la evaluación médico ocupacional que se realiza posterior a la incapacidad temporal mayor de 9 meses, de acuerdo al puesto de trabajo al que se reincorpore.

**Examen Médico Ocupacional por contratos de corta duración.** Tendrán validez los exámenes médicos ocupacionales que cumplan con el presente documento y que tengan una antigüedad menor de 3 meses. En caso el colaborador no cuente con examen médico deberá ser programado para realizarlo.

**Grupo de Exposición similar (GES).** Es el grupo de trabajadores que se encuentran expuestos a similares factores de riesgo; los cuales serán identificados de acuerdo al análisis de los Monitoreos de Higiene y a la Matriz IPER.

**Informe Médico.** Es el expedido por el Establecimiento de Salud, luego de haber realizado el examen médico ocupacional, en el cual emiten la aptitud del aspirante o colaborador de acuerdo al puesto de trabajo.

**Protocolo de Examen Médico Ocupacional.** Contempla las características de los exámenes clínicos y de laboratorio a ser evaluados según GES.

Vigencia de Resultados de los exámenes médicos ocupacionales. Se refiere al tiempo de validez del último examen médico ocupacional realizado, la cuál será de un año.

Only





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

|         |                | INSTRUCTIVO:                       |                          |                                  |
|---------|----------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Electro | Oriente        | EXAMEN I                           | VIEDICO OCUPA            | ACIONAL                          |
| CÓDIGO  | PGGFS-013-I020 | ELABORADO POR:                     | REVISADO POR:            |                                  |
| VERSIÓN | 01             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD | JEFATURA DE<br>CALIDAD Y | APROBADO POR:<br>GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 21/02/2019     | EN EL TRABAJO                      | FISCALIZACIÓN            |                                  |

Criterios Limitantes de Aptitud. Se refiere a cualquier condición biológica, física o mental que pueda verse agravada a consecuencia del trabajo, poniendo en riesgo la salud del colaborador.

Monitoreo de Agentes Ocupacionales. Son las evaluaciones cualitativas y/o cuantitativas de los factores de riesgo físico o químico en el ambiente de trabajo, con la finalidad de determinar si se encuentran en niveles aceptables que no causen daño a la salud del colaborador.

#### 5. RESPONSABILIDADES

#### Jefe de Calidad y Fiscalización

- Garantizar que los colaboradores propios y terceros cumplan con realizar el examen médico pre ocupacional (antes de su contratación), periódico y de retiro, siguiendo el Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Considerar la aptitud laboral que resulte del examen médico pre ocupacional, para el inicio de labores para el caso de las contratistas, siguiendo el punto 6.2.3 del presente documento, el cual estará indicado en el Formato de Certificado de Aptitud Medica Ocupacional (PGGFS-013-F050).
- Garantizar que los colaboradores de las contratistas que resulten aptos con observaciones en su examen médico ocupacional, cumplan con las índicaciones establecidas por el Establecimiento de Salud.
- Garantizar que se cumpla el Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional brindando las facilidades para su difusión y ejecución; buscando la participación activa de los colaboradores.
- Cumplir con lo estipulado en el presente Procedimiento.

#### Responsable de Recursos Humanos.

- Elaborar el TDR de los Exámenes médicos Ocupacionales y Clínicos, cumpliendo el Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales del presente instructivo.
- Realizar la selección del Establecimiento de Salud que cumplan con el TDR de Exámenes médicos Ocupacionales y Clínicos.
- Programar a los postulantes y/o trabajadores para la realización del examen médico pre ocupacional, periódico y de retiro. La programación será antes de la contratación, durante y/o cese laboral.
- Considerar la aptitud laboral que resulte del examen médico pre ocupacional, para el inicio de labores en el caso de personal propio, siguiendo el punto 6.2.3 del presente documento, el cual estará indicado en el Formato de Certificado de Aptitud Médica Ocupacional (PGGFS-013-F050).
- Enviar por correo electrónico al Jefe de Calidad y Fiscalización, el Formato de Certificado de Aptitud Medica Ocupacional (PGGFS-013-F050) de todo aquel colaborador nuevo de Electro Oriente que ingrese a las Instalaciones para su debida inducción.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| Electro Oriente |                | INSTRUCTIVO:                       | MEDICO OCUPA             | ACIONAL                          |
|-----------------|----------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO          | PGGFS-013-1020 | ELABORADO POR:                     | REVISADO POR:            |                                  |
| VERSIÓN         | 01             | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD | JEFATURA DE<br>CALIDAD Y | APROBADO POR:<br>GERENTE GENERAL |
| FECHA           | 21/02/2019     | ENEL TRABAJO                       | FISCALIZACIÓN            |                                  |

- Remitir al Médico Ocupacional todos los informes de exámenes médicos de manera confidencial y reservada.
- Acondicionar un ambiente adecuado para el almacenamiento de dichos expedientes.
- Ejecutar el Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional, realizando para ello
  las coordinaciones necesarias con la línea de mando. La evidencia del
  cumplimiento la enviará al Médico de Salud Ocupacional de forma mensual.
- Gestionar la realización de las capacitaciones, campañas de vacunación, y de despistaje de enfermedades con los establecimientos de salud y/o seguros de salud.
- Cumplir con lo estipulado en el presente Procedimiento.

#### Médico Salud Ocupacional

- Elaborar el Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales por puesto de trabajo, que oriente a los Establecimientos de Salud en el tipo de exámen que se le deberá tomar al postulante o colaborador (ANEXO 1).
- Brindar soporte a RR.HH., en la selección del Establecimiento de Salud.
- Vigilar que los Establecimientos de Salud seleccionados por RR.HH. cumplan con el presente instructivo Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales, para lo cual realizará inspecciones semestrales.
- Indicar las recomendaciones en caso se presente un colaborador con enfermedad ocupacional en su examen médico ocupacional.
- Verificar que se cumpla el presente instructivo.
- Verificar que los resultados de los exámenes médicos cumplan con los criterios de aptitud establecidos, para lo cual hará revisiones aleatorias de las evaluaciones médicas de forma trimestral.
- Almacenar y archivar, en forma electrónica los informes médicos en un lugar seguro para garantizar su rápida ubicación.
- Apoyar al Supervisor de SSOMA en la programación y verificación de los Monitoreos de Agentes Ocupacionales, para garantizar la ejecución de los mismos.
- Realizar el análisis de Vigilancia Ocupacional y presentarlo a la Gerencia en forma anual.

#### Supervisor de SSOMA.

- Apoyo en la selección del Establecimiento de Salud que cumplan con el TDR de Exámenes médicos Ocupacionales y Clínicos.
- Verificar que el colaborador nuevo cuente con su Formato de Certificado de Aptitud Medica Ocupacional (PGGFS-013-F050), antes de su inducción; la misma que habrá sido enviada por el Responsable de RRHH y/o contratista.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre las aptitudes resultantes del examen médico ocupacional.
- Cumplir con el presente instructivo.







Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| (                     |                | INSTRUCTIVO:                       |                          |                                  |
|-----------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| <b>E</b> lectr        | o Oriente      | EXAMEN                             | MEDICO OCUP              | PACIONAL                         |
| CÓDIGO                | PGGFS-013-I020 | ELABORADO POR:                     | REVISADO POR:            |                                  |
| VERSIÓN               | 01 -           | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD | JEFATURA DE<br>CALIDAD Y | APROBADO POR:<br>GERENTE GENERAL |
| CÓDIGO PGGFS-013-I020 |                | EN EL TRABAJO                      | FISCALIZACIÓN            | SERENTE GENERAL                  |

#### Personal a ser evaluado

- Brindar información veraz al Establecimiento de Salud seleccionado encargado de realizarle el examen ocupacional.
- Asistir al Establecimiento de Salud para realizarse su examen médico ocupacional, en la fecha y hora indicado por el Responsable RRHH. y en el caso de las contratistas por su jefe inmediato, para
- Participar activamente del "Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional".
   Entregar la evidencia del cumplimiento de las observaciones, en caso las tuviese indicadas en su examen Médico Ocupacional.
- Cumplir con el presente instructivo.

#### 6. DESCRIPICION DEL PROCEDIMIENTO:

#### 6.1 GRUPOS DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES)

Se refiere a los tipos de exámenes por puesto de trabajo.

#### 6.2. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

El examen médico ocupacional se desarrollará de acuerdo a lo indicado en el Anexo 01 y se considerará en las siguientes etapas:

| TIPOS DE<br>EXAMENES<br>OCUPACIONAL<br>ES | RESPONSABLE<br>DE LA<br>PROGRAMACI<br>ON | MOMENTO DE<br>LA<br>PROGRAMACI<br>ON               | OBSERVACIONES  |
|---|--|--|--|
| Pre ocupacional                           | RR.HH.                                   | Antes de<br>ingresar a<br>laborar                  |  |
| Periódico anual                           | RR.HH                                    | Al año de haber<br>realizado el pre<br>ocupacional |  |
| De retiro                                 | RR.HH                                    | Dias previos al cese laboral                       |  |
| Por cambio de<br>puesto                   | RRHH                                     | Antes de ocupar<br>un nuevo puesto<br>de trabajo   | Solo se realiza la evaluación médica faltante, de acuerdo al último examen ocupacional tomado. |
| Por<br>reincorporación<br>laboral         | RR.HH                                    | Días previos a la<br>reincorporación<br>laboral    | Se realiza cuando el colaborador presenta incapacidad temporal mayor a 6 meses.                |



#### 6.2.1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

La evaluación y selección del Establecimiento de Salud se realizará en base a los TDR y a las auditorias "EVALUACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD", y estará a cargo del personal de RR.HH.





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| (               | 407/00/00/1<br>904/00/00/0<br>904/00/00/0 | INSTRUCTIVO:                       | *************************************** |                 |
|-----------------|---|------------------------------------|---|-----------------|
| Electro Oriente |   | EXAMEN                             | MEDICO OCU                              | PACIONAL        |
| CÓDIGO          | PGGFS-013-1020                            | ELABORADO POR:                     | REVISADO POR:                           |                 |
| VERSIÓN         | 01  | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD | JEFATURA DE                             | APROBADO POR:   |
| FECHA           | 21/02/2019                                | EN EL TRABAJO                      | CÁLIDAD Y<br>FISCALIZACIÓN              | GERENTE GENERAL |

#### 6.2.2. PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Para la programación se realizarán los siguientes pasos:

- a) Entregar al postulante/colaborador la Cartilla: "Recomendaciones para el personal antes de pasar el examen médico ocupacional".
- b) Se enviará la lista del personal a pasar el Examen Médico Ocupacional.

#### 6.2.3. RESULTADO DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Será emitido por el Establecimiento de Salud y será considerado por el administrador de contrato y/o Supervisor de SSO antes de la contratación, colocación o reingreso a la empresa, de acuerdo a lo siguiente:

| APTO CON<br>OBSERVACION  APTO CON<br>RESTRICCION | Ingresa a laborar.  |
|--|---|
|  | Ingresa a laborar, con el compromiso de levantar sus observaciones según medico ocupacional   |
|  | Ingresa a laborar, considerando a las indicaciones a las que se está sometido de manera obligatoria.  |
| NO APTO  | En caso de ser postulante: no puede ingresar.  En caso de ser colaborador: deberá ser reubicado de puesto de trabajo o se deberá disminuir el tiempo de exposición. |

### 6.2.4. ENTREGA Y LECTURA DE RESULTADO DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Los Colaboradores recibirán una copia de su Informe Médico, el cual será entregado por el médico de la empresa asi mismo será explicado, siempre salvaguardando la confidencialidad de los resultados.

#### 6.2.5. CONTROL DE CALIDAD DE LOS EXAMENES MEDICOS:

Se realizará mediante:

- a) Una revisión minuciosa y aleatoria por parte del Medico Ocupacional, a la historia clínica ocupacional y al informe final, antes de dar la conformidad del servicio.
- b) Visitas al Establecimiento de Salud por parte de la comisión de exámenes médicos la cual estará precedida por el Supervisor de SSO, Médico Ocupacional y/o Asistente de Salud Ocupacional y Bienestar social, a fin de constatar el cumplimiento del servicio solicitado, por lo menos una vez al año.

#### 6.2.6. MANEJO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Las historias clínicas ocupacionales y/o informes de las evaluaciones medico ocupacionales, serán almacenada por el Médico Ocupacional.

El Jefe de RR.HH., Supervisor de SSO, Jefes de áreas y/o Contratistas sólo conocerán la aptitud y aspectos médicos indispensables como las restricciones u observaciones.



( )

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

| CÓDIGO PGGFS-013-I020 VERSIÓN 01 |                | INSTRUCTIVO:                       | MEDICO OCU               | PACIONAL        |
|----------------------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| CÓDIGO                           | PGGFS-013-1020 | ELABORADO POR:                     | REVISADO POR:            |                 |
| VERSIÓN                          | 01.            | SUPERVISOR DE<br>SEGURIDAD Y SALUD | JEFATURA DE<br>CALIDAD Y | APROBADO POR:   |
|                                  |                | EN EL TRABAJO                      | FISCALIZACIÓN            | GERENTE GENERAL |

#### 7. REGISTROS:

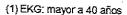
PGGFS-013-F050 CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

#### 8. ANEXOS:

 Anexo 01 – Protocolo de examen médico ocupacional por grupo de exposición similar (ges) y exámenes especiales.

ANEXO 01 - PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR GRUPO DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES) Y EXÁMENES ESPECIALES:

|                                 | A: EMPLEADOS DE OFICINA  |     |       | ded by congr |
|---------------------------------|--|-----|-------|--------------|
|                                 | DESCRIPCION  | Pre | Anual | Retiro       |
|                                 | Examen clínico laboral   | Х   | х     | х            |
| cupacional                      | Antropometria  | х   | х     | x            |
| valuación<br>fialmológica       | Oftalmología simple:<br>descarte de ojo seco (sensibilidad<br>mucosa), conjuntivitis, blefaritis<br>agudeza visual | x   | x     |              |
|                                 | Factores de riesgos disergonómicos   | ×   | ×     | ~~~          |
| valuación musculo<br>equeletica | Evaluación musculoesquelética: Columna vertebral (cervical, dorsal y lumbar)                                       | ×   | x     |              |
|                                 | Evaluación musculoesquelética: Miembros superiores (desde hombros hasta dedos)                                     | Х   | x     |              |
|                                 | EKG(1)   | Х   | X     |              |
| amen ocupacional                | Audiometría - Otoscopia (2)  | х   | X     |              |
| pecifico                        | Test de Ishihara y estereopsis (3)   |     |       |              |
|                                 | Test de Epworth y Test de estrés (3)   |     |       |              |
|                                 | Grupo sanguineo y Factor   | x   |       |              |
|                                 | Colesterol   | Х   | х     |              |
|                                 | Triglicéridos  | ×   | X     |              |
| oratorio                        | Hemograma  | Х   | x     | х            |
|                                 | Toxicológico   |     |       |              |
|                                 | Examen completo de orina   | Х   | x     | x            |
| aluación Psicológica            | Test Psicológico (ISTAS 21)  | х   | x     |              |

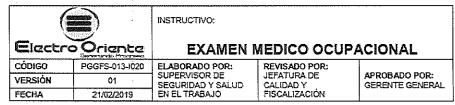


- (2) Audiometría cada 5 años
- (3) Conducción de vehículos





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".



| 31 St. 182 B. S. 10 St. | DESCRIPCION  | Pre | Anual | Fette                                   |
|--|--|-----|-------|---|
|  | Examen clínico laboral   | X   | Х     | х                                       |
| Examen clinico   | Antropometria  | Х   | х     | Х                                       |
| cupacional   | Evaluación para altura física  | X   | Х     |   |
| Svaluación offalmológica   | Oftalmologia simple: - descarte de ojo seco (sensibilidad mucosa), conjuntivitis blefaritis - agudeza visual | х   | х     |   |
| Syaltiasion Muscillo<br>Squeliftico  | Evaluación musculo esquelética: Columna vertebral (cervical, dorsal y lumbar)                                | х   | х     | х                                       |
| sinemary.  | Evaluación musculo esquelética: MMSS y MMII  | Х   | х     | Х                                       |
|  | EKG(1)   | X   | Х     |   |
|  | Audiometría - Otoscopia (2)  | Х   | х     | Х                                       |
|  | Espirometria   | X   | х     | <u> </u>                                |
|  | Radiografía de Tórax PA  | Х   | Х     | · X                                     |
| xamen ocupacional<br>specifico   | Tamizaje dermatológico: Dermatoscopia (6)  |     | х     |   |
|  | Test de Ishihara y estereopsis (3) (4) (5)   | χ   | X     |   |
|  | Test de Epworth (3)  | Х   | х     | *************************************** |
|  | Test Acrofobia   | Х   |       |   |
|  | Test Claustrofobia (5)   | Х   |       |   |
|  | Grupo sanguíneo y Factor   | X   |       |   |
|  | Colesterol   | X   | х     |   |
|  | Triglicéridos  | χ   | х     |   |
| Xamenes de laboratorio   | Hemograma  | X   | Х     | Х                                       |
| The second secon | Toxicológico (6) solicitar a medico la pruebas a evaluar.  |     |       |   |
|  | Examen completo de orina   | Х   | Х     | Х                                       |
| Evaluación Psicológica   | Test Psicológico (Test de Personalidad y BarOn) (4) e ISTAS 21   | х   | х     |   |

- (1) EKG: mayor a 40 años
- (2) Audiometría vía aérea (previa otoscopia) se evaluará vía ósea de pasar los 45 dB
- (3) Conducción de vehículos.
- (4) Trabajos en altura
- (5) espacio confinado
- (6) Trabajos con químicos



#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Requisitos:

#### Equipamiento estratégico

- 01 equipo GPS.
- 01 equipo analizador de gases, capaz de evaluar al menos cinco (05) gases en simultáneo (O2, CO, NO, NO2, SO2), el cual será verificado en cada sede (un solo equipo integrado no con sensores por separado).
- 01 sonómetro tipo 1, de tipo integrador.
- 01 medidor de radiación electromagnética, capaz de medir en simultáneo los parámetros: intensidad de campo eléctrico (E), intensidad de campo magnético (H), densidad de flujo magnético (B), requeridos por el D.S. N° 010-2005-PCM, con rango de frecuencia hasta 100kHz.
- 01 medidor de partículas (PM<sub>10</sub>).
- 01 estación meteorológica con sensores operativos de temperatura, hamedad, lluvia, velocidad, dirección del viento (equipo integrado, no instrumentos separados individuales). Los detalles particulares de cada equipo se presentan en el punto correspondiente al laboratorio de análisis y equipos de monitoreo.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipartiento estratégico requerido.

#### Importante

En el caso que el postor sea un consorcio les documentos de agreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

#### B.2 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 01 jefe de Estudio (Personal/Clave)

#### Requisitos:

Ing. Ambiental y/o Ing. Químico yo Ing. Geógrafo y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánica Eléctrica y/o Ing. Petróleo y/o Ing. Petroquímica y/o Geólogo y/o Ing. Industrial y/o Ing. Sanitario y/o Biólogos y/o Ing. Agrónomos y/o Ing. Forestal del personal clave requerido como jefe de estudio, con un mínimo de cinco (05) años de colegiado (Adjujtar copia de colegiatura).

#### 01 supervisor (Personal clave)

#### Requisitos:

Ing. Ambiental y/o Ing. adimico y/o Ing. Geógrafo y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánica Eléctrica y/o Ing. Petroquímica y/o Geólogo y/o Ing. Industrial y/o Ing. Sanitario y/o Biólogos y/o Ing. Agronomo y/o Ing. Agrícolas y/o Ing. Forestal del personal clave requerido como Supervisor, con un mínimo de cinco (05) años de colegiado (Adjuntar copia de colegiatura).

#### Acreditación:

FITULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Gracos Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>, den el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### B.2.2 CAPACITACIÓN

#### 01 jefe de Estudio (Personal Clave)

#### Requisitos

Diplomado y/o Maestría, en Gestión Ambiental y/o Seguridad con 20 horas lectivas del personal clave requerido como Supervisor.

#### 01 supervisor (Personal clave)

Requisitos:





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

Diplomado y/o Maestría, en Gestión Ambiental y/o Seguridad con 20 horas lectivas del personal clave requerido como Supervisor.

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS y/o CERTIFICADOS.

#### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

#### B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### 01 jefe de Estudio (Personal Clave)

#### Requisitos:

Experiencia mínima de 3 años en elaboración y/o participación de instrumentos de gestión en el sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburo y/o mineros (EIA y/o PMA y/o| DIA y/o Monitoreo Ambiental y/o Planes de Abandono y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS y/o Monitoreo hidrobiológico y/o Plan de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados) para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 03 instrumentos de este tipo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del trempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### 01 supervisor (Personal clave)

#### Requisitos:

Experiencia mínima de 3 años en elaboración y/o participación de instrumentos ambientales del sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburos y/o mineros (EIA y/o Plan de Apandono y/o DIA y/o DAP y/o monitoreo ambiental y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS y/o Monitoreo Hidrobiológico y/o Plan de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados) para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 33 instrumentos de este tipo.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fenaciente demuestro la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que a reditar la experiência deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desembeñado, plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y combres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los mentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- e considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Haber realizado o elaborado instrumentos ambientales (DIA y/o DAP y/o EIA y/o PAMA y/o ECA de suelos y/o planes de abandono y/o de cierre y/o Plan de Minimización de Residuos No Municipales y/o análisis de efluentes y/o monitoreo ambiental y/o Monitoreos Biológicos y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS, Permisos Ambientales Complementarios y/o Planes de Investigación y/o Monitoreo Hidrológico y/o Planes de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados), en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos y/o minería.







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago11, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el percentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo precumirs que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experienda de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, ardenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencja de Banca Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la olden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuició de lo anterior los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado",



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

#### CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el ordende prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

#### **FACTOR DE EVALUACIÓN**

#### PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU **ASIGNACIÓN**

#### PRECIO

#### Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado postor..

#### Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo

puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

#### Om x PMP

Oi

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

[De 100] puntos

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.







Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...............], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTES.A. a INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto SERVICO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asoiende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos aborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA DUARTA DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], uego de la recepçión formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### <u>CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantia incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requelimiento, a lavor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantener e vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el nume al 149 4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pre solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fies cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devide to a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garanta fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### mportante

Al arcaro de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compremete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado (123 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRANSTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde

= 0 25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### <u>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES</u>

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los organos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesoles o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, prosessidad veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera di ectà y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento vii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

inalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la profibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.







De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública contiendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL POMINILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Ley 10 cumento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley 10 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 14.



certificados

digitales

ingresar

Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o |              |  | 1/ 46 |     |        |
|------------------------|--------------|--|-------|-----|--------|
| Razón Social :         |              | AND THE RESERVE TO TH | 17.6  |     |        |
| Domicilio Legal :      |              |  |       |     | ****** |
| RUC:                   | Teléfono(s): |  |       | No. |        |
| MYPE <sup>15</sup>     |              | Si   |       | No  |        |
| Correo electrónico :   |              | N. Sulp.   |       |     |        |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económico. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfecçionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios 6

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECH.



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.
- Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de

Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCION** CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria

| El que se suscribe, [], representante común del co   | nsorcio [CONSI                                   | GNAR EL NOMBRE DEL  |
|--|--|---|
| CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE  | DOCUMENTO  | DE <b>IDEMIN</b> DADI Nº  |
| [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]   | , DECLARO BA                                     | J <b>O JURAMENTO</b> que la   |
| siguiente información se sujeta a la verdad:   |  |   |
| Datos del consorciado 1  |  |   |
| Nombre, Denominación o   |  |   |
| Razón Social :   |  |   |
| Domicilio Legal :  | N. 780a  |   |
| RUC: Teléfono  |  | <i>y</i>  |
| MYPE <sup>17</sup>   | Si "   | No  |
| Correo electrónico :   | A just   | 140   |
|  |  | NPHIPAL TOTAL AND THE STATE OF |
| Datos del consorciado 2  | <del>*************************************</del> |   |
| Nombre, Denominación o   | ji)  | - VAINA   |
| razon oociai.  | Mark   |   |
| Domicilio Legal :  | - 10000  |   |
| RUC: Teléfono(s)   | :  |   |
| MYPE <sup>18</sup>   | Sí   | No  |
| Correo electrónico:  |  |   |
|  |  |   |
| Datos del consorciado  |  |   |
| Nombre, Denominación o   |  |   |
| Razón Social :   |  |   |
| Domicilio Legal  |  |   |
| RUC: Teléfono(s)   |  |   |
| TOTAL STATE OF THE | Sí   | No  |
| Correo electrónico .   | *****  |   |
| Autorización de notificación por correo electrónico:   |  |   |

Correo electronico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

lbídem.

lbídem.



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignado se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 2

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 31-2023-EO-L, I Convocatoria
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones de Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o converio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.







Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apallidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO № 31-2023-EO-L, I Convocatoria Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Conf





Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

# ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado

- c) Fijamos nuestro domicilio legal comun e [.....]
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>21</sup> [DESCRIBIR LAS OBLICACIONES DEL CONSORCIADO 1]
  - 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]22

[DESCRIBIB LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
TOTAL OBLIGACIONES

100%23

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIÓ TOTAL |
|----------|--------------|
|          |              |
| TOTAL    |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignad el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna experación legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

68





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad).
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.







En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la a la Renta."

CTRO ORIENTE S.A.". Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

( out

# **ANEXO Nº 8**

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECITADAD

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO № 31-2023-EO-L, I Convocatoria Presente. - Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN\_ ESP (ALIDAD:

|       | TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA28   |  |          |          |                |
|-------|--|--|----------|----------|----------------|
|       | ENT SE   |  |          |          |                |
|       | FAC  |  |          |          |                |
|       | 30 E<br>A 23   |  |          |          |                |
|       | CAME   |  |          |          |                |
|       | 000000000000000000000000000000000000000  |  |          |          |                |
|       | IMPORTE <sup>28</sup>  |  |          |          |                |
|       | POR  |  |          |          |                |
|       | Σ  |  |          |          |                |
|       | ₫  |  | <u> </u> |          |                |
|       | NED S  |  |          |          |                |
|       | S  |  |          |          |                |
|       | ë  |  |          |          |                |
|       | VCIA   |  |          |          |                |
|       | S E  |  |          |          |                |
|       | EXPE   |  |          |          |                |
|       | PRC  |  |          |          |                |
| Wall. | HA DEL FECHA DE LA TECHA DEL TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DEL TECHA DE LA TECHA DEL TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DEL TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DEL TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DEL TECHA DEL TECHA DEL TECHA DEL TECHA DEL TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DE LA TECHA DEL T |  |          |          |                |
|       | CHA DE<br>NFORMIC<br>E SER E<br>CASO <sup>26</sup>   |  |          |          |                |
|       | ECH<br>ONFC<br>DE S<br>CA  |  |          |          |                |
|       |  |  |          |          |                |
| JIP"  | HA DE<br>TRAT  | A PART OF THE PART |          |          |                |
|       | FECH<br>CONT<br>O C  |  | <i>y</i> |          |                |
|       |  |  |          | 1        |                |
|       | N° CONTRATO / O/S /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO  | 1  |          | <b>J</b> | (<br>No. 30    |
|       | \TO /<br>\ANT<br>30  |  | 4        | W.       |                |
|       | NTRATC<br>ROBAN<br>PAGO  |  |          | Mili     |                |
|       | COL  |  |          |          | Warran Control |
|       |  |  |          |          |                |
|       | OBJETO DEL<br>CONTRATO   |  |          |          |                |
|       | TRA  |  |          |          |                |
|       | COBE   |  |          |          |                |
|       |  |  |          |          |                |
|       | m  |  |          |          |                |
|       | CLIENTE  |  |          |          |                |
|       | 占  |  |          |          |                |
|       |  |  |          |          |                |
|       | 2  | <b>~</b>   | 2        | က        | 4              |
| _     | enverensiele   |  |          |          |                |
|       |  |  |          |          |                |

कि emision क्षे la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. contrato, de Se refiere a la fecha de suscripción del

jento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho pa Únicamente, cuando la fecha del per 56

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que apolignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". Si el titular de la experiencia no es el postor, 22

28 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 29

30 Consignar-en la moneda establecida en las bases.





ACUMULADO **FACTURADO** MONTO TIPO DE CAMBIO VENTA<sup>29</sup> IMPORTE<sup>28</sup> Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.". MONEDA PROVENIENTE<sup>27</sup> DE: **EXPERIENCIA** Representante legal o común, según corresponda Eirma, Nombres y Apellidos del postor o FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL PCASO 26 N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO OBJETO DEL CONTRATO [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] TOTAL CLIENTE ŝ Ŋ 9 20 တ / O  $\infty$ 

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO Nº 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 31-2023-EO-L, I Convocatoria

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización ocietaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Provendores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la bueña pro.

6 of





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

Concurso Público N° 31-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.".

#### ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 31-2023-EO-L, I Convocatoria
Presente. -

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según cerresponda

Importante a

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electronicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

6 of



